



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO

"NACIONES UNIDAS"

R.M N° 110-84-ED; RD N° 694-2006-ED

Av. La Marina 1190 - Pueblo Libre

Teléfono: (01) 6804483

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"
"78 años formando profesionales técnicos de calidad 1948-2026"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 036 -2026-DG-IESTP.NN.UU.

Pueblo Libre, 22 de mayo de 2026

Visto las normas pertinentes,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes en sus artículos 29, 30 y 33 señala el régimen de gobierno y de organización de los Institutos, las funciones del Consejo Asesor y las funciones del Director de los Institutos de Educación Superior Públicos.

Que, el Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, en sus artículos 80, 81 y 82 sobre régimen de gobierno y estructura organizativa del IES señala que se debe contar con una estructura organizativa dentro del marco de la Ley 30512, el D.S. N°010-2017-MINEDU y el Reglamento Institucional.

Que, la Resolución Vice Ministerial N°276-2026-MINEDU aprueba el "Clasificador de cargos de institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica y Tecnológicos Públicos".

Que, la Resolución Vice Ministerial N°103-2022-MINEDU aprueba el documento normativo denominado "Condiciones Básicas de Calidad para los Institutos de Educación Superior y las Escuelas de Educación Superior Tecnológica" donde establece las disposiciones para la elaboración de los documentos o instrumentos de gestión, entre ellos la propuesta del Manual de Perfil de Puestos que deben contar los Institutos de Educación Superior Públicos.

Que, siendo necesario definir los perfiles de puestos necesarios para la prestación del servicio educativo y los puestos vinculantes que conforman la organización del IESTP Naciones señalados en el Reglamento Institucional;

En concordancia con la Ley 28044, Ley General de Educación, Ley 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; y su Reglamento D.S. N°010-2017-ED; la R.VM. N°103-2022-MINEDU y el Reglamento Institucional.

SE RESUELVE:

PRIMERO: Aprobar el Manual de Perfil de Puestos del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Naciones Unidas" correspondiente al año 2026.

SEGUNDO: Encargar a la Unidad Académica, Unidad de Bienestar y Empleabilidad, Unidad de Formación Continua, Unidad de Investigación e Innovación; Secretaría Académica; Área Académica; Área de Calidad y Área Administrativa adoptar las medidas pertinentes para dar cumplimiento a la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dra. SHEYLA YAYA HERRERA
Directora General



MANUAL DE PERFIL DE PUESTOS

PERIODO: 2026 - 2031

R.M. N°110-90-ED



NDICE

Índice

I.	ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DEL IES.....	5
II.	ORGANIGRAMA.....	7
III.	DESCRIPCIÓN DE PERFILES DE PUESTOS	8
1	DIRECCIÓN GENERAL.....	8
2	UNIDAD ACADÉMICA.....	10
3	COORDINACIÓN ACADÉMICA.....	11
3.1	DOCENTES DE ESTETICISMO	12
3.2	DOCENTES DE COSMÉTICA DERMATOLÓGICA	26
3.3	AUXILIAR DE BIBLIOTECA	83
3.4	ASISTENTE DE TALLER	84
4	UNIDAD DE FORMACIÓN CONTINUA.....	85
5	UNIDAD DE BIENESTAR Y EMPLEABILIDAD	86
5.1	SERVICIO MÉDICO (TÓPICO)	87
5.2	SERVICIO PSICOPEDAGÓGICO.....	88
5.3	SERVICIO DE EMPLEABILIDAD	89
5.4	SERVICIO DE CONSEJERÍA	91
5.5	CODEFE	92
6	UNIDAD DE INVESTIGACIÓN.....	93
7	ÁREA DE ADMINISTRACIÓN.....	94
7.1	TÉCNICO ADMINISTRATIVO	95
7.2	SECRETARIA.....	96
7.3	OFICINISTA	97
7.4	AUXILIAR DE LABORATORIO	98
7.5	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA.....	99
7.6	TRABAJADOR DE SERVICIO.....	100
8	ÁREA DE CALIDAD.....	101
9	SECRETARÍA ACADÉMICA	102

PRESENTACIÓN

El Instituto de Educación Superior Tecnológico Público “Naciones Unidas” (IEST PÚBLICO NN.UU.), es una institución dedicada a la formación de profesionales técnicos altamente competitivos y emprendedores, que responden a las exigencias del mercado laboral; con capacidad de gestión, compromiso social y ético.

El presente Manual de Perfil de Puestos (MPP) 2026 – 2031, describe el perfil de los puestos, área de interrelación, dependencia jerárquica, finalidad, requisitos generales y específicos, nivel de conocimientos, competencias e impedimentos, para la prestación del servicio educativo a la comunidad estudiantil, según nuestra estructura organizativa, acorde a la Ley N°29988, Ley N°30512 y otras contempladas en el marco normativo vigente.

La existencia del Manual de Perfiles de Puestos se justifica en la necesidad de contar con un instrumento que ordene, sistematice y consolide las funciones asignadas a cada puesto con el fin de viabilizar el proceso de selección, promoción, reubicación, capacitación o remoción que permita a la institución contar con el personal idóneo.

ASPECTOS LEGALES

- Ley Nº 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera pública de sus docentes.
- Ley Nº 29988, Ley que establece medidas extraordinarias para el personal docente y administrativo de instituciones educativas públicas y privadas implicado en delitos de terrorismo, apología al terrorismo, delitos de violación de la libertad sexual y delitos de tráfico ilícito de drogas; crea el Registro de personas condenadas o procesadas por delito de terrorismo, apología al terrorismo, delitos de violación de la libertad sexual y tráfico ilícito de drogas y modifica los artículos 36 y 38 del Código Penal.
- Ley Nº 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad.
- Ley Nº 28175, Ley Marco del Empleo Público
- Ley Nº 28044, Ley General de Educación que establece los lineamientos fundamentales del sistema educativo peruano.
- Ley Nº 29248, Ley del Servicio Militar.
- Ley Nº 28044, Ley General de Educación.
- Ley Nº 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General.
- Ley Nº 26771, Ley que establece prohibición de ejercer la facultad de nombramiento y contratación de personal en el sector público en casos de parentesco.
- Decreto Supremo Nº 010-2017-JUS que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 30512.
- Resolución Viceministerial Nº 049-2022-MINEDU, Actualiza los Lineamientos Académicos Generales para los IES y las EESTP.
- Resolución Viceministerial Nº 103-2022-MINEDU, aprueba las “Condiciones Básicas de Calidad para los IES y EEST”
- Resolución Viceministerial Nº 276-2021, Aprueba el “Clasificador de cargos de Institutos y Escuelas de Educación Superior pedagógica y tecnológicos públicos”.
- Resolución Directoral Regional Nº 02924-2025-DRELM, Aprueba el Manual para la organización y reconocimiento de las instancias de participación estudiantil en los IES Públicos de Lima Metropolitana”

MANUAL DE PERFIL DE PUESTOS (MPP) 2026 – 2031
INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO “NACIONES UNIDAS”

I. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DEL IES

Tabla de la estructura organizativa de cargos

ÓRGANOS /UNIDADES /ÁREAS	CARGOS	# DE PLAZAS
DIRECCIÓN GENERAL	Director General	1
	Consejo Asesor	9
UNIDAD ACADÉMICA	Jefe de la Unidad Académica	1
COORDINACIÓN ACADÉMICA	Coordinador de Área Académica	1
	Docentes	39
	Auxiliar de Biblioteca	3
	Asistente de Taller	2
UNIDAD DE FORMACIÓN CONTINUA	Jefe de la Unidad de Formación Continua	1
UNIDAD DE BIENESTAR Y EMPLEABILIDAD	Jefe de la Unidad de Bienestar y Empleabilidad	1
	Responsable del servicio médico (tópico)	3 ¹
	Responsable del servicio de bienestar (Consejería)	1 ²
	Responsable del servicio psicopedagógico (Servicio psicológico)	1 ³
	Responsable de servicio de empleabilidad	1 ⁴
	CODEFE	1
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN	Jefe de Unidad de Investigación	1
ÁREA DE ADMINISTRACIÓN	Jefe del Área Administrativa	1

¹ Tres (3) docentes de tiempo completo, asumen por encargo de funciones la responsabilidad del servicio médico (tópico), en caso se requiera y tengan como formación académica afines al sector salud.

² El jefe de unidad de bienestar y empleabilidad, asume por encargo de función las responsabilidades del servicio de bienestar (consejería), en caso se requiera.

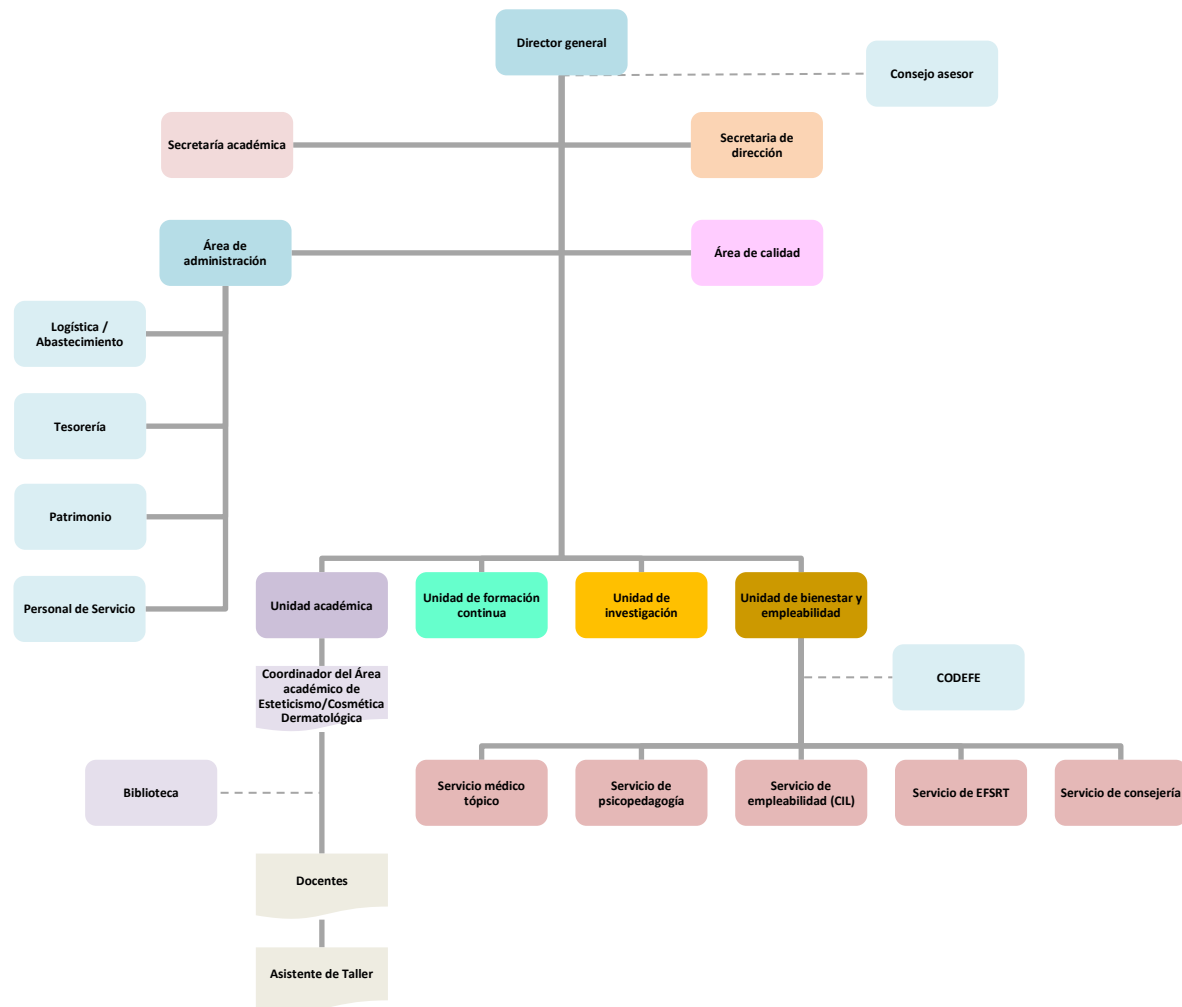
³ El jefe de unidad de bienestar y empleabilidad, asume por encargo de función las responsabilidades del servicio psicopedagógico (servicio psicológico), en caso se requiera.

⁴ Un Docente a TC, asume por encargo de funciones la responsabilidad del servicio de empleabilidad, en caso se requiera.

	Técnico Administrativo	1
	Secretario	1
	Oficinista	2
	Auxiliar de Laboratorio	1
	Responsable del servicio de seguridad y vigilancia	3 ⁵
	Responsable de limpieza y mantenimiento - Trabajador de Servicio	5
ÁREA DE CALIDAD	Coordinador del Área de Calidad	1
SECRETARÍA ACADÉMICA	Secretario Académico	1

⁵ La DRELM contrata a tres (3) personas para el servicio de seguridad y vigilancia.

II. ORGANIGRAMA



III. DESCRIPCIÓN DE PERFILES DE PUESTOS

1 DIRECCIÓN GENERAL

DENOMINACIÓN DEL PUESTO				
Nombre del puesto	Director General		Unidad Orgánica	Dirección general
Dependencia Jerarquía lineal	No aplica por ser la máxima autoridad en la gestión del servicio educativo del IESTP		Jornada laboral	40 horas
Interrelaciones jerárquicas funcionales, de autoridad, responsabilidad y coordinación	Todas las unidades y áreas: Jefe de la Unidad Académica, Jefe de la Unidad de Formación Continua, Jefe de la Unidad de Bienestar y Empleabilidad, Jefe de Unidad de Investigación, Jefe del Área Administrativa, Coordinador de Área Académica, Coordinador del Área de Calidad y Secretario Académico			
Ubicación (área)	Dirección General			
Régimen de dedicación	Tiempo completo			
Descripción del puesto	El director (a) general es el representante legal y máxima autoridad institucional. Está a cargo de la gestión institucional, académica y administrativa del Instituto, asegurando el cumplimiento de los objetivos estratégicos, la calidad educativa y el bienestar de la comunidad educativa.			
Finalidad	Representante legal y máxima autoridad institucional. Tiene a su cargo la conducción académica y administrativa del Instituto.			
Requisitos del puesto:	Formación académica	Grado de Maestro registrado en la SUNEDU afines al ámbito de su competencia, salvo excepciones establecidas por norma.		
	Experiencia general:	Pertener a la categoría 2 de la CPD. Puede ser asumida por un docente contratado según lo establecido en el artículo 34 de la Ley 30512.		
	Experiencia específica:	Experiencia en gestión de instituciones públicas y/o privadas no menor a cinco (5) años. Experiencia no menor a tres (3) años en docencia superior tecnológica.		
	Conocimientos:	Conocimiento del manejo de correo, procesadores de textos, hojas de cálculo, bases de datos y presentaciones.		
	Competencias: (Habilidades / Aptitudes)	Liderazgo, empatía y resolución de problemas		
Impedimentos	• Han sido sancionados administrativamente en el nombre del puesto de director. • Estén inhabilitados para el ejercicio profesional o el ejercicio de la función pública. • Estén incluidos en el Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido. • Estén condenados con sentencia firme por delito doloso. • Estén condenados por delito de terrorismo, apología del terrorismo, delito contra la libertad sexual, delitos de corrupción de funcionarios y/o delitos de tráfico de drogas. • Se encuentren en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos. • Impedimentos según lo establecido en la Ley N° 29988, Ley N° 30901 y otras contempladas en el marco normativo vigente. • Haber incurrido en acciones de caso de violencia y hostigamiento sexual, de acuerdo con la RM N° 067-2024-Minedu, y en el Decreto supremo N° 014-2019-MIMP, o las que hagan sus veces.			
Funciones	a) Conducir, planificar, gestionar, monitorear y evaluar el funcionamiento institucional. b) Proponer los programas de estudios a ofrecer considerando los requerimientos y necesidades de su región. c) Proponer el proyecto de presupuesto anual. d) Firmar convenios de cooperación con entidades públicas o privadas, que fortalezcan la formación profesional. e) Organizar y ejecutar el proceso de selección para el ingreso a la carrera pública docente y para la contratación, conforme a la normativa establecida por el MINEDU. f) Aprobar la renovación de los contratos de los docentes. g) Organizar y ejecutar el proceso de evaluación de permanencia y promoción de los docentes de la carrera pública docente. h) Designar a los miembros del consejo asesor de la institución, de acuerdo a los criterios establecidos en la Ley. i) Promover la investigación aplicada e innovación tecnológica y la proyección social según corresponda. j) Aprobación del plan de seguimiento a egresados, así como el plan de intermediación e inserción laboral. k) Firmar de convenios para el desarrollo de EFSRT l) Otras que establezca el MINEDU en normas complementarias y que le asigne su superior jerárquico en el marco de sus competencias.			

DENOMINACIÓN DEL PUESTO			
Nombre del puesto	Consejo Asesor	Unidad Orgánica	Dirección general
Dependencia Jerarquía	Director General	Jornada laboral	Tiempo completo
Interrelaciones jerárquicas funcionales, de autoridad, responsabilidad y coordinación	Director General		
El Consejo Asesor es la instancia encargada de asesorar al director general en materia académica, formativa e institucional. En concordancia con el artículo 30 de la Ley N° 30512, se conforma por: El director general, quien lo preside. Secretario académico Responsable del programa académico Representante de los estudiantes Representantes del sector productivo. Especialistas o profesionales de reconocido prestigio. Otros miembros que establezca el reglamento institucional.			
Finalidad	Órgano de consulta, concertación, organización y cumplimiento de funciones técnico-administrativas del personal para integrar, armonizar y optimizar el desarrollo de las acciones educativas programadas en la institución. Propone, monitorea y supervisa, en todos sus alcances, el proyecto educativo institucional, los documentos de gestión y el presupuesto anual		
Requisitos del puesto:	Formación académica	Grado de Maestro registrado en la SUNEDU afines al ámbito de su competencia, salvo excepciones establecidas por norma.	
	Experiencia general:	Pertener a la categoría 2 de la CPD. Puede ser asumida por un docente contratado según lo establecido en el artículo 34 de la Ley 30512.	
	Experiencia específica:	Experiencia en gestión de instituciones públicas y/o privadas no menor a cinco (5) años. Experiencia no menor a tres (3) años en docencia superior tecnológica.	
	Conocimientos:	Conocimiento del manejo de correo, procesadores de textos, hojas de cálculo, bases de datos y presentaciones.	
	Competencias: (Habilidades / Aptitudes)	Liderazgo, empatía y resolución de problemas	
Impedimentos	• Quienes estén inhabilitados para el ejercicio profesional o el ejercicio de la función pública. • Quienes estén incluidos en el Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido. • Quienes han sido condenados con sentencia firme por delito doloso. • Quienes han sido condenados por delito de terrorismo, apología del terrorismo, delito contra la libertad sexual, delitos de corrupción de funcionarios o delitos de tráfico de drogas • Impedimentos según lo establecido en la Ley N° 29988, Ley N° 30901 y otras contempladas en el marco normativo vigente. • Haber incurrido en acciones de caso de violencia y hostigamiento sexual, de acuerdo con la RM N° 067-2024-Minedu, y en el Decreto supremo N° 014-2019-MIMP, o las que hagan sus veces.		
Funciones	a) Asesorar en la planificación de los documentos de gestión para el fortalecimiento institucional. b) Proponer estrategias que permitan un desarrollo de gestión de calidad en la formación docente. c) Asesorar en estrategias de comunicación institucional d) Proponer estrategias de gestión pedagógica para garantizar la formación docente. e) Plantear recomendaciones frente a problemas de bienestar y/o clima institucional para salvaguardar la integridad física, mental y social de los miembros de la comunidad educativa. f) Proponer estrategias pertinentes para garantizar la generación de recursos financieros, así como la ejecución presupuestal para atender las necesidades de las distintas áreas y garantizar el funcionamiento institucional. g) Proponer estrategias para la promoción de la gestión de talento humano en el marco del buen desempeño. h) Otras que establezca el MINEDU en normas complementarias y que le asigne su superior jerárquico en el marco de sus competencias.		

2 UNIDAD ACADÉMICA

DENOMINACIÓN DEL PUESTO			
Nombre del puesto	Jefe de Unidad Académica	Unidad Orgánica	Unidad académica
Dependencia Jerárquica lineal	Director General	Jornada laboral	40 horas
Interrelaciones jerárquicas funcionales, de autoridad, responsabilidad y coordinación	Jefe de la Unidad de Formación Continua, Jefe de la Unidad de Bienestar y Empleabilidad, Jefe de Unidad de Investigación, Jefe del Área Administrativa, Coordinador de Área Académica, Coordinador del Área de Calidad y Secretario Académico		
Ubicación (área)	Unidad académica		
Régimen de dedicación	Completo		
Descripción del puesto	Responsable de planificar, supervisar y evaluar el desarrollo de las actividades académicas. Está conformada por áreas académicas responsables de las actividades propias de los programas de estudios.		
Finalidad	Responsable de planificar, supervisar y evaluar el desarrollo de las actividades académicas, está conformada por la Coordinación Académica, personal docente y asistentes de taller del Programa de estudios. Elabora el Plan Anual de Trabajo y el Informe Final al término de cada periodo educativo. Dirigir el desarrollo técnico pedagógico del Instituto.		
Requisitos del puesto:	Formación académica	Contar con el grado de maestro, registrado en la SUNEDU, no menos de cinco años de experiencia comprobada en gestión de instituciones públicas o privadas	
	Experiencia general:	Pertener a la categoría 2 de la CPD. Puede ser asumida por un docente contratado según lo establecido en el artículo 34 de la Ley 30512.	
	Experiencia específica:	Experiencia y/o vínculo acreditado de dos (2) años en el sector educativo, productivo o empresarial en público o privado a fin al programa de estudios al que postula en los cinco (5) últimos años,	
	Conocimientos:	Conocimiento del manejo de correo, procesadores de textos, hojas de cálculo, bases de datos y presentaciones.	
	Competencias: (Habilidades / Aptitudes)	Liderazgo, empatía y resolución de problemas	
Impedimentos	• Hayan sido sancionados administrativamente. • Encontrarse inhabilitado al momento de la postulación, o con un procedimiento administrativo disciplinario iniciado por las faltas contenidas en el literal b) del artículo 83 de la Ley N° 30512, así como en el literal a) del artículo 162 de su Reglamento; o proceso penal abierto por acoso sexual. • Estén inhabilitados para el ejercicio profesional o el ejercicio de la función pública. • Estén incluidos en el Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido. • Estén condenados con sentencia firme por delito doloso. • Estén condenados por delito de terrorismo, apología del terrorismo, delito contra la libertad sexual, delitos de corrupción de funcionarios y/o delitos de tráfico de drogas. • Se encuentren en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos. • Impedimentos según lo establecido en la Ley N° 29988, Ley N° 30901 y otras contempladas en el marco normativo vigente. • Haber incurrido en acciones de caso de violencia y hostigamiento sexual, de acuerdo con la RM N° 067-2024-Minedu, y en el Decreto supremo N° 014-2019-MIMP, o las que hagan sus veces.		
Funciones	a) Participar junto con la Dirección en la planeación, coordinación y evaluación de los planes y programas académicos de la institución. b) Elaborar el plan de supervisión docente. c) Organizar a los docentes y coordinar sus acciones para el logro de los objetivos institucionales. d) Distribuir la asignación académica de los docentes, elaborar el horario general y presentarlos a Dirección para su aprobación. e) Otras que determine la Dirección de acuerdo a la naturaleza del cargo. f) Otras que establezca el MINEDU en normas complementarias y que le asigne su superior jerárquico en el marco de sus competencias.		

3 COORDINACIÓN ACADÉMICA

DENOMINACIÓN DEL PUESTO				
Nombre del puesto	Coordinación de Área Académica		Unidad Orgánica	Coordinación académica
Dependencia Jerarquía lineal	Jefe de Unidad Académica		Jornada laboral	40 horas
Interrelaciones jerárquicas funcionales, de autoridad, responsabilidad y coordinación	Jefe de la Unidad de Formación Continua, Jefe del Área Administrativa, Coordinador del Área de Calidad y Secretario Académico			
Régimen de dedicación	Completo			
Descripción del puesto	Es la autoridad responsable del desarrollo de los planes de estudios de la oferta formativa ofrecida por el IESTP.			
Finalidad	Responsable de supervisar y evaluar la ejecución del desarrollo de las actividades académicas. Elaborar el Plan Anual de Trabajo y el Informe Final al término de cada periodo educativo.			
Requisitos del puesto:	Formación académica	Título equivalente o superior al mayor nivel otorgado por la institución educativa convocante en el programa al que postula.		
	Experiencia general:	Pertenecer a la categoría 2 de la CPD. Puede ser asumida por un docente contratado según lo establecido en el artículo 34 de la Ley 30512.		
	Experiencia específica:	Experiencia y/o vínculo acreditado de dos (2) años en el sector educativo, productivo o empresarial en público o privado a fin al programa de estudios al que postula en los cinco (5) últimos años,		
	Conocimientos:	Conocimiento del manejo de correo, procesadores de textos, hojas de cálculo, bases de datos y presentaciones.		
	Competencias: (Habilidades / Aptitudes)	Liderazgo, empatía y resolución de problemas		
Impedimentos	• Quienes estén inhabilitados para el ejercicio profesional o el ejercicio de la función pública. • Quienes estén incluidos en el Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido. • Quienes han sido condenados con sentencia firme por delito doloso. • Quienes han sido condenados por delito de terrorismo, apología del terrorismo, delito contra la libertad sexual, delitos de corrupción de funcionarios o delitos de tráfico de drogas. • Impedimentos según lo establecido en la Ley N° 29988, Ley N° 30901 y otras contempladas en el marco normativo vigente. • Haber incurrido en acciones de caso de violencia y hostigamiento sexual, de acuerdo con la RM N° 067-2024-Minedu, y en el Decreto supremo N° 014-2019-MIMP, o las que hagan sus veces.			
Funciones	a) Supervisar el desarrollo de las actividades académicas. b) Realizar el seguimiento a los estudiantes con dificultades o que demuestren talentos especiales en coordinación con la Unidad de Bienestar Estudiantil y Empleabilidad. c) Planificar y evaluar los proceso de enseñanza y aprendizaje y coordinar la evaluación de desempeño del personal docente. d) Acompañar y asesorar a los docentes en su desempeño pedagógico y en el desarrollo del plan curricular. e) Asesorar y controlar las actividades pedagógicas complementarias. f) Otras que determine la Dirección de acuerdo a la naturaleza del cargo g) Otras que establezca el MINEDU en normas complementarias y que le asigne su superior jerárquico en el marco de sus competencias.			

3.1 DOCENTES DE ESTETICISMO

DENOMINACIÓN DEL PUESTO				
Nombre del puesto	Anatomía y fisiología general		Unidad Orgánica	Coordinación académica
Dependencia Jerarquía	Coordinador de Área Académica		Jornada laboral	Tiempo Parcial
Interrelaciones jerárquicas funcionales, de autoridad, responsabilidad y coordinación	Jefe de la Unidad Académica, Coordinador de Área Académica y Secretario Académico			
Finalidad	La Unidad Didáctica de Anatomía y Fisiología general pertenece al módulo técnico profesional de Servicios de Estética Corporal y es de naturaleza teórico-práctica. Tiene como finalidad desarrollar capacidades, Identificar la anatomía descriptiva del cuerpo humanos para ejecutar las técnicas inherentes a los tratamientos corporales con conocimiento de causa, evidenciando sentido ético y de eficiencia profesional			
Requisitos del puesto:	Formación académica	Grado académico o título en Medicina con especialidad en Dermatología; Ciencias de la salud; otro afín.		
	Experiencia general:	Dos años de experiencia laboral en su especialidad o en la temática a desempeñar. Un año como mínimo de experiencia docente en educación superior o haber realizado funciones de formación, instrucción o supervisión en el sector técnico productivo.		
	Experiencia específica:	Capacitación en anatomía, fisiología humana; otras relacionadas		
	Conocimientos:	Conocimiento del manejo de correo, uso de TIC aplicadas a la educación, procesadores de textos, hojas de cálculo, bases de datos y presentaciones.		
	Competencias: (Habilidades / Aptitudes)	Liderazgo, empatía y resolución de problemas		
Impedimentos	• Quienes estén inhabilitados para el ejercicio profesional o el ejercicio de la función pública. • Quienes estén incluidos en el Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido. • Quienes han sido condenados con sentencia firme por delito doloso. • Quienes han sido condenados por delito de terrorismo, apología del terrorismo, delito contra la libertad sexual, delitos de corrupción de funcionarios o delitos de tráfico de drogas. • Impedimentos según lo establecido en la Ley N° 29988, Ley N° 30901 y otras contempladas en el marco normativo vigente. • Haber incurrido en acciones de caso de violencia y hostigamiento sexual, de acuerdo con la RM N° 067-2024-Minedu, y en el Decreto supremo N° 014-2019-MIMP, o las que hagan sus veces.			
Funciones	a) Actividades lectivas o Enseñanza de la Unidad didáctica dentro del espacio formativo destinado. b) Actividades no lectivas o Diseño y desarrollo académico o Desarrollo institucional c) Seguimiento y servicios de apoyo al estudiante y egresado o Investigación e innovación d) Supervisión de la práctica pre profesional, pasantías u otras experiencias formativas en situaciones reales de trabajo y estrategias de articulación con el sector productivo o con la Educación Básica. e) Otras que establezca el MINEDU en normas complementarias y que le asigne su superior jerárquico en el marco de sus competencias.			

DENOMINACIÓN DEL PUESTO			
Nombre del puesto	Fisioestética Corporal	Unidad Orgánica	Coordinación académica
Dependencia Jerarquía	Coordinador de Área Académica	Jornada laboral	Tiempo Parcial
Interrelaciones jerárquicas funcionales, de autoridad, responsabilidad y coordinación	Jefe de la Unidad Académica, Coordinador de Área Académica y Secretario Académico		
Finalidad	La Unidad Didáctica de Fisioestética Corporal pertenece al módulo técnico profesional de Servicios de Estética Corporal y es de naturaleza teórico-práctica. Tiene como finalidad desarrollar capacidades para realizar técnicas de tratamiento estético de acuerdo a las características del tejido corporal, previa selección de cosméticos.		
Requisitos del puesto:	Formación académica	Grado académico y/o título en Ciencias de la salud, Fisioterapia; Título en Cosmética dermatológica; otro afín	
	Experiencia general:	Dos años de experiencia laboral en su especialidad o en la temática a desempeñar. Un año como mínimo de experiencia docente en educación superior o haber realizado funciones de formación, instrucción o supervisión en el sector técnico productivo.	
	Experiencia específica:	Capacitación en Fisioterapia dermatofuncional, Fisiopatología estética, Electroestetica, Miología y osteología corporal, Metabolismo, esteticismo; otras relacionadas.	
	Conocimientos:	Conocimiento del manejo de correo, uso de las TIC aplicadas a la educación, procesadores de textos, hojas de cálculo, bases de datos y presentaciones.	
	Competencias: (Habilidades / Aptitudes)	Liderazgo, empatía y resolución de problemas	
Impedimentos	• Quienes estén inhabilitados para el ejercicio profesional o el ejercicio de la función pública. • Quienes estén incluidos en el Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido. • Quienes han sido condenados con sentencia firme por delito doloso. • Quienes han sido condenados por delito de terrorismo, apología del terrorismo, delito contra la libertad sexual, delitos de corrupción de funcionarios o delitos de tráfico de drogas. • Impedimentos según lo establecido en la Ley N° 29988, Ley N° 30901 y otras contempladas en el marco normativo vigente. • Haber incurrido en acciones de caso de violencia y hostigamiento sexual, de acuerdo con la RM N° 067-2024-Minedu, y en el Decreto supremo N° 014-2019-MIMP, o las que hagan sus veces.		
Funciones	a) Actividades lectivas o Enseñanza de la Unidad didáctica dentro del espacio formativo destinado. b) Actividades no lectivas o Diseño y desarrollo académico o Desarrollo institucional c) Seguimiento y servicios de apoyo al estudiante y egresado o Investigación e innovación d) Supervisión de la práctica pre profesional, pasantías u otras experiencias formativas en situaciones reales de trabajo y estrategias de articulación con el sector productivo o con la Educación Básica. e) Otras que establezca el MINEDU en normas complementarias y que le asigne su superior jerárquico en el marco de sus competencias.		

DENOMINACIÓN DEL PUESTO				
Nombre del puesto	Nutriestetica		Unidad Orgánica	Coordinación académica
Dependencia Jerarquía	Coordinador de Área Académica		Jornada laboral	Tiempo Parcial
Interrelaciones jerárquicas funcionales, de autoridad, responsabilidad y coordinación	Jefe de la Unidad Académica, Coordinador de Área Académica y Secretario Académico			
Finalidad	La Unidad Didáctica de Nutriestetica pertenece al módulo técnico profesional de Servicios de Estética Corporal y es de naturaleza teórico-práctica. Tiene como finalidad desarrollar capacidades, proponer una alimentación balanceada para complementar los servicios de esteticismo.			
Requisitos del puesto:	Formación académica	Grado académico o título Médico nutricionista o Licenciado en Nutrición; otro afín.		
	Experiencia general:	Dos años de experiencia laboral en su especialidad o en la temática a desempeñar. Un año como mínimo de experiencia docente en educación superior o haber realizado funciones de formación, instrucción o supervisión en el sector técnico productivo.		
	Experiencia específica:	Capacitación en Dietética; otras relacionadas		
	Conocimientos:	Conocimiento del manejo de correo, uso de las TIC aplicadas a la educación, procesadores de textos, hojas de cálculo, bases de datos y presentaciones.		
	Competencias: (Habilidades / Aptitudes)	Liderazgo, empatía y resolución de problemas		
Impedimentos	• Quienes estén inhabilitados para el ejercicio profesional o el ejercicio de la función pública. • Quienes estén incluidos en el Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido. • Quienes han sido condenados con sentencia firme por delito doloso. • Quienes han sido condenados por delito de terrorismo, apología del terrorismo, delito contra la libertad sexual, delitos de corrupción de funcionarios o delitos de tráfico de drogas. • Impedimentos según lo establecido en la Ley N° 29988, Ley N° 30901 y otras contempladas en el marco normativo vigente. • Haber incurrido en acciones de caso de violencia y hostigamiento sexual, de acuerdo con la RM N° 067-2024-Minedu, y en el Decreto supremo N° 014-2019-MIMP, o las que hagan sus veces.			
Funciones	a) Actividades lectivas o Enseñanza de la Unidad didáctica dentro del espacio formativo destinado. b) Actividades no lectivas o Diseño y desarrollo académico o Desarrollo institucional c) Seguimiento y servicios de apoyo al estudiante y egresado o Investigación e innovación d) Supervisión de la práctica pre profesional, pasantías u otras experiencias formativas en situaciones reales de trabajo y estrategias de articulación con el sector productivo o con la Educación Básica. e) Otras que establezca el MINEDU en normas complementarias y que le asigne su superior jerárquico en el marco de sus competencias.			

DENOMINACIÓN DEL PUESTO			
Nombre del puesto	Bioquímica del cuerpo Humano	Unidad Orgánica	Coordinación académica
Dependencia Jerarquía	Coordinador de Área Académica	Jornada laboral	Tiempo Parcial
Interrelaciones jerárquicas funcionales, de autoridad, responsabilidad y coordinación	Jefe de la Unidad Académica, Coordinador de Área Académica y Secretario Académico		
Finalidad	La Unidad Didáctica de Bioquímica aplicada pertenece al módulo técnico profesional de Servicios de Estética Corporal y es de naturaleza teórico-práctica. Tiene como finalidad desarrollar capacidades, describir los componentes bioquímicos del cuerpo humano, identificando estrategias en las técnicas de tratamiento de estética integral.		
Requisitos del puesto:	Formación académica	Grado académico o título en Química; Químico farmacéutico; Ciencias de la salud; otro afín.	
	Experiencia general:	Dos años de experiencia laboral en su especialidad o en la temática a desempeñar. Un año como mínimo de experiencia docente en educación superior o haber realizado funciones de formación, instrucción o supervisión en el sector técnico productivo.	
	Experiencia específica:	Capacitación en Metabolismo celular, biomoléculas, Laboratorio; otras relacionadas	
	Conocimientos:	Conocimiento del manejo de correo, uso de las TIC aplicadas a la educación, procesadores de textos, hojas de cálculo bases de datos y presentaciones.	
	Competencias: (Habilidades / Aptitudes)	Liderazgo, empatía y resolución de problemas	
Impedimentos	• Quienes estén inhabilitados para el ejercicio profesional o el ejercicio de la función pública. • Quienes estén incluidos en el Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido. • Quienes han sido condenados con sentencia firme por delito doloso. • Quienes han sido condenados por delito de terrorismo, apología del terrorismo, delito contra la libertad sexual, delitos de corrupción de funcionarios o delitos de tráfico de drogas. • Impedimentos según lo establecido en la Ley N° 29988, Ley N° 30901 y otras contempladas en el marco normativo vigente. • Haber incurrido en acciones de caso de violencia y hostigamiento sexual, de acuerdo con la RM N° 067-2024-Minedu, y en el Decreto supremo N° 014-2019-MIMP, o las que hagan sus veces.		
Funciones	a) Actividades lectivas o Enseñanza de la Unidad didáctica dentro del espacio formativo destinado. b) Actividades no lectivas o Diseño y desarrollo académico o Desarrollo institucional c) Seguimiento y servicios de apoyo al estudiante y egresado o Investigación e innovación d) Supervisión de la práctica pre profesional, pasantías u otras experiencias formativas en situaciones reales de trabajo y estrategias de articulación con el sector productivo o con la Educación Básica. e) Otras que establezca el MINEDU en normas complementarias y que le asigne su superior jerárquico en el marco de sus competencias.		

DENOMINACIÓN DEL PUESTO			
Nombre del puesto	Cuidado Estético de Manos y Pies	Unidad Orgánica	Coordinación académica
Dependencia Jerarquía	Coordinador de Área Académica	Jornada laboral	Tiempo Parcial
Interrelaciones jerárquicas funcionales, de autoridad, responsabilidad y coordinación	Jefe de la Unidad Académica, Coordinador de Área Académica y Secretario Académico		
Finalidad	La Unidad Didáctica de Cuidado estético de manos y pies pertenece al módulo técnico profesional de Servicios de Estética Corporal y es de naturaleza teórico-práctica. Tiene como finalidad desarrollar capacidades, realizar los servicios de cuidado de manos y pies con fines estéticos aplicando las normas de seguridad y ética profesional.		
Requisitos del puesto:	Formación académica	Grado académico en Educación y/o título en Cosmética dermatológica	
	Experiencia general:	Dos años de experiencia laboral en su especialidad o en la temática a desempeñar. Un año como mínimo de experiencia docente en educación superior o haber realizado funciones de formación, instrucción o supervisión en el sector técnico productivo.	
	Experiencia específica:	Capacitación en Patologías de la uña, Técnicas de manicure podoestética; otras relacionadas Capacitación	
	Conocimientos:	Conocimiento del manejo de correo, uso de las TIC aplicadas a la educación, procesadores de textos, hojas de cálculo bases de datos y presentaciones.	
	Competencias: (Habilidades / Aptitudes)	Liderazgo, empatía y resolución de problemas	
Impedimentos	• Quienes estén inhabilitados para el ejercicio profesional o el ejercicio de la función pública. • Quienes estén incluidos en el Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido. • Quienes han sido condenados con sentencia firme por delito doloso. • Quienes han sido condenados por delito de terrorismo, apología del terrorismo, delito contra la libertad sexual, delitos de corrupción de funcionarios o delitos de tráfico de drogas. • Impedimentos según lo establecido en la Ley N° 29988, Ley N° 30901 y otras contempladas en el marco normativo vigente. • Haber incurrido en acciones de caso de violencia y hostigamiento sexual, de acuerdo con la RM N° 067-2024-Minedu, y en el Decreto supremo N° 014-2019-MIMP, o las que hagan sus veces.		
Funciones	a) Actividades lectivas o Enseñanza de la Unidad didáctica dentro del espacio formativo destinado. b) Actividades no lectivas o Diseño y desarrollo académico o Desarrollo institucional c) Seguimiento y servicios de apoyo al estudiante y egresado o Investigación e innovación d) Supervisión de la práctica pre profesional, pasantías u otras experiencias formativas en situaciones reales de trabajo y estrategias de articulación con el sector productivo o con la Educación Básica. e) Otras que establezca el MINEDU en normas complementarias y que le asigne su superior jerárquico en el marco de sus competencias.		

DENOMINACIÓN DEL PUESTO				
Nombre del puesto	Comunicación Oral		Unidad Orgánica	Coordinación académica
Dependencia Jerarquía	Coordinador de Área Académica		Jornada laboral	Tiempo Parcial
Interrelaciones jerárquicas funcionales, de autoridad, responsabilidad y coordinación	Jefe de la Unidad Académica, Coordinador de Área Académica y Secretario Académico			
Finalidad	La Unidad Didáctica Comunicación Oral pertenece al enfoque transversal del Módulo de Servicios de Estética Corporal de naturaleza teórico-práctica. Tiene por finalidad desarrollar capacidades de comunicar conceptos, ideas, opiniones, sentimientos y hechos de forma coherente, precisa y clara, en medios presenciales y virtuales, en situaciones relacionadas a su entorno personal y profesional, valorando y utilizando la comunicación oral, sin estereotipos de género u otro, verificando la comprensión del interlocutor.			
Requisitos del puesto:	Formación académica	Grado académico o título en Educación con especialidad en Lengua y Literatura; Ciencias de la Comunicación; Lingüística y Literatura; otro afín.		
	Experiencia general:	Dos años de experiencia laboral en su especialidad o en la temática a desempeñar. Un año como mínimo de experiencia docente en educación superior o haber realizado funciones de formación, instrucción o supervisión en el sector técnico productivo.		
	Experiencia específica:	Capacitación en redacción, comprensión lectora, oratoria; otras relacionadas		
	Conocimientos:	Conocimiento del manejo de correo, uso de las TIC aplicadas a la educación, procesadores de textos, hojas de cálculo, bases de datos y presentaciones.		
	Competencias: (Habilidades / Aptitudes)	Liderazgo, empatía y resolución de problemas		
Impedimentos	• Quienes estén inhabilitados para el ejercicio profesional o el ejercicio de la función pública. • Quienes estén incluidos en el Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido. • Quienes han sido condenados con sentencia firme por delito doloso. • Quienes han sido condenados por delito de terrorismo, apología del terrorismo, delito contra la libertad sexual, delitos de corrupción de funcionarios o delitos de tráfico de drogas. • Impedimentos según lo establecido en la Ley N° 29988, Ley N° 30901 y otras contempladas en el marco normativo vigente. • Haber incurrido en acciones de caso de violencia y hostigamiento sexual, de acuerdo con la RM N° 067-2024-Minedu, y en el Decreto supremo N° 014-2019-MIMP, o las que hagan sus veces.			
Funciones	a) Actividades lectivas o Enseñanza de la Unidad didáctica dentro del espacio formativo destinado. b) Actividades no lectivas o Diseño y desarrollo académico o Desarrollo institucional c) Seguimiento y servicios de apoyo al estudiante y egresado o Investigación e innovación d) Supervisión de la práctica pre profesional, pasantías u otras experiencias formativas en situaciones reales de trabajo y estrategias de articulación con el sector productivo o con la Educación Básica. e) Otras que establezca el MINEDU en normas complementarias y que le asigne su superior jerárquico en el marco de sus competencias.			

DENOMINACIÓN DEL PUESTO				
Nombre del puesto	Aplicación en Internet		Unidad Orgánica	Coordinación académica
Dependencia Jerarquía	Coordinador de Área Académica		Jornada laboral	Tiempo Parcial
Interrelaciones jerárquicas funcionales, de autoridad, responsabilidad y coordinación	Jefe de la Unidad Académica, Coordinador de Área Académica y Secretario Académico			
Finalidad	La Unidad Didáctica de Informática e Internet, pertenece al módulo transversal del Módulo Técnico de Servicios de Estética Corporal y es de carácter teórico-práctico. Tiene como finalidad desarrollar y utilizar aplicaciones y herramientas informáticas para la búsqueda, y análisis de información de manera responsable y considerando los principios éticos de manera responsable. la forma en que intervienen dentro del sistema en el proceso de ejecución de cada tarea.			
Requisitos del puesto:	Formación académica	Grado académico o título en Educación; Lic. en computación e informática, Ingeniería de Sistemas, Técnico en computación e informática; otro afín.		
	Experiencia general:	Dos años de experiencia laboral en su especialidad o en la temática a desempeñar. Un año como mínimo de experiencia docente en educación superior o haber realizado funciones de formación, instrucción o supervisión en el sector técnico productivo.		
	Experiencia específica:	Capacitación en ofimática avanzada, internet; otras relacionadas		
	Conocimientos:	Conocimiento del manejo de correo, procesadores de textos, hojas de cálculo, bases de datos y presentaciones.		
	Competencias: (Habilidades / Aptitudes)	Liderazgo, empatía y resolución de problemas		
Impedimentos	• Quienes estén inhabilitados para el ejercicio profesional o el ejercicio de la función pública. • Quienes estén incluidos en el Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido. • Quienes han sido condenados con sentencia firme por delito doloso. • Quienes han sido condenados por delito de terrorismo, apología del terrorismo, delito contra la libertad sexual, delitos de corrupción de funcionarios o delitos de tráfico de drogas. • Impedimentos según lo establecido en la Ley N° 29988, Ley N° 30901 y otras contempladas en el marco normativo vigente. • Haber incurrido en acciones de caso de violencia y hostigamiento sexual, de acuerdo con la RM N° 067-2024-Minedu, y en el Decreto supremo N° 014-2019-MIMP, o las que hagan sus veces.			
Funciones	a) Actividades lectivas o Enseñanza de la Unidad didáctica dentro del espacio formativo destinado. b) Actividades no lectivas o Diseño y desarrollo académico o Desarrollo institucional c) Seguimiento y servicios de apoyo al estudiante y egresado o Investigación e innovación d) Supervisión de la práctica pre profesional, pasantías u otras experiencias formativas en situaciones reales de trabajo y estrategias de articulación con el sector productivo o con la Educación Básica. e) Otras que establezca el MINEDU en normas complementarias y que le asigne su superior jerárquico en el marco de sus competencias.			

DENOMINACIÓN DEL PUESTO			
Nombre del puesto	Kinesiología Estructural	Unidad Orgánica	Coordinación académica
Dependencia Jerarquía	Coordinador de Área Académica	Jornada laboral	Tiempo Parcial
Interrelaciones jerárquicas funcionales, de autoridad, responsabilidad y coordinación	Jefe de la Unidad Académica, Coordinador de Área Académica y Secretario Académico		
Finalidad	La Unidad Didáctica Kinesiología Estructural pertenece al Módulo Técnico de Servicios de Estética Corporal y es de naturaleza teórico-práctica. Tiene por finalidad desarrollar y aplicar los principios anatómicos, biomecánicos y fisiológicos del movimiento humano para identificar, valorar y proponer estrategias de interacción en el sistema músculo esquelético, considerando criterios científicos, éticos y de salud; a través de contenidos conceptuales, procedimentales y actitudinales.		
Requisitos del puesto:	Formación académica	Grado académico o título en Medicina con especialidad en Dermatología; Tecnólogo médico; Ciencias de la salud; otro afín.	
	Experiencia general:	Dos años de experiencia laboral en su especialidad o en la temática a desempeñar. Un año como mínimo de experiencia docente en educación superior o haber realizado funciones de formación, instrucción o supervisión en el sector técnico productivo.	
	Experiencia específica:	Capacitación en anatomía, fisiología humana; Biomecánica estructural; otras relacionadas	
	Conocimientos:	Conocimiento del manejo de correo, uso de las TIC aplicadas a la educación, procesadores de textos, hojas de cálculo, bases de datos y presentaciones.	
	Competencias: (Habilidades / Aptitudes)	Liderazgo, empatía y resolución de problemas	
Impedimentos	• Quienes estén inhabilitados para el ejercicio profesional o el ejercicio de la función pública. • Quienes estén incluidos en el Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido. • Quienes han sido condenados con sentencia firme por delito doloso. • Quienes han sido condenados por delito de terrorismo, apología del terrorismo, delito contra la libertad sexual, delitos de corrupción de funcionarios o delitos de tráfico de drogas. • Impedimentos según lo establecido en la Ley N° 29988, Ley N° 30901 y otras contempladas en el marco normativo vigente. • Haber incurrido en acciones de caso de violencia y hostigamiento sexual, de acuerdo con la RM N° 067-2024-Minedu, y en el Decreto supremo N° 014-2019-MIMP, o las que hagan sus veces.		
Funciones	a) Actividades lectivas o Enseñanza de la Unidad didáctica dentro del espacio formativo destinado. b) Actividades no lectivas o Diseño y desarrollo académico o Desarrollo institucional c) Seguimiento y servicios de apoyo al estudiante y egresado o Investigación e innovación d) Supervisión de la práctica pre profesional, pasantías u otras experiencias formativas en situaciones reales de trabajo y estrategias de articulación con el sector productivo o con la Educación Básica. e) Otras que establezca el MINEDU en normas complementarias y que le asigne su superior jerárquico en el marco de sus competencias.		

DENOMINACIÓN DEL PUESTO				
Nombre del puesto	Depilación Corporal		Unidad Orgánica	Coordinación académica
Dependencia Jerarquía	Coordinador de Área Académica		Jornada laboral	Tiempo Parcial
Interrelaciones jerárquicas funcionales, de autoridad, responsabilidad y coordinación	Jefe de la Unidad Académica, Coordinador de Área Académica y Secretario Académico			
Finalidad	La Unidad Didáctica de Depilación pertenece al módulo técnico profesional de Servicios de Estética Corporal y es de naturaleza teórico-práctica. Tiene como finalidad desarrollar capacidades de tratamiento estético a través de contenidos conceptuales, procedimentales y actitudinales relacionados a las técnicas de depilación y epilación, conocimiento de la anatomía, estructura y fisiología de la piel y el pelo.			
Requisitos del puesto:	Formación académica	Grado académico en Educación y/o título en Cosmética dermatológica		
	Experiencia general:	Dos años de experiencia laboral en su especialidad o en la temática a desempeñar. Un año como mínimo de experiencia docente en educación superior o haber realizado funciones de formación, instrucción o supervisión en el sector técnico productivo.		
	Experiencia específica:	Capacitación en Técnicas de depilación; otras relacionadas		
	Conocimientos:	Conocimiento del manejo de correo, uso de las TIC aplicadas a la educación, procesadores de textos, hojas de cálculo bases de datos y presentaciones.		
	Competencias: (Habilidades / Aptitudes)	Liderazgo, empatía y resolución de problemas		
Impedimentos	• Quienes estén inhabilitados para el ejercicio profesional o el ejercicio de la función pública. • Quienes estén incluidos en el Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido. • Quienes han sido condenados con sentencia firme por delito doloso. • Quienes han sido condenados por delito de terrorismo, apología del terrorismo, delito contra la libertad sexual, delitos de corrupción de funcionarios o delitos de tráfico de drogas. • Impedimentos según lo establecido en la Ley N° 29988, Ley N° 30901 y otras contempladas en el marco normativo vigente. • Haber incurrido en acciones de caso de violencia y hostigamiento sexual, de acuerdo con la RM N° 067-2024-Minedu, y en el Decreto supremo N° 014-2019-MIMP, o las que hagan sus veces.			
Funciones	a) Actividades lectivas o Enseñanza de la Unidad didáctica dentro del espacio formativo destinado. b) Actividades no lectivas o Diseño y desarrollo académico o Desarrollo institucional c) Seguimiento y servicios de apoyo al estudiante y egresado o Investigación e innovación d) Supervisión de la práctica pre profesional, pasantías u otras experiencias formativas en situaciones reales de trabajo y estrategias de articulación con el sector productivo o con la Educación Básica. e) Otras que establezca el MINEDU en normas complementarias y que le asigne su superior jerárquico en el marco de sus competencias.			

DENOMINACIÓN DEL PUESTO				
Nombre del puesto	Aparatología Corporal		Unidad Orgánica	Coordinación académica
Dependencia Jerarquía	Coordinador de Área Académica		Jornada laboral	Tiempo Parcial
Interrelaciones jerárquicas funcionales, de autoridad, responsabilidad y coordinación	Jefe de la Unidad Académica, Coordinador de Área Académica y Secretario Académico			
Finalidad	La Unidad Didáctica de Aparatología Corporal pertenece al módulo técnico profesional de Servicios de Estética Corporal y es de naturaleza teórico-práctica. Tiene como finalidad desarrollar capacidades de tratamiento estético utilizando aparatología electroestética, con conocimiento de sus efectos y dominio en su manejo a través de contenidos conceptuales, procedimentales y actitudinales relacionados a tratamientos corporales.			
Requisitos del puesto:	Formación académica	Grado académico en Educación y/o Tecnología médica, Título en Fisioterapia y rehabilitación, título en Cosmética dermatológica.		
	Experiencia general:	Dos años de experiencia laboral en su especialidad o en la temática a desempeñar. Un año como mínimo de experiencia docente en educación superior o haber realizado funciones de formación, instrucción o supervisión en el sector técnico productivo.		
	Experiencia específica:	Capacitación en anatomía y fisiología humana, Aparatología estética, evaluación estética, Fisiopatología estética, Metabolismo, esteticismo; otras relacionadas.		
	Conocimientos:	Conocimiento del manejo de correo, uso de las TIC aplicadas a la educación, procesadores de textos, hojas de cálculo, bases de datos y presentaciones.		
	Competencias: (Habilidades / Aptitudes)	Liderazgo, empatía y resolución de problemas		
Impedimentos	• Quienes estén inhabilitados para el ejercicio profesional o el ejercicio de la función pública. • Quienes estén incluidos en el Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido. • Quienes han sido condenados con sentencia firme por delito doloso. • Quienes han sido condenados por delito de terrorismo, apología del terrorismo, delito contra la libertad sexual, delitos de corrupción de funcionarios o delitos de tráfico de drogas. • Impedimentos según lo establecido en la Ley N° 29988, Ley N° 30901 y otras contempladas en el marco normativo vigente. • Haber incurrido en acciones de caso de violencia y hostigamiento sexual, de acuerdo con la RM N° 067-2024-Minedu, y en el Decreto supremo N° 014-2019-MIMP, o las que hagan sus veces.			
Funciones	a) Actividades lectivas o Enseñanza de la Unidad didáctica dentro del espacio formativo destinado. b) Actividades no lectivas o Diseño y desarrollo académico o Desarrollo institucional c) Seguimiento y servicios de apoyo al estudiante y egresado o Investigación e innovación d) Supervisión de la práctica pre profesional, pasantías u otras experiencias formativas en situaciones reales de trabajo y estrategias de articulación con el sector productivo o con la Educación Básica. e) Otras que establezca el MINEDU en normas complementarias y que le asigne su superior jerárquico en el marco de sus competencias.			

DENOMINACIÓN DEL PUESTO				
Nombre del puesto	Drenaje Linfático Corporal		Unidad Orgánica	Coordinación académica
Dependencia Jerarquía	Coordinador de Área Académica		Jornada laboral	Tiempo Parcial
Interrelaciones jerárquicas funcionales, de autoridad, responsabilidad y coordinación	Jefe de la Unidad Académica, Coordinador de Área Académica y Secretario Académico			
Finalidad	La Unidad Didáctica de Drenaje Linfático Corporal pertenece al módulo técnico profesional de Servicios de Estética Corporal y es de naturaleza teórico-práctica. Tiene como finalidad desarrollar capacidades de tratamiento estético empleando el drenaje linfático manual, con conocimiento de sus efectos y dominio en su manejo a través de contenidos conceptuales, procedimentales y actitudinales relacionados a tratamientos corporales.			
Requisitos del puesto:	Formación académica	Grado académico en Educación y/o Tecnología médica, Título en Fisioterapia y rehabilitación, título en Cosmética dermatológica.		
	Experiencia general:	Dos años de experiencia laboral en su especialidad o en la temática a desempeñar. Un año como mínimo de experiencia docente en educación superior o haber realizado funciones de formación, instrucción o supervisión en el sector técnico productivo.		
	Experiencia específica:	Capacitación en anatomía y fisiología humana, Técnicas de drenaje linfático, evaluación estética, Fisiopatologías estéticas, Metabolismo, esteticismo; otras relacionadas.		
	Conocimientos:	Conocimiento del manejo de correo, uso de las TIC aplicadas a la educación, procesadores de textos, hojas de cálculo, bases de datos y presentaciones.		
	Competencias: (Habilidades / Aptitudes)	Liderazgo, empatía y resolución de problemas		
Impedimentos	• Quienes estén inhabilitados para el ejercicio profesional o el ejercicio de la función pública. • Quienes estén incluidos en el Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido. • Quienes han sido condenados con sentencia firme por delito doloso. • Quienes han sido condenados por delito de terrorismo, apología del terrorismo, delito contra la libertad sexual, delitos de corrupción de funcionarios o delitos de tráfico de drogas. • Impedimentos según lo establecido en la Ley N° 29988, Ley N° 30901 y otras contempladas en el marco normativo vigente. • Haber incurrido en acciones de caso de violencia y hostigamiento sexual, de acuerdo con la RM N° 067-2024-Minedu, y en el Decreto supremo N° 014-2019-MIMP, o las que hagan sus veces.			
Funciones	a) Actividades lectivas o Enseñanza de la Unidad didáctica dentro del espacio formativo destinado. b) Actividades no lectivas o Diseño y desarrollo académico o Desarrollo institucional c) Seguimiento y servicios de apoyo al estudiante y egresado o Investigación e innovación d) Supervisión de la práctica pre profesional, pasantías u otras experiencias formativas en situaciones reales de trabajo y estrategias de articulación con el sector productivo o con la Educación Básica. e) Otras que establezca el MINEDU en normas complementarias y que le asigne su superior jerárquico en el marco de sus competencias.			

DENOMINACIÓN DEL PUESTO				
Nombre del puesto	Podoestética		Unidad Orgánica	Coordinación académica
Dependencia Jerarquía	Coordinador de Área Académica		Jornada laboral	Tiempo Parcial
Interrelaciones jerárquicas funcionales, de autoridad, responsabilidad y coordinación	Jefe de la Unidad Académica, Coordinador de Área Académica y Secretario Académico			
Finalidad	La Unidad didáctica de Podoestética pertenece al módulo técnico profesional de Estética dermatológica y es de naturaleza teórico-práctica. Tiene como finalidad desarrollar capacidades de tratamiento estético a través de contenidos conceptuales, procedimentales y actitudinales relacionados a las técnicas de exploración, diagnóstico y atención estética o preventiva del pie.			
Requisitos del puesto:	Formación académica	Grado académico en Educación y/o título en Cosmética dermatológica y estudios en podología		
	Experiencia general:	Dos años de experiencia laboral en su especialidad o en la temática a desempeñar. Un año como mínimo de experiencia docente en educación superior o haber realizado funciones de formación, instrucción o supervisión en el sector técnico productivo.		
	Experiencia específica:	Capacitación en Patologías de pie y uña, Reflexología, Tratamiento podológico; otras relacionadas		
	Conocimientos:	Conocimiento del manejo de correo, uso de las TIC aplicadas a la educación, procesadores de textos, hojas de cálculo, bases de datos y presentaciones.		
	Competencias: (Habilidades / Aptitudes)	Liderazgo, empatía y resolución de problemas		
Impedimentos	• Quienes estén inhabilitados para el ejercicio profesional o el ejercicio de la función pública. • Quienes estén incluidos en el Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido. • Quienes han sido condenados con sentencia firme por delito doloso. • Quienes han sido condenados por delito de terrorismo, apología del terrorismo, delito contra la libertad sexual, delitos de corrupción de funcionarios o delitos de tráfico de drogas. • Impedimentos según lo establecido en la Ley N° 29988, Ley N° 30901 y otras contempladas en el marco normativo vigente. • Haber incurrido en acciones de caso de violencia y hostigamiento sexual, de acuerdo con la RM N° 067-2024-Minedu, y en el Decreto supremo N° 014-2019-MIMP, o las que hagan sus veces.			
Funciones	a) Actividades lectivas o Enseñanza de la Unidad didáctica dentro del espacio formativo destinado. b) Actividades no lectivas o Diseño y desarrollo académico o Desarrollo institucional c) Seguimiento y servicios de apoyo al estudiante y egresado o Investigación e innovación d) Supervisión de la práctica pre profesional, pasantías u otras experiencias formativas en situaciones reales de trabajo y estrategias de articulación con el sector productivo o con la Educación Básica. e) Otras que establezca el MINEDU en normas complementarias y que le asigne su superior jerárquico en el marco de sus competencias.			

DENOMINACIÓN DEL PUESTO				
Nombre del puesto	Interpretación y Producción de Textos		Unidad Orgánica	Coordinación académica
Dependencia Jerarquía	Coordinador de Área Académica		Jornada laboral	Tiempo Parcial
Interrelaciones jerárquicas funcionales, de autoridad, responsabilidad y coordinación	Jefe de la Unidad Académica, Coordinador de Área Académica y Secretario Académico			
Finalidad	La Unidad Didáctica Interpretación y Comprensión de textos pertenece al enfoque transversal de Comunicación del módulo de Servicios de Estética Corporal y es de naturaleza teórico-práctica. Tiene por finalidad desarrollar capacidades comunicativas a través de contenidos conceptuales, procedimentales y actitudinales vinculadas a las competencias para la redacción y comprensión de textos académicos.			
Requisitos del puesto:	Formación académica	Grado académico o título en Educación con especialidad en Lengua y Literatura; Ciencias de la Comunicación; otro afín.		
	Experiencia general:	Dos años de experiencia laboral en su especialidad o en la temática a desempeñar. Un año como mínimo de experiencia docente en educación superior o haber realizado funciones de formación, instrucción o supervisión en el sector técnico productivo.		
	Experiencia específica:	Capacitación en redacción, comprensión lectora; otras relacionadas		
	Conocimientos:	Conocimiento del manejo de correo, uso de las TIC aplicadas a la educación, procesadores de textos, hojas de cálculo, bases de datos y presentaciones.		
	Competencias: (Habilidades / Aptitudes)	Liderazgo, empatía y resolución de problemas		
Impedimentos	• Quienes estén inhabilitados para el ejercicio profesional o el ejercicio de la función pública. • Quienes estén incluidos en el Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido. • Quienes han sido condenados con sentencia firme por delito doloso. • Quienes han sido condenados por delito de terrorismo, apología del terrorismo, delito contra la libertad sexual, delitos de corrupción de funcionarios o delitos de tráfico de drogas. • Impedimentos según lo establecido en la Ley N° 29988, Ley N° 30901 y otras contempladas en el marco normativo vigente. • Haber incurrido en acciones de caso de violencia y hostigamiento sexual, de acuerdo con la RM N° 067-2024-Minedu, y en el Decreto supremo N° 014-2019-MIMP, o las que hagan sus veces.			
Funciones	a) Actividades lectivas o Enseñanza de la Unidad didáctica dentro del espacio formativo destinado. b) Actividades no lectivas o Diseño y desarrollo académico o Desarrollo institucional c) Seguimiento y servicios de apoyo al estudiante y egresado o Investigación e innovación d) Supervisión de la práctica pre profesional, pasantías u otras experiencias formativas en situaciones reales de trabajo y estrategias de articulación con el sector productivo o con la Educación Básica. e) Otras que establezca el MINEDU en normas complementarias y que le asigne su superior jerárquico en el marco de sus competencias.			

DENOMINACIÓN DEL PUESTO			
Nombre del puesto	Ofimática	Unidad Orgánica	Coordinación académica
Dependencia Jerarquía	Coordinador de Área Académica	Jornada laboral	Tiempo Parcial
Interrelaciones jerárquicas funcionales, de autoridad, responsabilidad y coordinación	Jefe de la Unidad Académica, Coordinador de Área Académica y Secretario Académico		
Finalidad	La Unidad Didáctica de Ofimática pertenece al módulo transversal de Informática y es de naturaleza teórico práctica. Tiene como finalidad desarrollar capacidades informáticas a través de contenidos conceptuales, procedimentales y actitudinales vinculados al manejo de programas como Excel y PowerPoint, la identificación de sus principales funciones y su aplicación de forma práctica en el proceso de formación académica.		
Requisitos del puesto:	Formación académica	Grado académico o título en Educación; Ingeniería de Sistemas; otro afín.	
	Experiencia general:	Dos años de experiencia laboral en su especialidad o en la temática a desempeñar. Un año como mínimo de experiencia docente en educación superior o haber realizado funciones de formación, instrucción o supervisión en el sector técnico productivo.	
	Experiencia específica:	Capacitación en ofimática avanzada; otras relacionadas	
	Conocimientos:	Conocimiento del manejo de correo, procesadores de textos, hojas de cálculo, bases de datos y presentaciones.	
	Competencias: (Habilidades / Aptitudes)	Liderazgo, empatía y resolución de problemas	
Impedimentos	• Quienes estén inhabilitados para el ejercicio profesional o el ejercicio de la función pública. • Quienes estén incluidos en el Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido. • Quienes han sido condenados con sentencia firme por delito doloso. • Quienes han sido condenados por delito de terrorismo, apología del terrorismo, delito contra la libertad sexual, delitos de corrupción de funcionarios o delitos de tráfico de drogas. • Impedimentos según lo establecido en la Ley N° 29988, Ley N° 30901 y otras contempladas en el marco normativo vigente. • Haber incurrido en acciones de caso de violencia y hostigamiento sexual, de acuerdo con la RM N° 067-2024-Minedu, y en el Decreto supremo N° 014-2019-MIMP, o las que hagan sus veces.		
Funciones	f) Actividades lectivas o Enseñanza de la Unidad didáctica dentro del espacio formativo destinado. g) Actividades no lectivas o Diseño y desarrollo académico o Desarrollo institucional h) Seguimiento y servicios de apoyo al estudiante y egresado o Investigación e innovación i) Supervisión de la práctica pre profesional, pasantías u otras experiencias formativas en situaciones reales de trabajo y estrategias de articulación con el sector productivo o con la Educación Básica. j) Otras que establezca el MINEDU en normas complementarias y que le asigne su superior jerárquico en el marco de sus competencias.		

3.2 DOCENTES DE COSMÉTICA DERMATOLÓGICA

DENOMINACIÓN DEL PUESTO			
Nombre del puesto	Docente de Corte de cabello personalizado	Unidad Orgánica	Coordinación académica
Dependencia Jerarquía	Coordinador de Área Académica	Jornada laboral	Tiempo Parcial
Interrelaciones jerárquicas funcionales, de autoridad, responsabilidad y coordinación	Jefe de la Unidad Académica, Coordinador de Área Académica y Secretario Académico		
Finalidad	La Unidad Didáctica de Corte de Cabello personalizado pertenece al módulo técnico de Cosmética capilar y es de naturaleza teórico-práctica. Su finalidad es desarrollar capacidades cosméticas a través de contenidos conceptuales, procedimentales y actitudinales para lograr la modificación estética de la forma del cabello a través del corte usando la ergonomía en el desarrollo de su vida profesional.		
Requisitos del puesto:	Formación académica	Grado académico en Educación y/o título en Cosmética dermatológica	
	Experiencia general:	Dos años de experiencia laboral en su especialidad o en la temática a desempeñarse. Un año como mínimo de experiencia docente en educación superior o haber realizado funciones de formación, instrucción o supervisión en el sector técnico productivo.	
	Experiencia específica:	Capacitación en Técnicas de corte, barbería; otras relacionadas	
	Conocimientos:	Conocimiento del manejo de correo, procesadores de textos, hojas de cálculo, bases de datos y presentaciones.	
	Competencias: (Habilidades / Aptitudes)	Liderazgo, empatía y resolución de problemas	
Impedimentos	• Quienes estén inhabilitados para el ejercicio profesional o el ejercicio de la función pública. • Quienes estén incluidos en el Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido. • Quienes han sido condenados con sentencia firme por delito doloso. • Quienes han sido condenados por delito de terrorismo, apología del terrorismo, delito contra la libertad sexual, delitos de corrupción de funcionarios o delitos de tráfico de drogas. • Impedimentos según lo establecido en la Ley N° 29988, Ley N° 30901 y otras contempladas en el marco normativo vigente. • Haber incurrido en acciones de caso de violencia y hostigamiento sexual, de acuerdo con la RM N° 067-2024-Minedu, y en el Decreto supremo N° 014-2019-MIMP, o las que hagan sus veces.		
Funciones	a) Actividades lectivas o Enseñanza de la Unidad didáctica dentro del espacio formativo destinado. b) Actividades no lectivas o Diseño y desarrollo académico o Desarrollo institucional c) Seguimiento y servicios de apoyo al estudiante y egresado o Investigación e innovación d) Supervisión de la práctica pre profesional, pasantías u otras experiencias formativas en situaciones reales de trabajo y estrategias de articulación con el sector productivo o con la Educación Básica. e) Otras que establezca el MINEDU en normas complementarias y que le asigne su superior jerárquico en el marco de sus competencias.		

DENOMINACIÓN DEL PUESTO			
Nombre del puesto	Docente de Laceado	Unidad Orgánica	Coordinación académica
Dependencia Jerarquía	Coordinador de Área Académica	Jornada laboral	Tiempo Parcial
Interrelaciones jerárquicas funcionales, de autoridad, responsabilidad y coordinación	Jefe de la Unidad Académica, Coordinador de Área Académica y Secretario Académico		
Finalidad	La Unidad Didáctica de Laceado pertenece al módulo técnico de Cosmética capilar y es de naturaleza teórico-práctica. Tiene por finalidad desarrollar capacidades cosméticas a través de contenidos conceptuales, procedimentales y actitudinales vinculados a la ejecución correcta de las técnicas mecánicas y químicas inherentes a la transformación del cabello cinótrico o ulótrico a una forma lisótrica reconociendo los diversos productos cosméticos y aparatología eléctrica específica que se requiera.		
Requisitos del puesto:	Formación académica	Grado académico en Educación y/o título en Cosmética dermatológica	
	Experiencia general:	Dos años de experiencia laboral en su especialidad o en la temática a desempeñarse. Un año como mínimo de experiencia docente en educación superior o haber realizado funciones de formación, instrucción o supervisión en el sector técnico productivo.	
	Experiencia específica:	Capacitación en Técnicas de laceado; otras relacionadas	
	Conocimientos:	Conocimiento del manejo de correo, procesadores de textos, hojas de cálculo, bases de datos y presentaciones.	
	Competencias: (Habilidades / Aptitudes)	Liderazgo, empatía y resolución de problemas	
Impedimentos	• Quienes estén inhabilitados para el ejercicio profesional o el ejercicio de la función pública. • Quienes estén incluidos en el Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido. • Quienes han sido condenados con sentencia firme por delito doloso. • Quienes han sido condenados por delito de terrorismo, apología del terrorismo, delito contra la libertad sexual, delitos de corrupción de funcionarios o delitos de tráfico de drogas. • Impedimentos según lo establecido en la Ley N° 29988, Ley N° 30901 y otras contempladas en el marco normativo vigente. • Haber incurrido en acciones de caso de violencia y hostigamiento sexual, de acuerdo con la RM N° 067-2024-Minedu, y en el Decreto supremo N° 014-2019-MIMP, o las que hagan sus veces.		
Funciones	a) Actividades lectivas o Enseñanza de la Unidad didáctica dentro del espacio formativo destinado. b) Actividades no lectivas o Diseño y desarrollo académico o Desarrollo institucional c) Seguimiento y servicios de apoyo al estudiante y egresado o Investigación e innovación d) Supervisión de la práctica pre profesional, pasantías u otras experiencias formativas en situaciones reales de trabajo y estrategias de articulación con el sector productivo o con la Educación Básica. e) Otras que establezca el MINEDU en normas complementarias y que le asigne su superior jerárquico en el marco de sus competencias.		

DENOMINACIÓN DEL PUESTO			
Nombre del puesto	Docente de Diseño de Tinturación	Unidad Orgánica	Coordinación académica
Dependencia Jerarquía	Coordinador de Área Académica	Jornada laboral	Tiempo Parcial
Interrelaciones jerárquicas funcionales, de autoridad, responsabilidad y coordinación	Jefe de la Unidad Académica, Coordinador de Área Académica y Secretario Académico		
Finalidad	La unidad didáctica de Diseño de tinturación pertenece al módulo técnico de Cosmética capilar y es de naturaleza teórico-práctica. Su finalidad es desarrollar capacidades cosméticas a través de contenidos conceptuales, procedimentales y actitudinales vinculados a la aplicación de técnicas diversas de color con creatividad, criterio lógico y estético acorde a los estándares de la moda y las exigencias del mercado laboral y del mundo empresarial.		
Requisitos del puesto:	Formación académica	Grado académico en Educación y/o título en Cosmética dermatológica	
	Experiencia general:	Dos años de experiencia laboral en su especialidad o en la temática a desempeñarse. Un año como mínimo de experiencia docente en educación superior o haber realizado funciones de formación, instrucción o supervisión en el sector técnico productivo.	
	Experiencia específica:	Capacitación en Técnicas de tinturación, colorimetría; otras relacionadas	
	Conocimientos:	Conocimiento del manejo de correo, procesadores de textos, hojas de cálculo, bases de datos y presentaciones.	
	Competencias: (Habilidades / Aptitudes)	Liderazgo, empatía y resolución de problemas	
Impedimentos	• Quienes estén inhabilitados para el ejercicio profesional o el ejercicio de la función pública. • Quienes estén incluidos en el Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido. • Quienes han sido condenados con sentencia firme por delito doloso. • Quienes han sido condenados por delito de terrorismo, apología del terrorismo, delito contra la libertad sexual, delitos de corrupción de funcionarios o delitos de tráfico de drogas. • Impedimentos según lo establecido en la Ley N° 29988, Ley N° 30901 y otras contempladas en el marco normativo vigente. • Haber incurrido en acciones de caso de violencia y hostigamiento sexual, de acuerdo con la RM N° 067-2024-Minedu, y en el Decreto supremo N° 014-2019-MIMP, o las que hagan sus veces.		
Funciones	a) Actividades lectivas o Enseñanza de la Unidad didáctica dentro del espacio formativo destinado. b) Actividades no lectivas o Diseño y desarrollo académico o Desarrollo institucional c) Seguimiento y servicios de apoyo al estudiante y egresado o Investigación e innovación d) Supervisión de la práctica pre profesional, pasantías u otras experiencias formativas en situaciones reales de trabajo y estrategias de articulación con el sector productivo o con la Educación Básica. e) Otras que establezca el MINEDU en normas complementarias y que le asigne su superior jerárquico en el marco de sus competencias.		

DENOMINACIÓN DEL PUESTO			
Nombre del puesto	Docente de Diseño de peinado	Unidad Orgánica	Coordinación académica
Dependencia Jerarquía	Coordinador de Área Académica	Jornada laboral	Tiempo Parcial
Interrelaciones jerárquicas funcionales, de autoridad, responsabilidad y coordinación	Jefe de la Unidad Académica, Coordinador de Área Académica y Secretario Académico		
Finalidad	La Unidad Didáctica de Diseño de peinado, pertenece al Módulo técnico de Cosmética Capilar y es predominantemente práctica. Su finalidad es desarrollar capacidades cosméticas a través de contenidos conceptuales, procedimentales y actitudinales vinculados a la combinación de diversas técnicas con el propósito de lograr diversidad de peinados con solvencia científica, tecnológica y de calidad artística, acorde a los requerimientos sociales y al mercado ocupacional.		
Requisitos del puesto:	Formación académica	Grado académico en Educación y/o título en Cosmética dermatológica	
	Experiencia general:	Dos años de experiencia laboral en su especialidad o en la temática a desempeñarse. Un año como mínimo de experiencia docente en educación superior o haber realizado funciones de formación, instrucción o supervisión en el sector técnico productivo.	
	Experiencia específica:	Capacitación en Técnicas de peinado; otras relacionadas	
	Conocimientos:	Conocimiento del manejo de correo, procesadores de textos, hojas de cálculo, bases de datos y presentaciones.	
	Competencias: (Habilidades / Aptitudes)	Liderazgo, empatía y resolución de problemas	
Impedimentos	• Quienes estén inhabilitados para el ejercicio profesional o el ejercicio de la función pública. • Quienes estén incluidos en el Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido. • Quienes han sido condenados con sentencia firme por delito doloso. • Quienes han sido condenados por delito de terrorismo, apología del terrorismo, delito contra la libertad sexual, delitos de corrupción de funcionarios o delitos de tráfico de drogas. • Impedimentos según lo establecido en la Ley N° 29988, Ley N° 30901 y otras contempladas en el marco normativo vigente. • Haber incurrido en acciones de caso de violencia y hostigamiento sexual, de acuerdo con la RM N° 067-2024-Minedu, y en el Decreto supremo N° 014-2019-MIMP, o las que hagan sus veces.		
Funciones	a) Actividades lectivas o Enseñanza de la Unidad didáctica dentro del espacio formativo destinado. b) Actividades no lectivas o Diseño y desarrollo académico o Desarrollo institucional c) Seguimiento y servicios de apoyo al estudiante y egresado o Investigación e innovación d) Supervisión de la práctica pre profesional, pasantías u otras experiencias formativas en situaciones reales de trabajo y estrategias de articulación con el sector productivo o con la Educación Básica. e) Otras que establezca el MINEDU en normas complementarias y que le asigne su superior jerárquico en el marco de sus competencias.		

DENOMINACIÓN DEL PUESTO			
Nombre del puesto	Docente de Tratamiento capilar	Unidad Orgánica	Coordinación académica
Dependencia Jerarquía	Coordinador de Área Académica	Jornada laboral	Tiempo Parcial
Interrelaciones jerárquicas funcionales, de autoridad, responsabilidad y coordinación	Jefe de la Unidad Académica, Coordinador de Área Académica y Secretario Académico		
Finalidad	La Unidad Didáctica de Tratamiento Capilar pertenece al módulo de Cosmética Capilar y es de naturaleza teórico-práctica. Su finalidad es desarrollar capacidades cosméticas a través de contenidos conceptuales, procedimentales y actitudinales vinculadas al tratamiento correctivo para la conservación de la salud y belleza capilar basados en fundamentos científicos y tecnológicos.		
Requisitos del puesto:	Formación académica	Grado académico en Educación y/o título en Cosmética dermatológica	
	Experiencia general:	Dos años de experiencia laboral en su especialidad o en la temática a desempeñarse. Un año como mínimo de experiencia docente en educación superior o haber realizado funciones de formación, instrucción o supervisión en el sector técnico productivo.	
	Experiencia específica:	Capacitación en Tratamiento capilar, uso de productos para el cabello; otras relacionadas	
	Conocimientos:	Conocimiento del manejo de correo, procesadores de textos, hojas de cálculo, bases de datos y presentaciones.	
	Competencias: (Habilidades / Aptitudes)	Liderazgo, empatía y resolución de problemas	
Impedimentos	• Quienes estén inhabilitados para el ejercicio profesional o el ejercicio de la función pública. • Quienes estén incluidos en el Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido. • Quienes han sido condenados con sentencia firme por delito doloso. • Quienes han sido condenados por delito de terrorismo, apología del terrorismo, delito contra la libertad sexual, delitos de corrupción de funcionarios o delitos de tráfico de drogas. • Impedimentos según lo establecido en la Ley N° 29988, Ley N° 30901 y otras contempladas en el marco normativo vigente. • Haber incurrido en acciones de caso de violencia y hostigamiento sexual, de acuerdo con la RM N° 067-2024-Minedu, y en el Decreto supremo N° 014-2019-MIMP, o las que hagan sus veces.		
Funciones	a) Actividades lectivas o Enseñanza de la Unidad didáctica dentro del espacio formativo destinado. b) Actividades no lectivas o Diseño y desarrollo académico o Desarrollo institucional c) Seguimiento y servicios de apoyo al estudiante y egresado o Investigación e innovación d) Supervisión de la práctica pre profesional, pasantías u otras experiencias formativas en situaciones reales de trabajo y estrategias de articulación con el sector productivo o con la Educación Básica. e) Otras que establezca el MINEDU en normas complementarias y que le asigne su superior jerárquico en el marco de sus competencias.		

DENOMINACIÓN DEL PUESTO			
Nombre del puesto	Docente de Anatomía y fisiología humana	Unidad Orgánica	Coordinación académica
Dependencia Jerarquía	Coordinador de Área Académica	Jornada laboral	Tiempo Parcial
Interrelaciones jerárquicas funcionales, de autoridad, responsabilidad y coordinación	Jefe de la Unidad Académica, Coordinador de Área Académica y Secretario Académico		
Finalidad	La Unidad Didáctica de Anatomía y Fisiología Humana pertenece al módulo técnico de Cosmética capilar y es de naturaleza teórico-práctica. Su finalidad es desarrollar capacidades cosméticas a través de contenidos conceptuales, procedimentales y actitudinales vinculadas al conocimiento de las partes y funciones del cuerpo humano con el propósito de ser aplicados en los cursos técnicos de la carrera de cosmética dermatológica.		
Requisitos del puesto:	Formación académica	Grado académico en Educación y/o título en Cosmética dermatológica	
	Experiencia general:	Dos años de experiencia laboral en su especialidad o en la temática a desempeñarse. Un año como mínimo de experiencia docente en educación superior o haber realizado funciones de formación, instrucción o supervisión en el sector técnico productivo.	
	Experiencia específica:	Capacitación en anatomía, fisiología humana; otras relacionadas	
	Conocimientos:	Conocimiento del manejo de correo, procesadores de textos, hojas de cálculo, bases de datos y presentaciones.	
	Competencias: (Habilidades / Aptitudes)	Liderazgo, empatía y resolución de problemas	
Impedimentos	• Quienes estén inhabilitados para el ejercicio profesional o el ejercicio de la función pública. • Quienes estén incluidos en el Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido. • Quienes han sido condenados con sentencia firme por delito doloso. • Quienes han sido condenados por delito de terrorismo, apología del terrorismo, delito contra la libertad sexual, delitos de corrupción de funcionarios o delitos de tráfico de drogas. • Impedimentos según lo establecido en la Ley N° 29988, Ley N° 30901 y otras contempladas en el marco normativo vigente. • Haber incurrido en acciones de caso de violencia y hostigamiento sexual, de acuerdo con la RM N° 067-2024-Minedu, y en el Decreto supremo N° 014-2019-MIMP, o las que hagan sus veces.		
Funciones	a) Actividades lectivas o Enseñanza de la Unidad didáctica dentro del espacio formativo destinado. b) Actividades no lectivas o Diseño y desarrollo académico o Desarrollo institucional c) Seguimiento y servicios de apoyo al estudiante y egresado o Investigación e innovación d) Supervisión de la práctica pre profesional, pasantías u otras experiencias formativas en situaciones reales de trabajo y estrategias de articulación con el sector productivo o con la Educación Básica. e) Otras que establezca el MINEDU en normas complementarias y que le asigne su superior jerárquico en el marco de sus competencias.		

DENOMINACIÓN DEL PUESTO				
Nombre del puesto	Docente de Higiene y Masofilaxia Facial		Unidad Orgánica	Coordinación académica
Dependencia Jerarquía	Coordinador de Área Académica		Jornada laboral	Tiempo Parcial
Interrelaciones jerárquicas funcionales, de autoridad, responsabilidad y coordinación	Jefe de la Unidad Académica, Coordinador de Área Académica y Secretario Académico			
Finalidad	La Unidad Didáctica de Higiene y Masofilaxia facial pertenece al módulo técnico profesional de Estética dermatológica y es de naturaleza teórico-práctica. Tiene como finalidad desarrollar capacidades de tratamiento estético a través de contenidos conceptuales, procedimentales y actitudinales relacionados a la ejecución de técnicas faciales en biotipos cutáneos clasificados; aplicando también técnicas de masofilaxia en complementación con los cosméticos a utilizar y aparatos electroestéticos específicos.			
Requisitos del puesto:	Formación académica	Grado académico en Educación y/o título en Cosmética dermatológica; Titulado en Fisioterapia.		
	Experiencia general:	Dos años de experiencia laboral en su especialidad o en la temática a desempeñar. Un año como mínimo de experiencia docente en educación superior o haber realizado funciones de formación, instrucción o supervisión en el sector técnico productivo.		
	Experiencia específica:	Capacitación en Técnicas de masofilaxia, Higiene y esterilización, Reflexología; otras relacionadas		
	Conocimientos:	Conocimiento del manejo de correo, uso de las TIC aplicadas a la educación, procesadores de textos, hojas de cálculo, bases de datos y presentaciones.		
	Competencias: (Habilidades / Aptitudes)	Liderazgo, empatía y resolución de problemas		
Impedimentos	• Quienes estén inhabilitados para el ejercicio profesional o el ejercicio de la función pública. • Quienes estén incluidos en el Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido. • Quienes han sido condenados con sentencia firme por delito doloso. • Quienes han sido condenados por delito de terrorismo, apología del terrorismo, delito contra la libertad sexual, delitos de corrupción de funcionarios o delitos de tráfico de drogas. • Impedimentos según lo establecido en la Ley N° 29988, Ley N° 30901 y otras contempladas en el marco normativo vigente. • Haber incurrido en acciones de caso de violencia y hostigamiento sexual, de acuerdo con la RM N° 067-2024-Minedu, y en el Decreto supremo N° 014-2019-MIMP, o las que hagan sus veces.			
Funciones	a) Actividades lectivas o Enseñanza de la Unidad didáctica dentro del espacio formativo destinado. b) Actividades no lectivas o Diseño y desarrollo académico o Desarrollo institucional c) Seguimiento y servicios de apoyo al estudiante y egresado o Investigación e innovación d) Supervisión de la práctica pre profesional, pasantías u otras experiencias formativas en situaciones reales de trabajo y estrategias de articulación con el sector productivo o con la Educación Básica. e) Otras que establezca el MINEDU en normas complementarias y que le asigne su superior jerárquico en el marco de sus competencias.			

DENOMINACIÓN DEL PUESTO				
Nombre del puesto	Docente de Depilación		Unidad Orgánica	Coordinación académica
Dependencia Jerarquía	Coordinador de Área Académica		Jornada laboral	Tiempo Parcial
Interrelaciones jerárquicas funcionales, de autoridad, responsabilidad y coordinación	Jefe de la Unidad Académica, Coordinador de Área Académica y Secretario Académico			
Finalidad	La Unidad Didáctica de Depilación pertenece al módulo técnico profesional de Estética dermatológica y es de naturaleza teórico-práctica. Tiene como finalidad desarrollar capacidades de tratamiento estético a través de contenidos conceptuales, procedimentales y actitudinales relacionados a las técnicas de depilación, conocimiento de la anatomía, estructura y fisiología de la piel y el pelo.			
Requisitos del puesto:	Formación académica	Grado académico en Educación y/o título en Cosmética dermatológica		
	Experiencia general:	Dos años de experiencia laboral en su especialidad o en la temática a desempeñar. Un año como mínimo de experiencia docente en educación superior o haber realizado funciones de formación, instrucción o supervisión en el sector técnico productivo.		
	Experiencia específica:	Capacitación en Técnicas de depilación; otras relacionadas		
	Conocimientos:	Conocimiento del manejo de correo, uso de las TIC aplicadas a la educación, procesadores de textos, hojas de cálculo bases de datos y presentaciones.		
	Competencias: (Habilidades / Aptitudes)	Liderazgo, empatía y resolución de problemas		
Impedimentos	• Quienes estén inhabilitados para el ejercicio profesional o el ejercicio de la función pública. • Quienes estén incluidos en el Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido. • Quienes han sido condenados con sentencia firme por delito doloso. • Quienes han sido condenados por delito de terrorismo, apología del terrorismo, delito contra la libertad sexual, delitos de corrupción de funcionarios o delitos de tráfico de drogas. • Impedimentos según lo establecido en la Ley N° 29988, Ley N° 30901 y otras contempladas en el marco normativo vigente. • Haber incurrido en acciones de caso de violencia y hostigamiento sexual, de acuerdo con la RM N° 067-2024-Minedu, y en el Decreto supremo N° 014-2019-MIMP, o las que hagan sus veces.			
Funciones	a) Actividades lectivas o Enseñanza de la Unidad didáctica dentro del espacio formativo destinado. b) Actividades no lectivas o Diseño y desarrollo académico o Desarrollo institucional c) Seguimiento y servicios de apoyo al estudiante y egresado o Investigación e innovación d) Supervisión de la práctica pre profesional, pasantías u otras experiencias formativas en situaciones reales de trabajo y estrategias de articulación con el sector productivo o con la Educación Básica. e) Otras que establezca el MINEDU en normas complementarias y que le asigne su superior jerárquico en el marco de sus competencias.			

DENOMINACIÓN DEL PUESTO				
Nombre del puesto	Docente de Electroestética		Unidad Orgánica	Coordinación académica
Dependencia Jerarquía	Coordinador de Área Académica		Jornada laboral	Tiempo Parcial
Interrelaciones jerárquicas funcionales, de autoridad, responsabilidad y coordinación	Jefe de la Unidad Académica, Coordinador de Área Académica y Secretario Académico			
Finalidad	La Unidad Didáctica de Electroestética pertenece al módulo técnico profesional de Estética dermatológica y es de naturaleza teórico-práctica. Tiene como finalidad desarrollar capacidades de tratamiento estético a través de contenidos conceptuales, procedimentales y actitudinales relacionados al estudio de la electricidad y sus efectos en la piel mediante el uso de la aparatología adecuada.			
Requisitos del puesto:	Formación académica	Grado académico y/o título en Medicina con especialidad en Dermatología; otro afín		
	Experiencia general:	Dos años de experiencia laboral en su especialidad o en la temática a desempeñar. Un año como mínimo de experiencia docente en educación superior o haber realizado funciones de formación, instrucción o supervisión en el sector técnico productivo.		
	Experiencia específica:	Capacitación en Técnicas de electroestética; otras relacionadas		
	Conocimientos:	Conocimiento del manejo de correo, uso de las TIC aplicadas a la educación, procesadores de textos, hojas de cálculo, bases de datos y presentaciones.		
	Competencias: (Habilidades / Aptitudes)	Liderazgo, empatía y resolución de problemas		
Impedimentos	• Quienes estén inhabilitados para el ejercicio profesional o el ejercicio de la función pública. • Quienes estén incluidos en el Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido. • Quienes han sido condenados con sentencia firme por delito doloso. • Quienes han sido condenados por delito de terrorismo, apología del terrorismo, delito contra la libertad sexual, delitos de corrupción de funcionarios o delitos de tráfico de drogas. • Impedimentos según lo establecido en la Ley N° 29988, Ley N° 30901 y otras contempladas en el marco normativo vigente. • Haber incurrido en acciones de caso de violencia y hostigamiento sexual, de acuerdo con la RM N° 067-2024-Minedu, y en el Decreto supremo N° 014-2019-MIMP, o las que hagan sus veces.			
Funciones	a) Actividades lectivas o Enseñanza de la Unidad didáctica dentro del espacio formativo destinado. b) Actividades no lectivas o Diseño y desarrollo académico o Desarrollo institucional c) Seguimiento y servicios de apoyo al estudiante y egresado o Investigación e innovación d) Supervisión de la práctica pre profesional, pasantías u otras experiencias formativas en situaciones reales de trabajo y estrategias de articulación con el sector productivo o con la Educación Básica. e) Otras que establezca el MINEDU en normas complementarias y que le asigne su superior jerárquico en el marco de sus competencias.			

DENOMINACIÓN DEL PUESTO				
Nombre del puesto	Docente de Química cosmética		Unidad Orgánica	Coordinación académica
Dependencia Jerarquía	Coordinador de Área Académica		Jornada laboral	Tiempo Parcial
Interrelaciones jerárquicas funcionales, de autoridad, responsabilidad y coordinación	Jefe de la Unidad Académica, Coordinador de Área Académica y Secretario Académico			
Finalidad	La Unidad Didáctica de Química Cosmética pertenece al módulo técnico profesional de Estética Dermatológica y es de naturaleza teórico-práctica. Tiene como finalidad desarrollar capacidades de tratamiento estético a través de contenidos conceptuales, procedimentales y actitudinales relacionados a la química cosmética dermatológica, al tipo de acción y efecto de los cosméticos en la piel, así como su uso racional en los tratamientos dermatológicos.			
Requisitos del puesto:	Formación académica	Grado académico o título en Educación con especialidad en Química; Química farmacéutica; Título en Cosmética dermatológica; otro afín.		
	Experiencia general:	Dos años de experiencia laboral en su especialidad o en la temática a desempeñar. Un año como mínimo de experiencia docente en educación superior o haber realizado funciones de formación, instrucción o supervisión en el sector técnico productivo.		
	Experiencia específica:	Capacitación en Química cosmética, Productos cosméticos, Higiene y seguridad; otras relacionadas		
	Conocimientos:	Conocimiento del manejo de correo, uso de las TIC aplicadas a la educación, procesadores de textos, hojas de cálculo, bases de datos y presentaciones.		
	Competencias: (Habilidades / Aptitudes)	Liderazgo, empatía y resolución de problemas		
Impedimentos	• Quienes estén inhabilitados para el ejercicio profesional o el ejercicio de la función pública. • Quienes estén incluidos en el Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido. • Quienes han sido condenados con sentencia firme por delito doloso. • Quienes han sido condenados por delito de terrorismo, apología del terrorismo, delito contra la libertad sexual, delitos de corrupción de funcionarios o delitos de tráfico de drogas. • Impedimentos según lo establecido en la Ley N° 29988, Ley N° 30901 y otras contempladas en el marco normativo vigente. • Haber incurrido en acciones de caso de violencia y hostigamiento sexual, de acuerdo con la RM N° 067-2024-Minedu, y en el Decreto supremo N° 014-2019-MIMP, o las que hagan sus veces.			
Funciones	a) Actividades lectivas o Enseñanza de la Unidad didáctica dentro del espacio formativo destinado. b) Actividades no lectivas o Diseño y desarrollo académico o Desarrollo institucional c) Seguimiento y servicios de apoyo al estudiante y egresado o Investigación e innovación d) Supervisión de la práctica pre profesional, pasantías u otras experiencias formativas en situaciones reales de trabajo y estrategias de articulación con el sector productivo o con la Educación Básica. e) Otras que establezca el MINEDU en normas complementarias y que le asigne su superior jerárquico en el marco de sus competencias.			

DENOMINACIÓN DEL PUESTO				
Nombre del puesto	Docente de Anatomía y fisiología de la piel		Unidad Orgánica	Coordinación académica
Dependencia Jerarquía	Coordinador de Área Académica		Jornada laboral	Tiempo Parcial
Interrelaciones jerárquicas funcionales, de autoridad, responsabilidad y coordinación	Jefe de la Unidad Académica, Coordinador de Área Académica y Secretario Académico			
Finalidad	La Unidad Didáctica de Anatomía y Fisiología de la piel pertenece al módulo técnico profesional de Estética dermatológica y es de naturaleza teórico-práctica. Tiene como finalidad desarrollar capacidades de tratamiento estético a través de contenidos conceptuales, procedimentales y actitudinales relacionados a los conocimientos científicos de las principales funciones de la piel, describir sus principales características anatómicas y fisiológicas, así como preparar a la futura profesional con conocimientos sólidos que le permitan un mayor desenvolvimiento en su ejercicio profesional.			
Requisitos del puesto:	Formación académica	Grado académico o título en Medicina con especialidad en Dermatología; Ciencias de la salud; otro afín.		
	Experiencia general:	Dos años de experiencia laboral en su especialidad o en la temática a desempeñar. Un año como mínimo de experiencia docente en educación superior o haber realizado funciones de formación, instrucción o supervisión en el sector técnico productivo.		
	Experiencia específica:	Capacitación en anatomía, fisiología humana; otras relacionadas		
	Conocimientos:	Conocimiento del manejo de correo, uso de las TIC aplicadas a la educación, procesadores de textos, hojas de cálculo, bases de datos y presentaciones.		
	Competencias: (Habilidades / Aptitudes)	Liderazgo, empatía y resolución de problemas		
Impedimentos	• Quienes estén inhabilitados para el ejercicio profesional o el ejercicio de la función pública. • Quienes estén incluidos en el Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido. • Quienes han sido condenados con sentencia firme por delito doloso. • Quienes han sido condenados por delito de terrorismo, apología del terrorismo, delito contra la libertad sexual, delitos de corrupción de funcionarios o delitos de tráfico de drogas. • Impedimentos según lo establecido en la Ley N° 29988, Ley N° 30901 y otras contempladas en el marco normativo vigente. • Haber incurrido en acciones de caso de violencia y hostigamiento sexual, de acuerdo con la RM N° 067-2024-Minedu, y en el Decreto supremo N° 014-2019-MIMP, o las que hagan sus veces.			
Funciones	a) Actividades lectivas o Enseñanza de la Unidad didáctica dentro del espacio formativo destinado. b) Actividades no lectivas o Diseño y desarrollo académico o Desarrollo institucional c) Seguimiento y servicios de apoyo al estudiante y egresado o Investigación e innovación d) Supervisión de la práctica pre profesional, pasantías u otras experiencias formativas en situaciones reales de trabajo y estrategias de articulación con el sector productivo o con la Educación Básica. e) Otras que establezca el MINEDU en normas complementarias y que le asigne su superior jerárquico en el marco de sus competencias.			

DENOMINACIÓN DEL PUESTO			
Nombre del puesto	Docente de Bioseguridad Aplicada	Unidad Orgánica	Coordinación académica
Dependencia Jerarquía	Coordinador de Área Académica	Jornada laboral	Tiempo Parcial
Interrelaciones jerárquicas funcionales, de autoridad, responsabilidad y coordinación	Jefe de la Unidad Académica, Coordinador de Área Académica y Secretario Académico		
Finalidad	La Unidad Didáctica de Bioseguridad aplicada pertenece al módulo técnico profesional de Estética dermatológica y es de naturaleza teórico-práctica. Tiene como finalidad desarrollar capacidades de tratamiento estético a través de contenidos conceptuales, procedimentales y actitudinales relacionados a los hábitos de bioseguridad e higiene, la medicina preventiva, la salud ocupacional en el sector cosmético, así como las causas y efectos patológicos en el sistema tegumentario.		
Requisitos del puesto:	Formación académica	Grado académico y/o título en Medicina con especialidad en Dermatología; otro afín	
	Experiencia general:	Dos años de experiencia laboral en su especialidad o en la temática a desempeñar. Un año como mínimo de experiencia docente en educación superior o haber realizado funciones de formación, instrucción o supervisión en el sector técnico productivo.	
	Experiencia específica:	Capacitación en bioseguridad, salud ocupacional; otras relacionadas	
	Conocimientos:	Conocimiento del manejo de correo, uso de las TIC aplicadas a la educación, procesadores de textos, hojas de cálculo, bases de datos y presentaciones.	
	Competencias: (Habilidades / Aptitudes)	Liderazgo, empatía y resolución de problemas	
Impedimentos	• Quienes estén inhabilitados para el ejercicio profesional o el ejercicio de la función pública. • Quienes estén incluidos en el Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido. • Quienes han sido condenados con sentencia firme por delito doloso. • Quienes han sido condenados por delito de terrorismo, apología del terrorismo, delito contra la libertad sexual, delitos de corrupción de funcionarios o delitos de tráfico de drogas. • Impedimentos según lo establecido en la Ley N° 29988, Ley N° 30901 y otras contempladas en el marco normativo vigente. • Haber incurrido en acciones de caso de violencia y hostigamiento sexual, de acuerdo con la RM N° 067-2024-Minedu, y en el Decreto supremo N° 014-2019-MIMP, o las que hagan sus veces.		
Funciones	a) Actividades lectivas o Enseñanza de la Unidad didáctica dentro del espacio formativo destinado. b) Actividades no lectivas o Diseño y desarrollo académico o Desarrollo institucional c) Seguimiento y servicios de apoyo al estudiante y egresado o Investigación e innovación d) Supervisión de la práctica pre profesional, pasantías u otras experiencias formativas en situaciones reales de trabajo y estrategias de articulación con el sector productivo o con la Educación Básica. e) Otras que establezca el MINEDU en normas complementarias y que le asigne su superior jerárquico en el marco de sus competencias.		

DENOMINACIÓN DEL PUESTO			
Nombre del puesto	Docente de Fisiología facial	Unidad Orgánica	Coordinación académica
Dependencia Jerarquía	Coordinador de Área Académica	Jornada laboral	Tiempo Parcial
Interrelaciones jerárquicas funcionales, de autoridad, responsabilidad y coordinación	Jefe de la Unidad Académica, Coordinador de Área Académica y Secretario Académico		
Finalidad	La Unidad Didáctica de Fisiología facial pertenece al módulo técnico profesional de Estética dermatológica y es de naturaleza teórico-práctica. Tiene como finalidad desarrollar capacidades de tratamiento estético a través de contenidos conceptuales, procedimentales y actitudinales relacionados a las diversas técnicas y protocolos de tratamiento para corregir, brindar bienestar, salud y belleza a la piel del rostro.		
Requisitos del puesto:	Formación académica	Grado académico y/o título en Medicina con especialidad en Dermatología, Ciencias de la salud, Fisioterapia; Título en Cosmética dermatológica; otro afín	
	Experiencia general:	Dos años de experiencia laboral en su especialidad o en la temática a desempeñar. Un año como mínimo de experiencia docente en educación superior o haber realizado funciones de formación, instrucción o supervisión en el sector técnico productivo.	
	Experiencia específica:	Capacitación en Fisioterapia dermatofuncional, Miología y osteología facial, Metabolismo; otras relacionadas.	
	Conocimientos:	Conocimiento del manejo de correo, uso de las TIC aplicadas a la educación, procesadores de textos, hojas de cálculo, bases de datos y presentaciones.	
	Competencias: (Habilidades / Aptitudes)	Liderazgo, empatía y resolución de problemas	
Impedimentos	• Quienes estén inhabilitados para el ejercicio profesional o el ejercicio de la función pública. • Quienes estén incluidos en el Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido. • Quienes han sido condenados con sentencia firme por delito doloso. • Quienes han sido condenados por delito de terrorismo, apología del terrorismo, delito contra la libertad sexual, delitos de corrupción de funcionarios o delitos de tráfico de drogas. • Impedimentos según lo establecido en la Ley N° 29988, Ley N° 30901 y otras contempladas en el marco normativo vigente. • Haber incurrido en acciones de caso de violencia y hostigamiento sexual, de acuerdo con la RM N° 067-2024-Minedu, y en el Decreto supremo N° 014-2019-MIMP, o las que hagan sus veces.		
Funciones	a) Actividades lectivas o Enseñanza de la Unidad didáctica dentro del espacio formativo destinado. b) Actividades no lectivas o Diseño y desarrollo académico o Desarrollo institucional c) Seguimiento y servicios de apoyo al estudiante y egresado o Investigación e innovación d) Supervisión de la práctica pre profesional, pasantías u otras experiencias formativas en situaciones reales de trabajo y estrategias de articulación con el sector productivo o con la Educación Básica. e) Otras que establezca el MINEDU en normas complementarias y que le asigne su superior jerárquico en el marco de sus competencias.		

DENOMINACIÓN DEL PUESTO			
Nombre del puesto	Docente en Masofilaxia corporal	Unidad Orgánica	Coordinación académica
Dependencia Jerarquía	Coordinador de Área Académica	Jornada laboral	Tiempo Parcial
Interrelaciones jerárquicas funcionales, de autoridad, responsabilidad y coordinación	Jefe de la Unidad Académica, Coordinador de Área Académica y Secretario Académico		
Finalidad	La Unidad Didáctica de Masofilaxia Corporal pertenece al módulo técnico profesional de Estética Dermatológica y es de naturaleza teórico-práctica. Tiene como finalidad desarrollar capacidades de tratamiento estético a través de contenidos conceptuales, procedimentales y actitudinales relacionados a la aplicación de técnicas de uso externo no invasivo y protocolos de tratamiento corporal para conservar la armonía, la belleza y la salud del cuerpo.		
Requisitos del puesto:	Formación académica	Grado académico en Educación y/o título en Cosmética dermatológica; Título en Fisioterapia	
	Experiencia general:	Dos años de experiencia laboral en su especialidad o en la temática a desempeñar. Un año como mínimo de experiencia docente en educación superior o haber realizado funciones de formación, instrucción o supervisión en el sector técnico productivo.	
	Experiencia específica:	Capacitación en Técnicas de masofilaxia, Reflexología, Fisiología del cuerpo; otras relacionadas	
	Conocimientos:	Conocimiento del manejo de correo, uso de las TIC aplicadas a la educación, procesadores de textos, hojas de cálculo, bases de datos y presentaciones.	
	Competencias: (Habilidades / Aptitudes)	Liderazgo, empatía y resolución de problemas	
Impedimentos	• Quienes estén inhabilitados para el ejercicio profesional o el ejercicio de la función pública. • Quienes estén incluidos en el Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido. • Quienes han sido condenados con sentencia firme por delito doloso. • Quienes han sido condenados por delito de terrorismo, apología del terrorismo, delito contra la libertad sexual, delitos de corrupción de funcionarios o delitos de tráfico de drogas. • Impedimentos según lo establecido en la Ley N° 29988, Ley N° 30901 y otras contempladas en el marco normativo vigente. • Haber incurrido en acciones de caso de violencia y hostigamiento sexual, de acuerdo con la RM N° 067-2024-Minedu, y en el Decreto supremo N° 014-2019-MIMP, o las que hagan sus veces.		
Funciones	a) Actividades lectivas o Enseñanza de la Unidad didáctica dentro del espacio formativo destinado. b) Actividades no lectivas o Diseño y desarrollo académico o Desarrollo institucional c) Seguimiento y servicios de apoyo al estudiante y egresado o Investigación e innovación d) Supervisión de la práctica pre profesional, pasantías u otras experiencias formativas en situaciones reales de trabajo y estrategias de articulación con el sector productivo o con la Educación Básica. e) Otras que establezca el MINEDU en normas complementarias y que le asigne su superior jerárquico en el marco de sus competencias.		

DENOMINACIÓN DEL PUESTO			
Nombre del puesto	Docente de Bioquímica aplicada	Unidad Orgánica	Coordinación académica
Dependencia Jerarquía	Coordinador de Área Académica	Jornada laboral	Tiempo Parcial
Interrelaciones jerárquicas funcionales, de autoridad, responsabilidad y coordinación	Jefe de la Unidad Académica, Coordinador de Área Académica y Secretario Académico		
Finalidad	La Unidad didáctica de Bioquímica Aplicada pertenece al módulo técnico profesional de Estética Dermatológica y es de naturaleza teórico-práctica. Tiene como finalidad desarrollar capacidades de tratamiento estético a través de contenidos conceptuales, procedimentales y actitudinales relacionados a los procesos bioquímicos que suceden en el organismo como consecuencia del uso de productos cosméticos.		
Requisitos del puesto:	Formación académica	Grado académico o título en Química; Ciencias de la salud; otro afín.	
	Experiencia general:	Dos años de experiencia laboral en su especialidad o en la temática a desempeñar. Un año como mínimo de experiencia docente en educación superior o haber realizado funciones de formación, instrucción o supervisión en el sector técnico productivo.	
	Experiencia específica:	Capacitación en Metabolismo celular, Laboratorio; otras relacionadas	
	Conocimientos:	Conocimiento del manejo de correo, uso de las TIC aplicadas a la educación, procesadores de textos, hojas de cálculo, bases de datos y presentaciones.	
	Competencias: (Habilidades / Aptitudes)	Liderazgo, empatía y resolución de problemas	
Impedimentos	• Quienes estén inhabilitados para el ejercicio profesional o el ejercicio de la función pública. • Quienes estén incluidos en el Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido. • Quienes han sido condenados con sentencia firme por delito doloso. • Quienes han sido condenados por delito de terrorismo, apología del terrorismo, delito contra la libertad sexual, delitos de corrupción de funcionarios o delitos de tráfico de drogas. • Impedimentos según lo establecido en la Ley N° 29988, Ley N° 30901 y otras contempladas en el marco normativo vigente. • Haber incurrido en acciones de caso de violencia y hostigamiento sexual, de acuerdo con la RM N° 067-2024-Minedu, y en el Decreto supremo N° 014-2019-MIMP, o las que hagan sus veces.		
Funciones	a) Actividades lectivas o Enseñanza de la Unidad didáctica dentro del espacio formativo destinado. b) Actividades no lectivas o Diseño y desarrollo académico o Desarrollo institucional c) Seguimiento y servicios de apoyo al estudiante y egresado o Investigación e innovación d) Supervisión de la práctica pre profesional, pasantías u otras experiencias formativas en situaciones reales de trabajo y estrategias de articulación con el sector productivo o con la Educación Básica. e) Otras que establezca el MINEDU en normas complementarias y que le asigne su superior jerárquico en el marco de sus competencias.		

DENOMINACIÓN DEL PUESTO			
Nombre del puesto	Docente de Semiología de la piel	Unidad Orgánica	Coordinación académica
Dependencia Jerarquía	Coordinador de Área Académica	Jornada laboral	Tiempo Parcial
Interrelaciones jerárquicas funcionales, de autoridad, responsabilidad y coordinación	Jefe de la Unidad Académica, Coordinador de Área Académica y Secretario Académico		
Finalidad	La Unidad Didáctica de Semiología de la piel pertenece al módulo técnico profesional de Estética Dermatológica y es de naturaleza teórico-práctica. Tiene como finalidad desarrollar capacidades de tratamiento estético a través de contenidos conceptuales, procedimentales y actitudinales relacionados a la apreciación y valoración de los diferentes biotipos cutáneos, sus variaciones funcionales y sus alteraciones patológicas a partir de un correcto diagnóstico clínico.		
Requisitos del puesto:	Formación académica	Grado académico o título en Medicina con especialidad en Dermatología; Ciencias de la salud; otro afín.	
	Experiencia general:	Dos años de experiencia laboral en su especialidad o en la temática a desempeñar. Un año como mínimo de experiencia docente en educación superior o haber realizado funciones de formación, instrucción o supervisión en el sector técnico productivo.	
	Experiencia específica:	Capacitación en técnicas de diagnóstico, lectura de imágenes, patologías de la piel; otras relacionadas	
	Conocimientos:	Conocimiento del manejo de correo, uso de las TIC aplicadas a la educación, procesadores de textos, hojas de cálculo, bases de datos y presentaciones.	
	Competencias: (Habilidades / Aptitudes)	Liderazgo, empatía y resolución de problemas	
Impedimentos	• Quienes estén inhabilitados para el ejercicio profesional o el ejercicio de la función pública. • Quienes estén incluidos en el Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido. • Quienes han sido condenados con sentencia firme por delito doloso. • Quienes han sido condenados por delito de terrorismo, apología del terrorismo, delito contra la libertad sexual, delitos de corrupción de funcionarios o delitos de tráfico de drogas. • Impedimentos según lo establecido en la Ley N° 29988, Ley N° 30901 y otras contempladas en el marco normativo vigente. • Haber incurrido en acciones de caso de violencia y hostigamiento sexual, de acuerdo con la RM N° 067-2024-Minedu, y en el Decreto supremo N° 014-2019-MIMP, o las que hagan sus veces.		
Funciones	a) Actividades lectivas o Enseñanza de la Unidad didáctica dentro del espacio formativo destinado. b) Actividades no lectivas o Diseño y desarrollo académico o Desarrollo institucional c) Seguimiento y servicios de apoyo al estudiante y egresado o Investigación e innovación d) Supervisión de la práctica pre profesional, pasantías u otras experiencias formativas en situaciones reales de trabajo y estrategias de articulación con el sector productivo o con la Educación Básica. e) Otras que establezca el MINEDU en normas complementarias y que le asigne su superior jerárquico en el marco de sus competencias.		

DENOMINACIÓN DEL PUESTO			
Nombre del puesto	Docente de Tratamientos Spa	Unidad Orgánica	Coordinación académica
Dependencia Jerarquía	Coordinador de Área Académica	Jornada laboral	Tiempo Parcial
Interrelaciones jerárquicas funcionales, de autoridad, responsabilidad y coordinación	Jefe de la Unidad Académica, Coordinador de Área Académica y Secretario Académico		
Finalidad	La asignatura de Tratamiento Spa pertenece al módulo técnico profesional de Estética Dermatológica y es de naturaleza teórico-práctica. Tiene como finalidad desarrollar capacidades de tratamiento estético a través de contenidos conceptuales, procedimentales y actitudinales relacionados a los tratamientos y técnicas de relajación holística como la aromaterapia, cromoterapia y musicoterapia, entre otras para conservar, prevenir y mejorar la belleza de la piel del cuerpo.		
Requisitos del puesto:	Formación académica	Grado académico en Educación y/o título en Cosmética dermatológica; Título en Fisioterapia; otro afín	
	Experiencia general:	Dos años de experiencia laboral en su especialidad o en la temática a desempeñar. Un año como mínimo de experiencia docente en educación superior o haber realizado funciones de formación, instrucción o supervisión en el sector técnico productivo.	
	Experiencia específica:	Capacitación en Reflexología, Técnicas de masofilaxia, Técnicas de relajación, Terapias a base de productos naturales; otras relacionadas	
	Conocimientos:	Conocimiento del manejo de correo, uso de las TIC aplicadas a la educación, procesadores de textos, hojas de cálculo, bases de datos y presentaciones.	
	Competencias: (Habilidades / Aptitudes)	Liderazgo, empatía y resolución de problemas	
Impedimentos	• Quienes estén inhabilitados para el ejercicio profesional o el ejercicio de la función pública. • Quienes estén incluidos en el Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido. • Quienes han sido condenados con sentencia firme por delito doloso. • Quienes han sido condenados por delito de terrorismo, apología del terrorismo, delito contra la libertad sexual, delitos de corrupción de funcionarios o delitos de tráfico de drogas. • Impedimentos según lo establecido en la Ley N° 29988, Ley N° 30901 y otras contempladas en el marco normativo vigente. • Haber incurrido en acciones de caso de violencia y hostigamiento sexual, de acuerdo con la RM N° 067-2024-Minedu, y en el Decreto supremo N° 014-2019-MIMP, o las que hagan sus veces.		
Funciones	a) Actividades lectivas o Enseñanza de la Unidad didáctica dentro del espacio formativo destinado. b) Actividades no lectivas o Diseño y desarrollo académico o Desarrollo institucional c) Seguimiento y servicios de apoyo al estudiante y egresado o Investigación e innovación d) Supervisión de la práctica pre profesional, pasantías u otras experiencias formativas en situaciones reales de trabajo y estrategias de articulación con el sector productivo o con la Educación Básica. e) Otras que establezca el MINEDU en normas complementarias y que le asigne su superior jerárquico en el marco de sus competencias.		

DENOMINACIÓN DEL PUESTO			
Nombre del puesto	Docente de Fisoestética corporal	Unidad Orgánica	Coordinación académica
Dependencia Jerarquía	Coordinador de Área Académica	Jornada laboral	Tiempo Parcial
Interrelaciones jerárquicas funcionales, de autoridad, responsabilidad y coordinación	Jefe de la Unidad Académica, Coordinador de Área Académica y Secretario Académico		
Finalidad	La Unidad Didáctica de Fisoestética Corporal pertenece al módulo técnico profesional de Estética dermatológica y es de naturaleza teórico-práctica. Tiene como finalidad desarrollar capacidades de tratamiento estético a través de contenidos conceptuales, procedimentales y actitudinales relacionados al cuidado, corrección y prevención de la salud corporal dérmica utilizando medios físicos y naturales.		
Requisitos del puesto:	Formación académica	Grado académico y/o título en Medicina con especialidad en Dermatología, Ciencias de la salud, Fisioterapia; Título en Cosmética dermatológica; otro afín	
	Experiencia general:	Dos años de experiencia laboral en su especialidad o en la temática a desempeñar. Un año como mínimo de experiencia docente en educación superior o haber realizado funciones de formación, instrucción o supervisión en el sector técnico productivo.	
	Experiencia específica:	Capacitación en Fisioterapia dermatofuncional, Miología y osteología corporal, Metabolismo; otras relacionadas.	
	Conocimientos:	Conocimiento del manejo de correo, uso de las TIC aplicadas a la educación, procesadores de textos, hojas de cálculo, bases de datos y presentaciones.	
	Competencias: (Habilidades / Aptitudes)	Liderazgo, empatía y resolución de problemas	
Impedimentos	• Quienes estén inhabilitados para el ejercicio profesional o el ejercicio de la función pública. • Quienes estén incluidos en el Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido. • Quienes han sido condenados con sentencia firme por delito doloso. • Quienes han sido condenados por delito de terrorismo, apología del terrorismo, delito contra la libertad sexual, delitos de corrupción de funcionarios o delitos de tráfico de drogas. • Impedimentos según lo establecido en la Ley N° 29988, Ley N° 30901 y otras contempladas en el marco normativo vigente. • Haber incurrido en acciones de caso de violencia y hostigamiento sexual, de acuerdo con la RM N° 067-2024-Minedu, y en el Decreto supremo N° 014-2019-MIMP, o las que hagan sus veces.		
Funciones	a) Actividades lectivas o Enseñanza de la Unidad didáctica dentro del espacio formativo destinado. b) Actividades no lectivas o Diseño y desarrollo académico o Desarrollo institucional c) Seguimiento y servicios de apoyo al estudiante y egresado o Investigación e innovación d) Supervisión de la práctica pre profesional, pasantías u otras experiencias formativas en situaciones reales de trabajo y estrategias de articulación con el sector productivo o con la Educación Básica. e) Otras que establezca el MINEDU en normas complementarias y que le asigne su superior jerárquico en el marco de sus competencias.		

DENOMINACIÓN DEL PUESTO				
Nombre del puesto	Docente de Podoestética		Unidad Orgánica	Coordinación académica
Dependencia Jerarquía	Coordinador de Área Académica		Jornada laboral	Tiempo Parcial
Interrelaciones jerárquicas funcionales, de autoridad, responsabilidad y coordinación	Jefe de la Unidad Académica, Coordinador de Área Académica y Secretario Académico			
Finalidad	La Unidad didáctica de Podoestética pertenece al módulo técnico profesional de Estética dermatológica y es de naturaleza teórico-práctica. Tiene como finalidad desarrollar capacidades de tratamiento estético a través de contenidos conceptuales, procedimentales y actitudinales relacionados a las técnicas de exploración, diagnóstico y atención estética o preventiva del pie.			
Requisitos del puesto:	Formación académica	Grado académico en Educación y/o título en Cosmética dermatológica		
	Experiencia general:	Dos años de experiencia laboral en su especialidad o en la temática a desempeñar. Un año como mínimo de experiencia docente en educación superior o haber realizado funciones de formación, instrucción o supervisión en el sector técnico productivo.		
	Experiencia específica:	Capacitación en Patologías de pie y uña, Reflexología, Tratamiento podológico; otras relacionadas		
	Conocimientos:	Conocimiento del manejo de correo, uso de las TIC aplicadas a la educación, procesadores de textos, hojas de cálculo, bases de datos y presentaciones.		
	Competencias: (Habilidades / Aptitudes)	Liderazgo, empatía y resolución de problemas		
Impedimentos	• Quienes estén inhabilitados para el ejercicio profesional o el ejercicio de la función pública. • Quienes estén incluidos en el Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido. • Quienes han sido condenados con sentencia firme por delito doloso. • Quienes han sido condenados por delito de terrorismo, apología del terrorismo, delito contra la libertad sexual, delitos de corrupción de funcionarios o delitos de tráfico de drogas. • Impedimentos según lo establecido en la Ley N° 29988, Ley N° 30901 y otras contempladas en el marco normativo vigente. • Haber incurrido en acciones de caso de violencia y hostigamiento sexual, de acuerdo con la RM N° 067-2024-Minedu, y en el Decreto supremo N° 014-2019-MIMP, o las que hagan sus veces.			
Funciones	a) Actividades lectivas o Enseñanza de la Unidad didáctica dentro del espacio formativo destinado. b) Actividades no lectivas o Diseño y desarrollo académico o Desarrollo institucional c) Seguimiento y servicios de apoyo al estudiante y egresado o Investigación e innovación d) Supervisión de la práctica pre profesional, pasantías u otras experiencias formativas en situaciones reales de trabajo y estrategias de articulación con el sector productivo o con la Educación Básica. e) Otras que establezca el MINEDU en normas complementarias y que le asigne su superior jerárquico en el marco de sus competencias.			

DENOMINACIÓN DEL PUESTO				
Nombre del puesto	Docente de Manicuntura		Unidad Orgánica	Coordinación académica
Dependencia Jerarquía	Coordinador de Área Académica		Jornada laboral	Tiempo Parcial
Interrelaciones jerárquicas funcionales, de autoridad, responsabilidad y coordinación	Jefe de la Unidad Académica, Coordinador de Área Académica y Secretario Académico			
Finalidad	La Unidad Didáctica de Manicuntura pertenece al módulo técnico profesional de Estética dermatológica y es de naturaleza teórico-práctica. Tiene como finalidad desarrollar capacidades de tratamiento estético a través de contenidos conceptuales, procedimentales y actitudinales relacionados a las técnicas de exploración, diagnóstico y atención estética o preventiva de las manos y uñas.			
Requisitos del puesto:	Formación académica	Grado académico en Educación y/o título en Cosmética dermatológica		
	Experiencia general:	Dos años de experiencia laboral en su especialidad o en la temática a desempeñar. Un año como mínimo de experiencia docente en educación superior o haber realizado funciones de formación, instrucción o supervisión en el sector técnico productivo.		
	Experiencia específica:	Capacitación en Patologías de la mano y uña, Reflexología, Manicure; otras relacionadas		
	Conocimientos:	Conocimiento del manejo de correo, uso de las TIC aplicadas a la educación, procesadores de textos, hojas de cálculo, bases de datos y presentaciones.		
	Competencias: (Habilidades / Aptitudes)	Liderazgo, empatía y resolución de problemas		
Impedimentos	• Quienes estén inhabilitados para el ejercicio profesional o el ejercicio de la función pública. • Quienes estén incluidos en el Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido. • Quienes han sido condenados con sentencia firme por delito doloso. • Quienes han sido condenados por delito de terrorismo, apología del terrorismo, delito contra la libertad sexual, delitos de corrupción de funcionarios o delitos de tráfico de drogas. • Impedimentos según lo establecido en la Ley N° 29988, Ley N° 30901 y otras contempladas en el marco normativo vigente. • Haber incurrido en acciones de caso de violencia y hostigamiento sexual, de acuerdo con la RM N° 067-2024-Minedu, y en el Decreto supremo N° 014-2019-MIMP, o las que hagan sus veces.			
Funciones	a) Actividades lectivas o Enseñanza de la Unidad didáctica dentro del espacio formativo destinado. b) Actividades no lectivas o Diseño y desarrollo académico o Desarrollo institucional c) Seguimiento y servicios de apoyo al estudiante y egresado o Investigación e innovación d) Supervisión de la práctica pre profesional, pasantías u otras experiencias formativas en situaciones reales de trabajo y estrategias de articulación con el sector productivo o con la Educación Básica. e) Otras que establezca el MINEDU en normas complementarias y que le asigne su superior jerárquico en el marco de sus competencias.			

DENOMINACIÓN DEL PUESTO				
Nombre del puesto	Docente de Maquillaje		Unidad Orgánica	Coordinación académica
Dependencia Jerarquía	Coordinador de Área Académica		Jornada laboral	Tiempo Parcial
Interrelaciones jerárquicas funcionales, de autoridad, responsabilidad y coordinación	Jefe de la Unidad Académica, Coordinador de Área Académica y Secretario Académico			
Finalidad	La Unidad didáctica de Maquillaje pertenece al módulo técnico profesional de Estética dermatológica y es de naturaleza teórico-práctica. Tiene como finalidad desarrollar capacidades de tratamiento estético a través de contenidos conceptuales, procedimentales y actitudinales relacionados a las técnicas de maquillaje para resaltar la belleza, determinar y corregir desproporciones y discordancias estéticas del rostro utilizando productos cosméticos y equipos específicos previo conocimiento de la anatomía, estructura y fisiología del rostro.			
Requisitos del puesto:	Formación académica	Grado académico en Educación y/o título en Cosmética dermatológica		
	Experiencia general:	Dos años de experiencia laboral en su especialidad o en la temática a desempeñar. Un año como mínimo de experiencia docente en educación superior o haber realizado funciones de formación, instrucción o supervisión en el sector técnico productivo.		
	Experiencia específica:	Capacitación en Maquillaje artístico, Maquillaje permanente; Tendencias de maquillaje, Técnicas de maquillaje; otras relacionadas		
	Conocimientos:	Conocimiento del manejo de correo, uso de las TIC aplicadas a la educación, procesadores de textos, hojas de cálculo, bases de datos y presentaciones.		
	Competencias: (Habilidades / Aptitudes)	Liderazgo, empatía y resolución de problemas		
Impedimentos	• Quienes estén inhabilitados para el ejercicio profesional o el ejercicio de la función pública. • Quienes estén incluidos en el Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido. • Quienes han sido condenados con sentencia firme por delito doloso. • Quienes han sido condenados por delito de terrorismo, apología del terrorismo, delito contra la libertad sexual, delitos de corrupción de funcionarios o delitos de tráfico de drogas. • Impedimentos según lo establecido en la Ley N° 29988, Ley N° 30901 y otras contempladas en el marco normativo vigente. • Haber incurrido en acciones de caso de violencia y hostigamiento sexual, de acuerdo con la RM N° 067-2024-Minedu, y en el Decreto supremo N° 014-2019-MIMP, o las que hagan sus veces.			
Funciones	a) Actividades lectivas o Enseñanza de la Unidad didáctica dentro del espacio formativo destinado. b) Actividades no lectivas o Diseño y desarrollo académico o Desarrollo institucional c) Seguimiento y servicios de apoyo al estudiante y egresado o Investigación e innovación d) Supervisión de la práctica pre profesional, pasantías u otras experiencias formativas en situaciones reales de trabajo y estrategias de articulación con el sector productivo o con la Educación Básica. e) Otras que establezca el MINEDU en normas complementarias y que le asigne su superior jerárquico en el marco de sus competencias.			

DENOMINACIÓN DEL PUESTO			
Nombre del puesto	Docente de Dermatología Estética	Unidad Orgánica	Coordinación académica
Dependencia Jerarquía	Coordinador de Área Académica	Jornada laboral	Tiempo Parcial
Interrelaciones jerárquicas funcionales, de autoridad, responsabilidad y coordinación	Jefe de la Unidad Académica, Coordinador de Área Académica y Secretario Académico		
Finalidad	La Unidad Didáctica de Dermatología Estética pertenece al módulo técnico profesional de Estética dermatológica y es de naturaleza teórico-práctica. Tiene como finalidad desarrollar capacidades de tratamiento estético a través de contenidos conceptuales, procedimentales y actitudinales relacionados a los procesos de corrección o revitalización para eliminar o atenuar problemas cutáneos.		
Requisitos del puesto:	Formación académica	Grado académico o título en Medicina con especialidad en Dermatología; otro afín.	
	Experiencia general:	Dos años de experiencia laboral en su especialidad o en la temática a desempeñar. Un año como mínimo de experiencia docente en educación superior o haber realizado funciones de formación, instrucción o supervisión en el sector técnico productivo.	
	Experiencia específica:	Capacitación en Tratamientos cosméticos, Uso de equipos para cosmología, Tratamientos alternativos; otras relacionadas	
	Conocimientos:	Conocimiento del manejo de correo, uso de las TIC aplicadas a la educación, procesadores de textos, hojas de cálculo, bases de datos y presentaciones.	
	Competencias: (Habilidades / Aptitudes)	Liderazgo, empatía y resolución de problemas	
Impedimentos	• Quienes estén inhabilitados para el ejercicio profesional o el ejercicio de la función pública. • Quienes estén incluidos en el Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido. • Quienes han sido condenados con sentencia firme por delito doloso. • Quienes han sido condenados por delito de terrorismo, apología del terrorismo, delito contra la libertad sexual, delitos de corrupción de funcionarios o delitos de tráfico de drogas. • Impedimentos según lo establecido en la Ley N° 29988, Ley N° 30901 y otras contempladas en el marco normativo vigente. • Haber incurrido en acciones de caso de violencia y hostigamiento sexual, de acuerdo con la RM N° 067-2024-Minedu, y en el Decreto supremo N° 014-2019-MIMP, o las que hagan sus veces.		
Funciones	a) Actividades lectivas o Enseñanza de la Unidad didáctica dentro del espacio formativo destinado. b) Actividades no lectivas o Diseño y desarrollo académico o Desarrollo institucional c) Seguimiento y servicios de apoyo al estudiante y egresado o Investigación e innovación d) Supervisión de la práctica pre profesional, pasantías u otras experiencias formativas en situaciones reales de trabajo y estrategias de articulación con el sector productivo o con la Educación Básica. e) Otras que establezca el MINEDU en normas complementarias y que le asigne su superior jerárquico en el marco de sus competencias.		

DENOMINACIÓN DEL PUESTO			
Nombre del puesto	Docente de Clínica dermoestética	Unidad Orgánica	Coordinación académica
Dependencia Jerarquía	Coordinador de Área Académica	Jornada laboral	Tiempo Parcial
Interrelaciones jerárquicas funcionales, de autoridad, responsabilidad y coordinación	Jefe de la Unidad Académica, Coordinador de Área Académica y Secretario Académico		
Finalidad	La Unidad didáctica de Clínica Dermoestética pertenece al módulo técnico profesional de Estética dermatológica y es de naturaleza teórico-práctica. Tiene como finalidad desarrollar capacidades de tratamiento estético a través de contenidos conceptuales, procedimentales y actitudinales relacionados a los procesos de embellecimiento de la piel sana y restauración de la piel con alteraciones cumpliendo una función de asistencia técnica dentro de un ambiente médico.		
Requisitos del puesto:	Formación académica	Grado académico o título en Medicina con especialidad en Dermatología; otro afín.	
	Experiencia general:	Dos años de experiencia laboral en su especialidad o en la temática a desempeñar. Un año como mínimo de experiencia docente en educación superior o haber realizado funciones de formación, instrucción o supervisión en el sector técnico productivo.	
	Experiencia específica:	Capacitación en Técnicas de diagnóstico, Tratamientos alternativos, Uso de equipos; otras relacionadas	
	Conocimientos:	Conocimiento del manejo de correo, uso de las TIC aplicadas a la educación, procesadores de textos, hojas de cálculo, bases de datos y presentaciones.	
	Competencias: (Habilidades / Aptitudes)	Liderazgo, empatía y resolución de problemas	
Impedimentos	• Quienes estén inhabilitados para el ejercicio profesional o el ejercicio de la función pública. • Quienes estén incluidos en el Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido. • Quienes han sido condenados con sentencia firme por delito doloso. • Quienes han sido condenados por delito de terrorismo, apología del terrorismo, delito contra la libertad sexual, delitos de corrupción de funcionarios o delitos de tráfico de drogas. • Impedimentos según lo establecido en la Ley N° 29988, Ley N° 30901 y otras contempladas en el marco normativo vigente. • Haber incurrido en acciones de caso de violencia y hostigamiento sexual, de acuerdo con la RM N° 067-2024-Minedu, y en el Decreto supremo N° 014-2019-MIMP, o las que hagan sus veces.		
Funciones	a) Actividades lectivas o Enseñanza de la Unidad didáctica dentro del espacio formativo destinado. b) Actividades no lectivas o Diseño y desarrollo académico o Desarrollo institucional c) Seguimiento y servicios de apoyo al estudiante y egresado o Investigación e innovación d) Supervisión de la práctica pre profesional, pasantías u otras experiencias formativas en situaciones reales de trabajo y estrategias de articulación con el sector productivo o con la Educación Básica. e) Otras que establezca el MINEDU en normas complementarias y que le asigne su superior jerárquico en el marco de sus competencias.		

DENOMINACIÓN DEL PUESTO			
Nombre del puesto	Docente de Nutrición Aplicada	Unidad Orgánica	Coordinación académica
Dependencia Jerarquía	Coordinador de Área Académica	Jornada laboral	Tiempo Parcial
Interrelaciones jerárquicas funcionales, de autoridad, responsabilidad y coordinación	Jefe de la Unidad Académica, Coordinador de Área Académica y Secretario Académico		
Finalidad	La Unidad didáctica de Nutrición Aplicada pertenece al módulo técnico profesional de Estética dermatológica y es de naturaleza teórico-práctica. Tiene como finalidad desarrollar capacidades de tratamiento estético a través de contenidos conceptuales, procedimentales y actitudinales relacionados a los conocimientos científicos básicos sobre la alimentación y nutrición del ser humano como aspectos de vital importancia para lograr salud y belleza.		
Requisitos del puesto:	Formación académica	Grado académico o título en Nutrición; otro afín.	
	Experiencia general:	Dos años de experiencia laboral en su especialidad o en la temática a desempeñar. Un año como mínimo de experiencia docente en educación superior o haber realizado funciones de formación, instrucción o supervisión en el sector técnico productivo.	
	Experiencia específica:	Capacitación en Dietética; otras relacionadas	
	Conocimientos:	Conocimiento del manejo de correo, uso de las TIC aplicadas a la educación, procesadores de textos, hojas de cálculo, bases de datos y presentaciones.	
	Competencias: (Habilidades / Aptitudes)	Liderazgo, empatía y resolución de problemas	
Impedimentos	• Quienes estén inhabilitados para el ejercicio profesional o el ejercicio de la función pública. • Quienes estén incluidos en el Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido. • Quienes han sido condenados con sentencia firme por delito doloso. • Quienes han sido condenados por delito de terrorismo, apología del terrorismo, delito contra la libertad sexual, delitos de corrupción de funcionarios o delitos de tráfico de drogas. • Impedimentos según lo establecido en la Ley N° 29988, Ley N° 30901 y otras contempladas en el marco normativo vigente. • Haber incurrido en acciones de caso de violencia y hostigamiento sexual, de acuerdo con la RM N° 067-2024-Minedu, y en el Decreto supremo N° 014-2019-MIMP, o las que hagan sus veces.		
Funciones	a) Actividades lectivas o Enseñanza de la Unidad didáctica dentro del espacio formativo destinado. b) Actividades no lectivas o Diseño y desarrollo académico o Desarrollo institucional c) Seguimiento y servicios de apoyo al estudiante y egresado o Investigación e innovación d) Supervisión de la práctica pre profesional, pasantías u otras experiencias formativas en situaciones reales de trabajo y estrategias de articulación con el sector productivo o con la Educación Básica. e) Otras que establezca el MINEDU en normas complementarias y que le asigne su superior jerárquico en el marco de sus competencias.		

DENOMINACIÓN DEL PUESTO				
Nombre del puesto	Docente de Asesoría de estética integral		Unidad Orgánica	Coordinación académica
Dependencia Jerarquía	Coordinador de Área Académica		Jornada laboral	Tiempo Parcial
Interrelaciones jerárquicas funcionales, de autoridad, responsabilidad y coordinación	Jefe de la Unidad Académica, Coordinador de Área Académica y Secretario Académico			
Finalidad	La Unidad didáctica de Estética integral pertenece al módulo técnico profesional de Gestión de centros de estética y Spa y es de naturaleza teórico-práctica. Tiene como finalidad desarrollar capacidades de gestión administrativa a través de contenidos conceptuales, procedimentales y actitudinales relacionados a las técnicas de asesoría sobre la imagen personal, comunicación, usos sociales, protocolos, psicoestética, indumentaria, entre otros que forman parte del entorno laboral			
Requisitos del puesto:	Formación académica	Grado académico o título en Educación con mención en Educación para el trabajo; Administración; Contabilidad; Título en Cosmética dermatológica; otro afín		
	Experiencia general:	Dos años de experiencia laboral en su especialidad o en la temática a desempeñar. Un año como mínimo de experiencia docente en educación superior o haber realizado funciones de formación, instrucción o supervisión en el sector técnico productivo.		
	Experiencia específica:	Capacitación en Emprendimiento, Asesoría empresarial, Gestión de empresas; otras relacionadas		
	Conocimientos:	Conocimiento del manejo de correo, uso de las TIC aplicadas a la educación, procesadores de textos, hojas de cálculo, bases de datos y presentaciones.		
	Competencias: (Habilidades / Aptitudes)	Liderazgo, empatía y resolución de problemas		
Impedimentos	• Quienes estén inhabilitados para el ejercicio profesional o el ejercicio de la función pública. • Quienes estén incluidos en el Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido. • Quienes han sido condenados con sentencia firme por delito doloso. • Quienes han sido condenados por delito de terrorismo, apología del terrorismo, delito contra la libertad sexual, delitos de corrupción de funcionarios o delitos de tráfico de drogas. • Impedimentos según lo establecido en la Ley N° 29988, Ley N° 30901 y otras contempladas en el marco normativo vigente. • Haber incurrido en acciones de caso de violencia y hostigamiento sexual, de acuerdo con la RM N° 067-2024-Minedu, y en el Decreto supremo N° 014-2019-MIMP, o las que hagan sus veces.			
Funciones	a) Actividades lectivas o Enseñanza de la Unidad didáctica dentro del espacio formativo destinado. b) Actividades no lectivas o Diseño y desarrollo académico o Desarrollo institucional c) Seguimiento y servicios de apoyo al estudiante y egresado o Investigación e innovación d) Supervisión de la práctica pre profesional, pasantías u otras experiencias formativas en situaciones reales de trabajo y estrategias de articulación con el sector productivo o con la Educación Básica. e) Otras que establezca el MINEDU en normas complementarias y que le asigne su superior jerárquico en el marco de sus competencias.			

DENOMINACIÓN DEL PUESTO				
Nombre del puesto	Docente de Psicología		Unidad Orgánica	Coordinación académica
Dependencia Jerarquía	Coordinador de Área Académica		Jornada laboral	Tiempo Parcial
Interrelaciones jerárquicas funcionales, de autoridad, responsabilidad y coordinación	Jefe de la Unidad Académica, Coordinador de Área Académica y Secretario Académico			
Finalidad	La Unidad didáctica de Psicología pertenece al módulo técnico profesional de Gestión de centros de estética y Spa y es de naturaleza teórico-práctica. Tiene como finalidad desarrollar capacidades de gestión administrativa a través de contenidos conceptuales, procedimentales y actitudinales relacionados a los fundamentos de la Psicología aplicada a la comprensión del comportamiento de las personas dentro de una organización para promover mejoras en el rendimiento y productividad.			
Requisitos del puesto:	Formación académica	Grado académico o título en Educación; Psicología; Contabilidad; Administración; otro afín		
	Experiencia general:	Dos años de experiencia laboral en su especialidad o en la temática a desempeñar. Un año como mínimo de experiencia docente en educación superior o haber realizado funciones de formación, instrucción o supervisión en el sector técnico productivo.		
	Experiencia específica:	Capacitación en Psicología organizacional, Liderazgo, Motivación; otras relacionadas		
	Conocimientos:	Conocimiento del manejo de correo, uso de las TIC aplicadas a la educación, procesadores de textos, hojas de cálculo, bases de datos y presentaciones.		
	Competencias: (Habilidades / Aptitudes)	Liderazgo, empatía y resolución de problemas		
Impedimentos	• Quienes estén inhabilitados para el ejercicio profesional o el ejercicio de la función pública. • Quienes estén incluidos en el Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido. • Quienes han sido condenados con sentencia firme por delito doloso. • Quienes han sido condenados por delito de terrorismo, apología del terrorismo, delito contra la libertad sexual, delitos de corrupción de funcionarios o delitos de tráfico de drogas. • Impedimentos según lo establecido en la Ley N° 29988, Ley N° 30901 y otras contempladas en el marco normativo vigente. • Haber incurrido en acciones de caso de violencia y hostigamiento sexual, de acuerdo con la RM N° 067-2024-Minedu, y en el Decreto supremo N° 014-2019-MIMP, o las que hagan sus veces.			
Funciones	a) Actividades lectivas o Enseñanza de la Unidad didáctica dentro del espacio formativo destinado. b) Actividades no lectivas o Diseño y desarrollo académico o Desarrollo institucional c) Seguimiento y servicios de apoyo al estudiante y egresado o Investigación e innovación d) Supervisión de la práctica pre profesional, pasantías u otras experiencias formativas en situaciones reales de trabajo y estrategias de articulación con el sector productivo o con la Educación Básica. e) Otras que establezca el MINEDU en normas complementarias y que le asigne su superior jerárquico en el marco de sus competencias.			

DENOMINACIÓN DEL PUESTO				
Nombre del puesto	Docente de Mercadotecnia		Unidad Orgánica	Coordinación académica
Dependencia Jerarquía	Coordinador de Área Académica		Jornada laboral	Tiempo Parcial
Interrelaciones jerárquicas funcionales, de autoridad, responsabilidad y coordinación	Jefe de la Unidad Académica, Coordinador de Área Académica y Secretario Académico			
Finalidad	La Unidad didáctica de Mercadotecnia pertenece al módulo técnico profesional de Gestión de centros de estética y Spa y es de naturaleza teórico-práctica. Tiene como finalidad desarrollar capacidades de gestión administrativa a través de contenidos conceptuales, procedimentales y actitudinales relacionados a la planificación, ejecución y control de un plan de mercadeo para centros estéticos.			
Requisitos del puesto:	Formación académica	Grado académico o título en Administración; Contabilidad; Marketing; otro afín		
	Experiencia general:	Dos años de experiencia laboral en su especialidad o en la temática a desempeñar. Un año como mínimo de experiencia docente en educación superior o haber realizado funciones de formación, instrucción o supervisión en el sector técnico productivo.		
	Experiencia específica:	Capacitación en Emprendimiento, Ventas, Marketing; otras relacionadas		
	Conocimientos:	Conocimiento del manejo de correo, uso de las TIC aplicadas a la educación, procesadores de textos, hojas de cálculo, bases de datos y presentaciones.		
	Competencias: (Habilidades / Aptitudes)	Liderazgo, empatía y resolución de problemas		
Impedimentos	• Quienes estén inhabilitados para el ejercicio profesional o el ejercicio de la función pública. • Quienes estén incluidos en el Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido. • Quienes han sido condenados con sentencia firme por delito doloso. • Quienes han sido condenados por delito de terrorismo, apología del terrorismo, delito contra la libertad sexual, delitos de corrupción de funcionarios o delitos de tráfico de drogas. • Impedimentos según lo establecido en la Ley N° 29988, Ley N° 30901 y otras contempladas en el marco normativo vigente. • Haber incurrido en acciones de caso de violencia y hostigamiento sexual, de acuerdo con la RM N° 067-2024-Minedu, y en el Decreto supremo N° 014-2019-MIMP, o las que hagan sus veces.			
Funciones	a) Actividades lectivas o Enseñanza de la Unidad didáctica dentro del espacio formativo destinado. b) Actividades no lectivas o Diseño y desarrollo académico o Desarrollo institucional c) Seguimiento y servicios de apoyo al estudiante y egresado o Investigación e innovación d) Supervisión de la práctica pre profesional, pasantías u otras experiencias formativas en situaciones reales de trabajo y estrategias de articulación con el sector productivo o con la Educación Básica. e) Otras que establezca el MINEDU en normas complementarias y que le asigne su superior jerárquico en el marco de sus competencias.			

DENOMINACIÓN DEL PUESTO				
Nombre del puesto	Docente de Gestión de centros de estética		Unidad Orgánica	Coordinación académica
Dependencia Jerarquía	Coordinador de Área Académica		Jornada laboral	Tiempo Parcial
Interrelaciones jerárquicas funcionales, de autoridad, responsabilidad y coordinación	Jefe de la Unidad Académica, Coordinador de Área Académica y Secretario Académico			
Finalidad	La Unidad didáctica de Administración de centros de estética pertenece al módulo transversal de Gestión empresarial y es de naturaleza teórico-práctica. Tiene como finalidad desarrollar capacidades de gestión administrativa a través de contenidos conceptuales, procedimentales y actitudinales relacionados a la dirección, organización, ejecución y control de salones de belleza considerando el contexto económico y social del país.			
Requisitos del puesto:	Formación académica	Grado académico o título en Administración; Contabilidad; Título en Cosmética dermatológica; otro afín		
	Experiencia general:	Dos años de experiencia laboral en su especialidad o en la temática a desempeñar. Un año como mínimo de experiencia docente en educación superior o haber realizado funciones de formación, instrucción o supervisión en el sector técnico productivo.		
	Experiencia específica:	Capacitación en Emprendimiento, Gestión de proyecto empresarial, Gestión de empresas; otras relacionadas		
	Conocimientos:	Conocimiento del manejo de correo, uso de las TIC aplicadas a la educación, procesadores de textos, hojas de cálculo, bases de datos y presentaciones.		
	Competencias: (Habilidades / Aptitudes)	Liderazgo, empatía y resolución de problemas		
Impedimentos	• Quienes estén inhabilitados para el ejercicio profesional o el ejercicio de la función pública. • Quienes estén incluidos en el Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido. • Quienes han sido condenados con sentencia firme por delito doloso. • Quienes han sido condenados por delito de terrorismo, apología del terrorismo, delito contra la libertad sexual, delitos de corrupción de funcionarios o delitos de tráfico de drogas. • Impedimentos según lo establecido en la Ley N° 29988, Ley N° 30901 y otras contempladas en el marco normativo vigente. • Haber incurrido en acciones de caso de violencia y hostigamiento sexual, de acuerdo con la RM N° 067-2024-Minedu, y en el Decreto supremo N° 014-2019-MIMP, o las que hagan sus veces.			
Funciones	a) Actividades lectivas o Enseñanza de la Unidad didáctica dentro del espacio formativo destinado. b) Actividades no lectivas o Diseño y desarrollo académico o Desarrollo institucional c) Seguimiento y servicios de apoyo al estudiante y egresado o Investigación e innovación d) Supervisión de la práctica pre profesional, pasantías u otras experiencias formativas en situaciones reales de trabajo y estrategias de articulación con el sector productivo o con la Educación Básica. e) Otras que establezca el MINEDU en normas complementarias y que le asigne su superior jerárquico en el marco de sus competencias.			

DENOMINACIÓN DEL PUESTO				
Nombre del puesto	Docente de Informática aplicada		Unidad Orgánica	Coordinación académica
Dependencia Jerarquía	Coordinador de Área Académica		Jornada laboral	Tiempo Parcial
Interrelaciones jerárquicas funcionales, de autoridad, responsabilidad y coordinación	Jefe de la Unidad Académica, Coordinador de Área Académica y Secretario Académico			
Finalidad	La Unidad didáctica de Informática aplicada pertenece al módulo técnico profesional de Gestión de centros de estética y Spa y es de naturaleza teórico-práctica. Tiene como finalidad desarrollar capacidades de gestión administrativa a través de contenidos conceptuales, procedimentales y actitudinales relacionados a las herramientas tecnológicas (software, dispositivos) que apoyan la actividad laboral mediante la automatización de tareas inherentes a la carrera			
Requisitos del puesto:	Formación académica	Grado académico o título en Educación con mención en Educación para el trabajo; Ingeniería de Sistemas; Administración; otro afín		
	Experiencia general:	Dos años de experiencia laboral en su especialidad o en la temática a desempeñar. Un año como mínimo de experiencia docente en educación superior o haber realizado funciones de formación, instrucción o supervisión en el sector técnico productivo.		
	Experiencia específica:	Capacitación en Softwares empresariales; otras relacionadas		
	Conocimientos:	Conocimiento del manejo de correo, procesadores de textos, hojas de cálculo, bases de datos y presentaciones.		
	Competencias: (Habilidades / Aptitudes)	Liderazgo, empatía y resolución de problemas		
Impedimentos	• Quienes estén inhabilitados para el ejercicio profesional o el ejercicio de la función pública. • Quienes estén incluidos en el Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido. • Quienes han sido condenados con sentencia firme por delito doloso. • Quienes han sido condenados por delito de terrorismo, apología del terrorismo, delito contra la libertad sexual, delitos de corrupción de funcionarios o delitos de tráfico de drogas. • Impedimentos según lo establecido en la Ley N° 29988, Ley N° 30901 y otras contempladas en el marco normativo vigente. • Haber incurrido en acciones de caso de violencia y hostigamiento sexual, de acuerdo con la RM N° 067-2024-Minedu, y en el Decreto supremo N° 014-2019-MIMP, o las que hagan sus veces.			
Funciones	a) Actividades lectivas o Enseñanza de la Unidad didáctica dentro del espacio formativo destinado. b) Actividades no lectivas o Diseño y desarrollo académico o Desarrollo institucional c) Seguimiento y servicios de apoyo al estudiante y egresado o Investigación e innovación d) Supervisión de la práctica pre profesional, pasantías u otras experiencias formativas en situaciones reales de trabajo y estrategias de articulación con el sector productivo o con la Educación Básica. e) Otras que establezca el MINEDU en normas complementarias y que le asigne su superior jerárquico en el marco de sus competencias.			

DENOMINACIÓN DEL PUESTO				
Nombre del puesto	Docente de Contabilidad		Unidad Orgánica	Coordinación académica
Dependencia Jerarquía	Coordinador de Área Académica		Jornada laboral	Tiempo Parcial
Interrelaciones jerárquicas funcionales, de autoridad, responsabilidad y coordinación	Jefe de la Unidad Académica, Coordinador de Área Académica y Secretario Académico			
Finalidad	La Unidad didáctica de Contabilidad pertenece al módulo técnico profesional de Gestión de centros de estética y Spa y es de naturaleza teórico-práctica. Tiene como finalidad desarrollar capacidades de gestión administrativa a través de contenidos conceptuales, procedimentales y actitudinales relacionados a la doctrina, principios y normas contables aplicados al sector cosmético dermatológico.			
Requisitos del puesto:	Formación académica	Grado académico o título en Educación con mención en Educación para el trabajo; Administración; Contabilidad; otro afín		
	Experiencia general:	Dos años de experiencia laboral en su especialidad o en la temática a desempeñar. Un año como mínimo de experiencia docente en educación superior o haber realizado funciones de formación, instrucción o supervisión en el sector técnico productivo.		
	Experiencia específica:	Capacitación en Contabilidad financiera, Plan contable, Tributación, Libros de contabilidad; otras relacionadas		
	Conocimientos:	Conocimiento del manejo de correo, uso de las TIC aplicadas a la educación, procesadores de textos, hojas de cálculo, bases de datos y presentaciones.		
	Competencias: (Habilidades / Aptitudes)	Liderazgo, empatía y resolución de problemas		
Impedimentos	• Quienes estén inhabilitados para el ejercicio profesional o el ejercicio de la función pública. • Quienes estén incluidos en el Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido. • Quienes han sido condenados con sentencia firme por delito doloso. • Quienes han sido condenados por delito de terrorismo, apología del terrorismo, delito contra la libertad sexual, delitos de corrupción de funcionarios o delitos de tráfico de drogas. • Impedimentos según lo establecido en la Ley N° 29988, Ley N° 30901 y otras contempladas en el marco normativo vigente. • Haber incurrido en acciones de caso de violencia y hostigamiento sexual, de acuerdo con la RM N° 067-2024-Minedu, y en el Decreto supremo N° 014-2019-MIMP, o las que hagan sus veces.			
Funciones	a) Actividades lectivas o Enseñanza de la Unidad didáctica dentro del espacio formativo destinado. b) Actividades no lectivas o Diseño y desarrollo académico o Desarrollo institucional c) Seguimiento y servicios de apoyo al estudiante y egresado o Investigación e innovación d) Supervisión de la práctica pre profesional, pasantías u otras experiencias formativas en situaciones reales de trabajo y estrategias de articulación con el sector productivo o con la Educación Básica. e) Otras que establezca el MINEDU en normas complementarias y que le asigne su superior jerárquico en el marco de sus competencias.			

DENOMINACIÓN DEL PUESTO				
Nombre del puesto	Docente de Interpretación y producción de textos		Unidad Orgánica	Coordinación académica
Dependencia Jerarquía	Coordinador de Área Académica		Jornada laboral	Tiempo Parcial
Interrelaciones jerárquicas funcionales, de autoridad, responsabilidad y coordinación	Jefe de la Unidad Académica, Coordinador de Área Académica y Secretario Académico			
Finalidad	La Unidad Didáctica Interpretación y Comprensión de textos pertenece al enfoque transversal de Comunicación y es de naturaleza teórico-práctica. Tiene por finalidad desarrollar capacidades comunicativas a través de contenidos conceptuales, procedimentales y actitudinales vinculadas a las competencias para la redacción y comprensión de textos académicos.			
Requisitos del puesto:	Formación académica	Grado académico o título en Educación con especialidad en Lengua y Literatura; Ciencias de la Comunicación; otro afín.		
	Experiencia general:	Dos años de experiencia laboral en su especialidad o en la temática a desempeñar. Un año como mínimo de experiencia docente en educación superior o haber realizado funciones de formación, instrucción o supervisión en el sector técnico productivo.		
	Experiencia específica:	Capacitación en redacción, comprensión lectora; otras relacionadas		
	Conocimientos:	Conocimiento del manejo de correo, uso de las TIC aplicadas a la educación, procesadores de textos, hojas de cálculo, bases de datos y presentaciones.		
	Competencias: (Habilidades / Aptitudes)	Liderazgo, empatía y resolución de problemas		
Impedimentos	• Quienes estén inhabilitados para el ejercicio profesional o el ejercicio de la función pública. • Quienes estén incluidos en el Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido. • Quienes han sido condenados con sentencia firme por delito doloso. • Quienes han sido condenados por delito de terrorismo, apología del terrorismo, delito contra la libertad sexual, delitos de corrupción de funcionarios o delitos de tráfico de drogas. • Impedimentos según lo establecido en la Ley N° 29988, Ley N° 30901 y otras contempladas en el marco normativo vigente. • Haber incurrido en acciones de caso de violencia y hostigamiento sexual, de acuerdo con la RM N° 067-2024-Minedu, y en el Decreto supremo N° 014-2019-MIMP, o las que hagan sus veces.			
Funciones	a) Actividades lectivas o Enseñanza de la Unidad didáctica dentro del espacio formativo destinado. b) Actividades no lectivas o Diseño y desarrollo académico o Desarrollo institucional c) Seguimiento y servicios de apoyo al estudiante y egresado o Investigación e innovación d) Supervisión de la práctica pre profesional, pasantías u otras experiencias formativas en situaciones reales de trabajo y estrategias de articulación con el sector productivo o con la Educación Básica. e) Otras que establezca el MINEDU en normas complementarias y que le asigne su superior jerárquico en el marco de sus competencias.			

DENOMINACIÓN DEL PUESTO				
Nombre del puesto	Docente de Estadística general		Unidad Orgánica	Coordinación académica
Dependencia Jerarquía	Coordinador de Área Académica		Jornada laboral	Tiempo Parcial
Interrelaciones jerárquicas funcionales, de autoridad, responsabilidad y coordinación	Jefe de la Unidad Académica, Coordinador de Área Académica y Secretario Académico			
Finalidad	La Unidad Didáctica de Estadística general pertenece al módulo transversal de Matemática y es de naturaleza teórico-práctica. Su finalidad es desarrollar capacidades matemáticas a través de contenidos conceptuales, procedimentales y actitudinales relacionados al procesamiento de la información estadística sobre temas relacionados a la carrera de Cosmética dermatológica.			
Requisitos del puesto:	Formación académica	Grado académico o título en Educación con especialidad en Matemática, Estadística, otro afín		
	Experiencia general:	Dos años de experiencia laboral en su especialidad o en la temática a desempeñar. Un año como mínimo de experiencia docente en educación superior o haber realizado funciones de formación, instrucción o supervisión en el sector técnico productivo.		
	Experiencia específica:	Capacitación en estadística, investigación, uso de programas estadísticos; otras relacionadas		
	Conocimientos:	Conocimiento del manejo de correo, uso de las TIC aplicadas a la educación, procesadores de textos, hojas de cálculo, bases de datos y presentaciones.		
	Competencias: (Habilidades / Aptitudes)	Liderazgo, empatía y resolución de problemas		
Impedimentos	• Quienes estén inhabilitados para el ejercicio profesional o el ejercicio de la función pública. • Quienes estén incluidos en el Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido. • Quienes han sido condenados con sentencia firme por delito doloso. • Quienes han sido condenados por delito de terrorismo, apología del terrorismo, delito contra la libertad sexual, delitos de corrupción de funcionarios o delitos de tráfico de drogas. • Impedimentos según lo establecido en la Ley N° 29988, Ley N° 30901 y otras contempladas en el marco normativo vigente. • Haber incurrido en acciones de caso de violencia y hostigamiento sexual, de acuerdo con la RM N° 067-2024-Minedu, y en el Decreto supremo N° 014-2019-MIMP, o las que hagan sus veces.			
Funciones	a) Actividades lectivas o Enseñanza de la Unidad didáctica dentro del espacio formativo destinado. b) Actividades no lectivas o Diseño y desarrollo académico o Desarrollo institucional c) Seguimiento y servicios de apoyo al estudiante y egresado o Investigación e innovación d) Supervisión de la práctica pre profesional, pasantías u otras experiencias formativas en situaciones reales de trabajo y estrategias de articulación con el sector productivo o con la Educación Básica. e) Otras que establezca el MINEDU en normas complementarias y que le asigne su superior jerárquico en el marco de sus competencias.			

DENOMINACIÓN DEL PUESTO				
Nombre del puesto	Docente de Cultura artística		Unidad Orgánica	Coordinación académica
Dependencia Jerarquía	Coordinador de Área Académica		Jornada laboral	Tiempo Parcial
Interrelaciones jerárquicas funcionales, de autoridad, responsabilidad y coordinación	Jefe de la Unidad Académica, Coordinador de Área Académica y Secretario Académico			
Finalidad	La Unidad didáctica de Cultura artística pertenece al módulo transversal de Actividades y es de naturaleza teórico-práctica. Tiene como finalidad desarrollar capacidades artísticas a través de contenidos conceptuales, procedimentales y actitudinales relacionados a la formación integral del ser humano mediante la práctica del arte folklórico.			
Requisitos del puesto:	Formación académica	Grado académico o título en Educación; Educación Física; Educación Artística con especialidad en danzas; otro afín.		
	Experiencia general:	Dos años de experiencia laboral en su especialidad o en la temática a desempeñar. Un año como mínimo de experiencia docente en educación superior o haber realizado funciones de formación, instrucción o supervisión en el sector técnico productivo.		
	Experiencia específica:	Capacitación en danzas, folklore, música; otras relacionadas		
	Conocimientos:	Conocimiento del manejo de correo, procesadores de textos, hojas de cálculo, bases de datos y presentaciones.		
	Competencias: (Habilidades / Aptitudes)	Liderazgo, empatía y resolución de problemas		
Impedimentos	• Quienes estén inhabilitados para el ejercicio profesional o el ejercicio de la función pública. • Quienes estén incluidos en el Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido. • Quienes han sido condenados con sentencia firme por delito doloso. • Quienes han sido condenados por delito de terrorismo, apología del terrorismo, delito contra la libertad sexual, delitos de corrupción de funcionarios o delitos de tráfico de drogas. • Impedimentos según lo establecido en la Ley N° 29988, Ley N° 30901 y otras contempladas en el marco normativo vigente. • Haber incurrido en acciones de caso de violencia y hostigamiento sexual, de acuerdo con la RM N° 067-2024-Minedu, y en el Decreto supremo N° 014-2019-MIMP, o las que hagan sus veces.			
Funciones	a) Actividades lectivas o Enseñanza de la Unidad didáctica dentro del espacio formativo destinado. b) Actividades no lectivas o Diseño y desarrollo académico o Desarrollo institucional c) Seguimiento y servicios de apoyo al estudiante y egresado o Investigación e innovación d) Supervisión de la práctica pre profesional, pasantías u otras experiencias formativas en situaciones reales de trabajo y estrategias de articulación con el sector productivo o con la Educación Básica. e) Otras que establezca el MINEDU en normas complementarias y que le asigne su superior jerárquico en el marco de sus competencias.			

DENOMINACIÓN DEL PUESTO				
Nombre del puesto	Docente de Ofimática		Unidad Orgánica	Coordinación académica
Dependencia Jerarquía	Coordinador de Área Académica		Jornada laboral	Tiempo Parcial
Interrelaciones jerárquicas funcionales, de autoridad, responsabilidad y coordinación	Jefe de la Unidad Académica, Coordinador de Área Académica y Secretario Académico			
Finalidad	La Unidad Didáctica de Ofimática pertenece al módulo transversal de Informática y es de naturaleza teórico práctica. Tiene como finalidad desarrollar capacidades informáticas a través de contenidos conceptuales, procedimentales y actitudinales vinculados al manejo de programas como Excel y PowerPoint, la identificación de sus principales funciones y su aplicación de forma práctica en el proceso de formación académica.			
Requisitos del puesto:	Formación académica	Grado académico o título en Educación; Ingeniería de Sistemas; otro afín.		
	Experiencia general:	Dos años de experiencia laboral en su especialidad o en la temática a desempeñar. Un año como mínimo de experiencia docente en educación superior o haber realizado funciones de formación, instrucción o supervisión en el sector técnico productivo.		
	Experiencia específica:	Capacitación en ofimática avanzada; otras relacionadas		
	Conocimientos:	Conocimiento del manejo de correo, procesadores de textos, hojas de cálculo, bases de datos y presentaciones.		
	Competencias: (Habilidades / Aptitudes)	Liderazgo, empatía y resolución de problemas		
Impedimentos	• Quienes estén inhabilitados para el ejercicio profesional o el ejercicio de la función pública. • Quienes estén incluidos en el Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido. • Quienes han sido condenados con sentencia firme por delito doloso. • Quienes han sido condenados por delito de terrorismo, apología del terrorismo, delito contra la libertad sexual, delitos de corrupción de funcionarios o delitos de tráfico de drogas. • Impedimentos según lo establecido en la Ley N° 29988, Ley N° 30901 y otras contempladas en el marco normativo vigente. • Haber incurrido en acciones de caso de violencia y hostigamiento sexual, de acuerdo con la RM N° 067-2024-Minedu, y en el Decreto supremo N° 014-2019-MIMP, o las que hagan sus veces.			
Funciones	a) Actividades lectivas o Enseñanza de la Unidad didáctica dentro del espacio formativo destinado. b) Actividades no lectivas o Diseño y desarrollo académico o Desarrollo institucional c) Seguimiento y servicios de apoyo al estudiante y egresado o Investigación e innovación d) Supervisión de la práctica pre profesional, pasantías u otras experiencias formativas en situaciones reales de trabajo y estrategias de articulación con el sector productivo o con la Educación Básica. e) Otras que establezca el MINEDU en normas complementarias y que le asigne su superior jerárquico en el marco de sus competencias.			

DENOMINACIÓN DEL PUESTO				
Nombre del puesto	Docente de Fundamentos de investigación		Unidad Orgánica	Coordinación académica
Dependencia Jerarquía	Coordinador de Área Académica		Jornada laboral	Tiempo Parcial
Interrelaciones jerárquicas funcionales, de autoridad, responsabilidad y coordinación	Jefe de la Unidad Académica, Coordinador de Área Académica y Secretario Académico			
Finalidad	La Unidad Didáctica de Fundamentos de investigación pertenece al módulo transversal de Investigación tecnológica y es de naturaleza teórico–práctica. Tiene como finalidad desarrollar capacidades de investigación a través de contenidos conceptuales, procedimentales y actitudinales vinculados al conocimiento, la técnica, la ciencia, la tecnología, la investigación y la innovación en la gran familia tecnológica de la cosmetología.			
Requisitos del puesto:	Formación académica	Grado académico o título en Educación; Administración, otro afín		
	Experiencia general:	Dos años de experiencia laboral en su especialidad o en la temática a desempeñar. Un año como mínimo de experiencia docente en educación superior o haber realizado funciones de formación, instrucción o supervisión en el sector técnico productivo.		
	Experiencia específica:	Capacitación en metodología de la investigación, redacción científica; otras relacionadas		
	Conocimientos:	Conocimiento del manejo de correo, procesadores de textos, hojas de cálculo, bases de datos y presentaciones.		
	Competencias: (Habilidades / Aptitudes)	Liderazgo, empatía y resolución de problemas		
Impedimentos	• Quienes estén inhabilitados para el ejercicio profesional o el ejercicio de la función pública. • Quienes estén incluidos en el Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido. • Quienes han sido condenados con sentencia firme por delito doloso. • Quienes han sido condenados por delito de terrorismo, apología del terrorismo, delito contra la libertad sexual, delitos de corrupción de funcionarios o delitos de tráfico de drogas. • Impedimentos según lo establecido en la Ley N° 29988, Ley N° 30901 y otras contempladas en el marco normativo vigente. • Haber incurrido en acciones de caso de violencia y hostigamiento sexual, de acuerdo con la RM N° 067-2024-Minedu, y en el Decreto supremo N° 014-2019-MIMP, o las que hagan sus veces.			
Funciones	a) Actividades lectivas o Enseñanza de la Unidad didáctica dentro del espacio formativo destinado. b) Actividades no lectivas o Diseño y desarrollo académico o Desarrollo institucional c) Seguimiento y servicios de apoyo al estudiante y egresado o Investigación e innovación d) Supervisión de la práctica pre profesional, pasantías u otras experiencias formativas en situaciones reales de trabajo y estrategias de articulación con el sector productivo o con la Educación Básica. e) Otras que establezca el MINEDU en normas complementarias y que le asigne su superior jerárquico en el marco de sus competencias.			

DENOMINACIÓN DEL PUESTO				
Nombre del puesto	Docente de Corte de cabello personalizado		Unidad Orgánica	Coordinación académica
Dependencia Jerarquía	Coordinador de Área Académica		Jornada laboral	Tiempo Parcial
Interrelaciones jerárquicas funcionales, de autoridad, responsabilidad y coordinación	Jefe de la Unidad Académica, Coordinador de Área Académica y Secretario Académico			
Finalidad	La Unidad Didáctica de Corte de Cabello personalizado pertenece al módulo técnico de Cosmética capilar y es de naturaleza teórico-práctica. Su finalidad es desarrollar capacidades cosméticas a través de contenidos conceptuales, procedimentales y actitudinales para lograr la modificación estética de la forma del cabello a través del corte usando la ergonomía en el desarrollo de su vida profesional.			
Requisitos del puesto:	Formación académica	Grado académico en Educación y/o título en Cosmética dermatológica		
	Experiencia general:	Dos años de experiencia laboral en su especialidad o en la temática a desempeñar. Un año como mínimo de experiencia docente en educación superior o haber realizado funciones de formación, instrucción o supervisión en el sector técnico productivo.		
	Experiencia específica:	Capacitación en Técnicas de corte, barbería; otras relacionadas		
	Conocimientos:	Conocimiento del manejo de correo, uso de las TIC aplicadas a la educación, procesadores de textos, hojas de cálculo, bases de datos y presentaciones.		
	Competencias: (Habilidades / Aptitudes)	Liderazgo, empatía y resolución de problemas		
Impedimentos	• Quienes estén inhabilitados para el ejercicio profesional o el ejercicio de la función pública. • Quienes estén incluidos en el Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido. • Quienes han sido condenados con sentencia firme por delito doloso. • Quienes han sido condenados por delito de terrorismo, apología del terrorismo, delito contra la libertad sexual, delitos de corrupción de funcionarios o delitos de tráfico de drogas. • Impedimentos según lo establecido en la Ley N° 29988, Ley N° 30901 y otras contempladas en el marco normativo vigente. • Haber incurrido en acciones de caso de violencia y hostigamiento sexual, de acuerdo con la RM N° 067-2024-Minedu, y en el Decreto supremo N° 014-2019-MIMP, o las que hagan sus veces.			
Funciones	f) Actividades lectivas o Enseñanza de la Unidad didáctica dentro del espacio formativo destinado. g) Actividades no lectivas o Diseño y desarrollo académico o Desarrollo institucional h) Seguimiento y servicios de apoyo al estudiante y egresado o Investigación e innovación i) Supervisión de la práctica pre profesional, pasantías u otras experiencias formativas en situaciones reales de trabajo y estrategias de articulación con el sector productivo o con la Educación Básica. j) Otras que establezca el MINEDU en normas complementarias y que le asigne su superior jerárquico en el marco de sus competencias.			

DENOMINACIÓN DEL PUESTO				
Nombre del puesto	Docente de Laceado		Unidad Orgánica	Coordinación académica
Dependencia Jerarquía	Coordinador de Área Académica		Jornada laboral	Tiempo Parcial
Interrelaciones jerárquicas funcionales, de autoridad, responsabilidad y coordinación	Jefe de la Unidad Académica, Coordinador de Área Académica y Secretario Académico			
Finalidad	La Unidad Didáctica de Laceado pertenece al módulo técnico de Cosmética capilar y es de naturaleza teórico-práctica. Tiene por finalidad desarrollar capacidades cosméticas a través de contenidos conceptuales, procedimentales y actitudinales vinculados a la ejecución correcta de las técnicas mecánicas y químicas inherentes a la transformación del cabello cinótico o ulótico a una forma lisótica reconociendo los diversos productos cosméticos y aparatología eléctrica específica que se requiera.			
Requisitos del puesto:	Formación académica	Grado académico en Educación y/o título en Cosmética dermatológica		
	Experiencia general:	Dos años de experiencia laboral en su especialidad o en la temática a desempeñar. Un año como mínimo de experiencia docente en educación superior o haber realizado funciones de formación, instrucción o supervisión en el sector técnico productivo.		
	Experiencia específica:	Capacitación en Técnicas de laceado y alisado; otras relacionadas		
	Conocimientos:	Conocimiento del manejo de correo, uso de las TIC aplicadas a la educación, procesadores de textos, hojas de cálculo, bases de datos y presentaciones.		
	Competencias: (Habilidades / Aptitudes)	Liderazgo, empatía y resolución de problemas		
Impedimentos	• Quienes estén inhabilitados para el ejercicio profesional o el ejercicio de la función pública. • Quienes estén incluidos en el Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido. • Quienes han sido condenados con sentencia firme por delito doloso. • Quienes han sido condenados por delito de terrorismo, apología del terrorismo, delito contra la libertad sexual, delitos de corrupción de funcionarios o delitos de tráfico de drogas. • Impedimentos según lo establecido en la Ley N° 29988, Ley N° 30901 y otras contempladas en el marco normativo vigente. • Haber incurrido en acciones de caso de violencia y hostigamiento sexual, de acuerdo con la RM N° 067-2024-Minedu, y en el Decreto supremo N° 014-2019-MIMP, o las que hagan sus veces.			
Funciones	f) Actividades lectivas o Enseñanza de la Unidad didáctica dentro del espacio formativo destinado. g) Actividades no lectivas o Diseño y desarrollo académico o Desarrollo institucional h) Seguimiento y servicios de apoyo al estudiante y egresado o Investigación e innovación i) Supervisión de la práctica pre profesional, pasantías u otras experiencias formativas en situaciones reales de trabajo y estrategias de articulación con el sector productivo o con la Educación Básica. j) Otras que establezca el MINEDU en normas complementarias y que le asigne su superior jerárquico en el marco de sus competencias.			

DENOMINACIÓN DEL PUESTO			
Nombre del puesto	Docente de Diseño de Tinturación	Unidad Orgánica	Coordinación académica
Dependencia Jerarquía	Coordinador de Área Académica	Jornada laboral	Tiempo Parcial
Interrelaciones jerárquicas funcionales, de autoridad, responsabilidad y coordinación	Jefe de la Unidad Académica, Coordinador de Área Académica y Secretario Académico		
Finalidad	La unidad didáctica de Diseño de tinturación pertenece al módulo técnico de Cosmética capilar y es de naturaleza teórico-práctica. Su finalidad es desarrollar capacidades cosméticas a través de contenidos conceptuales, procedimentales y actitudinales vinculados a la aplicación de técnicas diversas de color con creatividad, criterio lógico y estético acorde a los estándares de la moda y las exigencias del mercado laboral y del mundo empresarial.		
Requisitos del puesto:	Formación académica	Grado académico en Educación y/o título en Cosmética dermatológica	
	Experiencia general:	Dos años de experiencia laboral en su especialidad o en la temática a desempeñar. Un año como mínimo de experiencia docente en educación superior o haber realizado funciones de formación, instrucción o supervisión en el sector técnico productivo.	
	Experiencia específica:	Capacitación en Técnicas de tinturación, colorimetría; otras relacionadas	
	Conocimientos:	Conocimiento del manejo de correo, uso de las TIC aplicadas a la educación, procesadores de textos, hojas de cálculo, bases de datos y presentaciones.	
	Competencias: (Habilidades / Aptitudes)	Liderazgo, empatía y resolución de problemas	
Impedimentos	• Quienes estén inhabilitados para el ejercicio profesional o el ejercicio de la función pública. • Quienes estén incluidos en el Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido. • Quienes han sido condenados con sentencia firme por delito doloso. • Quienes han sido condenados por delito de terrorismo, apología del terrorismo, delito contra la libertad sexual, delitos de corrupción de funcionarios o delitos de tráfico de drogas. • Impedimentos según lo establecido en la Ley N° 29988, Ley N° 30901 y otras contempladas en el marco normativo vigente. • Haber incurrido en acciones de caso de violencia y hostigamiento sexual, de acuerdo con la RM N° 067-2024-Minedu, y en el Decreto supremo N° 014-2019-MIMP, o las que hagan sus veces.		
Funciones	f) Actividades lectivas o Enseñanza de la Unidad didáctica dentro del espacio formativo destinado. g) Actividades no lectivas o Diseño y desarrollo académico o Desarrollo institucional h) Seguimiento y servicios de apoyo al estudiante y egresado o Investigación e innovación i) Supervisión de la práctica pre profesional, pasantías u otras experiencias formativas en situaciones reales de trabajo y estrategias de articulación con el sector productivo o con la Educación Básica. j) Otras que establezca el MINEDU en normas complementarias y que le asigne su superior jerárquico en el marco de sus competencias.		

DENOMINACIÓN DEL PUESTO			
Nombre del puesto	Docente de Diseño de peinado	Unidad Orgánica	Coordinación académica
Dependencia Jerarquía	Coordinador de Área Académica	Jornada laboral	Tiempo Parcial
Interrelaciones jerárquicas funcionales, de autoridad, responsabilidad y coordinación	Jefe de la Unidad Académica, Coordinador de Área Académica y Secretario Académico		
Finalidad	La Unidad Didáctica de Diseño de peinado, pertenece al Módulo técnico de Cosmética Capilar y es predominantemente práctica. Su finalidad es desarrollar capacidades cosméticas a través de contenidos conceptuales, procedimentales y actitudinales vinculados a la combinación de diversas técnicas con el propósito de lograr diversidad de peinados con solvencia científica, tecnológica y de calidad artística, acorde a los requerimientos sociales y al mercado ocupacional.		
Requisitos del puesto:	Formación académica	Grado académico en Educación y/o título en Cosmética dermatológica	
	Experiencia general:	Dos años de experiencia laboral en su especialidad o en la temática a desempeñar. Un año como mínimo de experiencia docente en educación superior o haber realizado funciones de formación, instrucción o supervisión en el sector técnico productivo.	
	Experiencia específica:	Capacitación en Técnicas de peinado; otras relacionadas	
	Conocimientos:	Conocimiento del manejo de correo, uso de las TIC aplicadas a la educación, procesadores de textos, hojas de cálculo, bases de datos y presentaciones.	
	Competencias: (Habilidades / Aptitudes)	Liderazgo, empatía y resolución de problemas	
Impedimentos	• Quienes estén inhabilitados para el ejercicio profesional o el ejercicio de la función pública. • Quienes estén incluidos en el Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido. • Quienes han sido condenados con sentencia firme por delito doloso. • Quienes han sido condenados por delito de terrorismo, apología del terrorismo, delito contra la libertad sexual, delitos de corrupción de funcionarios o delitos de tráfico de drogas. • Impedimentos según lo establecido en la Ley N° 29988, Ley N° 30901 y otras contempladas en el marco normativo vigente. • Haber incurrido en acciones de caso de violencia y hostigamiento sexual, de acuerdo con la RM N° 067-2024-Minedu, y en el Decreto supremo N° 014-2019-MIMP, o las que hagan sus veces.		
Funciones	f) Actividades lectivas o Enseñanza de la Unidad didáctica dentro del espacio formativo destinado. g) Actividades no lectivas o Diseño y desarrollo académico o Desarrollo institucional h) Seguimiento y servicios de apoyo al estudiante y egresado o Investigación e innovación i) Supervisión de la práctica pre profesional, pasantías u otras experiencias formativas en situaciones reales de trabajo y estrategias de articulación con el sector productivo o con la Educación Básica. j) Otras que establezca el MINEDU en normas complementarias y que le asigne su superior jerárquico en el marco de sus competencias.		

DENOMINACIÓN DEL PUESTO			
Nombre del puesto	Docente de Tratamiento capilar	Unidad Orgánica	Coordinación académica
Dependencia Jerarquía	Coordinador de Área Académica	Jornada laboral	Tiempo Parcial
Interrelaciones jerárquicas funcionales, de autoridad, responsabilidad y coordinación	Jefe de la Unidad Académica, Coordinador de Área Académica y Secretario Académico		
Finalidad	La Unidad Didáctica de Tratamiento Capilar pertenece al módulo de Cosmética Capilar y es de naturaleza teórico-práctica. Su finalidad es desarrollar capacidades cosméticas a través de contenidos conceptuales, procedimentales y actitudinales vinculadas al tratamiento correctivo para la conservación de la salud y belleza capilar basados en fundamentos científicos y tecnológicos.		
Requisitos del puesto:	Formación académica	Grado académico en Educación y/o título en Cosmética dermatológica	
	Experiencia general:	Dos años de experiencia laboral en su especialidad o en la temática a desempeñar. Un año como mínimo de experiencia docente en educación superior o haber realizado funciones de formación, instrucción o supervisión en el sector técnico productivo.	
	Experiencia específica:	Capacitación en Tratamiento capilar, uso de productos para el cabello; otras relacionadas	
	Conocimientos:	Conocimiento del manejo de correo, uso de las TIC aplicadas a la educación, procesadores de textos, hojas de cálculo, bases de datos y presentaciones.	
	Competencias: (Habilidades / Aptitudes)	Liderazgo, empatía y resolución de problemas	
Impedimentos	• Quienes estén inhabilitados para el ejercicio profesional o el ejercicio de la función pública. • Quienes estén incluidos en el Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido. • Quienes han sido condenados con sentencia firme por delito doloso. • Quienes han sido condenados por delito de terrorismo, apología del terrorismo, delito contra la libertad sexual, delitos de corrupción de funcionarios o delitos de tráfico de drogas. • Impedimentos según lo establecido en la Ley N° 29988, Ley N° 30901 y otras contempladas en el marco normativo vigente. • Haber incurrido en acciones de caso de violencia y hostigamiento sexual, de acuerdo con la RM N° 067-2024-Minedu, y en el Decreto supremo N° 014-2019-MIMP, o las que hagan sus veces.		
Funciones	f) Actividades lectivas o Enseñanza de la Unidad didáctica dentro del espacio formativo destinado. g) Actividades no lectivas o Diseño y desarrollo académico o Desarrollo institucional h) Seguimiento y servicios de apoyo al estudiante y egresado o Investigación e innovación i) Supervisión de la práctica pre profesional, pasantías u otras experiencias formativas en situaciones reales de trabajo y estrategias de articulación con el sector productivo o con la Educación Básica. j) Otras que establezca el MINEDU en normas complementarias y que le asigne su superior jerárquico en el marco de sus competencias.		

DENOMINACIÓN DEL PUESTO				
Nombre del puesto	Docente de Anatomía y fisiología humana		Unidad Orgánica	Coordinación académica
Dependencia Jerarquía	Coordinador de Área Académica		Jornada laboral	Tiempo Parcial
Interrelaciones jerárquicas funcionales, de autoridad, responsabilidad y coordinación	Jefe de la Unidad Académica, Coordinador de Área Académica y Secretario Académico			
Finalidad	La Unidad Didáctica de Anatomía y Fisiología Humana pertenece al módulo técnico de Cosmética capilar y es de naturaleza teórico-práctica. Su finalidad es desarrollar capacidades cosméticas a través de contenidos conceptuales, procedimentales y actitudinales vinculadas al conocimiento de las partes y funciones del cuerpo humano con el propósito de ser aplicados en los cursos técnicos de la carrera de cosmética dermatológica.			
Requisitos del puesto:	Formación académica	Grado académico en Educación y/o título en Cosmética dermatológica		
	Experiencia general:	Dos años de experiencia laboral en su especialidad o en la temática a desempeñar. Un año como mínimo de experiencia docente en educación superior o haber realizado funciones de formación, instrucción o supervisión en el sector técnico productivo.		
	Experiencia específica:	Capacitación en anatomía, fisiología humana; otras relacionadas		
	Conocimientos:	Conocimiento del manejo de correo, uso de las TIC aplicadas a la educación, procesadores de textos, hojas de cálculo, bases de datos y presentaciones.		
	Competencias: (Habilidades / Aptitudes)	Liderazgo, empatía y resolución de problemas		
Impedimentos	• Quienes estén inhabilitados para el ejercicio profesional o el ejercicio de la función pública. • Quienes estén incluidos en el Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido. • Quienes han sido condenados con sentencia firme por delito doloso. • Quienes han sido condenados por delito de terrorismo, apología del terrorismo, delito contra la libertad sexual, delitos de corrupción de funcionarios o delitos de tráfico de drogas. • Impedimentos según lo establecido en la Ley N° 29988, Ley N° 30901 y otras contempladas en el marco normativo vigente. • Haber incurrido en acciones de caso de violencia y hostigamiento sexual, de acuerdo con la RM N° 067-2024-Minedu, y en el Decreto supremo N° 014-2019-MIMP, o las que hagan sus veces.			
Funciones	f) Actividades lectivas o Enseñanza de la Unidad didáctica dentro del espacio formativo destinado. g) Actividades no lectivas o Diseño y desarrollo académico o Desarrollo institucional h) Seguimiento y servicios de apoyo al estudiante y egresado o Investigación e innovación i) Supervisión de la práctica pre profesional, pasantías u otras experiencias formativas en situaciones reales de trabajo y estrategias de articulación con el sector productivo o con la Educación Básica. j) Otras que establezca el MINEDU en normas complementarias y que le asigne su superior jerárquico en el marco de sus competencias.			

DENOMINACIÓN DEL PUESTO			
Nombre del puesto	Docente de Interpretación y producción de textos	Unidad Orgánica	Coordinación académica
Dependencia Jerarquía	Coordinador de Área Académica	Jornada laboral	Tiempo Parcial
Interrelaciones jerárquicas funcionales, de autoridad, responsabilidad y coordinación	Jefe de la Unidad Académica, Coordinador de Área Académica y Secretario Académico		
Finalidad	La Unidad Didáctica Interpretación y comprensión de textos pertenece al enfoque transversal de Comunicación y es de naturaleza teórico-práctica. Tiene por finalidad desarrollar capacidades comunicativas a través de contenidos conceptuales, procedimentales y actitudinales vinculadas a las competencias para la redacción y comprensión de textos académicos.		
Requisitos del puesto:	Formación académica	Grado académico o título en Educación con especialidad en Lengua y Literatura; Ciencias de la Comunicación; otro afín.	
	Experiencia general:	Dos años de experiencia laboral en su especialidad o en la temática a desempeñarse. Un año como mínimo de experiencia docente en educación superior o haber realizado funciones de formación, instrucción o supervisión en el sector técnico productivo.	
	Experiencia específica:	Capacitación en redacción, comprensión lectora; otras relacionadas	
	Conocimientos:	Conocimiento del manejo de correo, procesadores de textos, hojas de cálculo, bases de datos y presentaciones.	
	Competencias: (Habilidades / Aptitudes)	Liderazgo, empatía y resolución de problemas	
Impedimentos	• Quienes estén inhabilitados para el ejercicio profesional o el ejercicio de la función pública. • Quienes estén incluidos en el Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido. • Quienes han sido condenados con sentencia firme por delito doloso. • Quienes han sido condenados por delito de terrorismo, apología del terrorismo, delito contra la libertad sexual, delitos de corrupción de funcionarios o delitos de tráfico de drogas. • Impedimentos según lo establecido en la Ley N° 29988, Ley N° 30901 y otras contempladas en el marco normativo vigente. • Haber incurrido en acciones de caso de violencia y hostigamiento sexual, de acuerdo con la RM N° 067-2024-Minedu, y en el Decreto supremo N° 014-2019-MIMP, o las que hagan sus veces.		
Funciones	a) Actividades lectivas o Enseñanza de la Unidad didáctica dentro del espacio formativo destinado. b) Actividades no lectivas o Diseño y desarrollo académico o Desarrollo institucional c) Seguimiento y servicios de apoyo al estudiante y egresado o Investigación e innovación d) Supervisión de la práctica pre profesional, pasantías u otras experiencias formativas en situaciones reales de trabajo y estrategias de articulación con el sector productivo o con la Educación Básica. e) Otras que establezca el MINEDU en normas complementarias y que le asigne su superior jerárquico en el marco de sus competencias.		

DENOMINACIÓN DEL PUESTO			
Nombre del puesto	Docente de Estadística general	Unidad Orgánica	Coordinación académica
Dependencia Jerarquía	Coordinador de Área Académica	Jornada laboral	Tiempo Parcial
Interrelaciones jerárquicas funcionales, de autoridad, responsabilidad y coordinación	Jefe de la Unidad Académica, Coordinador de Área Académica y Secretario Académico		
Finalidad	La Unidad Didáctica de Estadística general pertenece al módulo transversal de Matemática y es de naturaleza teórico-práctica. Su finalidad es desarrollar capacidades matemáticas a través de contenidos conceptuales, procedimentales y actitudinales relacionados al procesamiento de la información estadística sobre temas relacionados a la carrera de Cosmética dermatológica.		
Requisitos del puesto:	Formación académica	Grado académico o título en Educación con especialidad en Matemática, Estadística, otro afín	
	Experiencia general:	Dos años de experiencia laboral en su especialidad o en la temática a desempeñarse. Un año como mínimo de experiencia docente en educación superior o haber realizado funciones de formación, instrucción o supervisión en el sector técnico productivo.	
	Experiencia específica:	Capacitación en estadística, investigación, uso de programas estadísticos; otras relacionadas	
	Conocimientos:	Conocimiento del manejo de correo, procesadores de textos, hojas de cálculo, bases de datos y presentaciones.	
	Competencias: (Habilidades / Aptitudes)	Liderazgo, empatía y resolución de problemas	
Impedimentos	• Quienes estén inhabilitados para el ejercicio profesional o el ejercicio de la función pública. • Quienes estén incluidos en el Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido. • Quienes han sido condenados con sentencia firme por delito doloso. • Quienes han sido condenados por delito de terrorismo, apología del terrorismo, delito contra la libertad sexual, delitos de corrupción de funcionarios o delitos de tráfico de drogas. • Impedimentos según lo establecido en la Ley N° 29988, Ley N° 30901 y otras contempladas en el marco normativo vigente. • Haber incurrido en acciones de caso de violencia y hostigamiento sexual, de acuerdo con la RM N° 067-2024-Minedu, y en el Decreto supremo N° 014-2019-MIMP, o las que hagan sus veces.		
Funciones	a) Actividades lectivas o Enseñanza de la Unidad didáctica dentro del espacio formativo destinado. b) Actividades no lectivas o Diseño y desarrollo académico o Desarrollo institucional c) Seguimiento y servicios de apoyo al estudiante y egresado o Investigación e innovación d) Supervisión de la práctica pre profesional, pasantías u otras experiencias formativas en situaciones reales de trabajo y estrategias de articulación con el sector productivo o con la Educación Básica. e) Otras que establezca el MINEDU en normas complementarias y que le asigne su superior jerárquico en el marco de sus competencias.		

DENOMINACIÓN DEL PUESTO				
Nombre del puesto	Docente de Cultura artística		Unidad Orgánica	Coordinación académica
Dependencia Jerarquía	Coordinador de Área Académica		Jornada laboral	Tiempo Parcial
Interrelaciones jerárquicas funcionales, de autoridad, responsabilidad y coordinación	Jefe de la Unidad Académica, Coordinador de Área Académica y Secretario Académico			
Finalidad	La Unidad didáctica de Cultura artística pertenece al módulo transversal de Actividades y es de naturaleza teórico-práctica. Tiene como finalidad desarrollar capacidades artísticas a través de contenidos conceptuales, procedimentales y actitudinales relacionados a la formación integral del ser humano mediante la práctica del arte folklórico.			
Requisitos del puesto:	Formación académica	Grado académico o título en Educación; Educación Física; Educación Artística con especialidad en danzas; otro afín.		
	Experiencia general:	Dos años de experiencia laboral en su especialidad o en la temática a desempeñarse. Un año como mínimo de experiencia docente en educación superior o haber realizado funciones de formación, instrucción o supervisión en el sector técnico productivo.		
	Experiencia específica:	Capacitación en danzas, folklore, música; otras relacionadas		
	Conocimientos:	Conocimiento del manejo de correo, procesadores de textos, hojas de cálculo, bases de datos y presentaciones.		
	Competencias: (Habilidades / Aptitudes)	Liderazgo, empatía y resolución de problemas		
Impedimentos	• Quienes estén inhabilitados para el ejercicio profesional o el ejercicio de la función pública. • Quienes estén incluidos en el Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido. • Quienes han sido condenados con sentencia firme por delito doloso. • Quienes han sido condenados por delito de terrorismo, apología del terrorismo, delito contra la libertad sexual, delitos de corrupción de funcionarios o delitos de tráfico de drogas. • Impedimentos según lo establecido en la Ley N° 29988, Ley N° 30901 y otras contempladas en el marco normativo vigente. • Haber incurrido en acciones de caso de violencia y hostigamiento sexual, de acuerdo con la RM N° 067-2024-Minedu, y en el Decreto supremo N° 014-2019-MIMP, o las que hagan sus veces.			
Funciones	a) Actividades lectivas o Enseñanza de la Unidad didáctica dentro del espacio formativo destinado. b) Actividades no lectivas o Diseño y desarrollo académico o Desarrollo institucional c) Seguimiento y servicios de apoyo al estudiante y egresado o Investigación e innovación d) Supervisión de la práctica pre profesional, pasantías u otras experiencias formativas en situaciones reales de trabajo y estrategias de articulación con el sector productivo o con la Educación Básica. e) Otras que establezca el MINEDU en normas complementarias y que le asigne su superior jerárquico en el marco de sus competencias.			

DENOMINACIÓN DEL PUESTO				
Nombre del puesto	Docente de Ofimática		Unidad Orgánica	Coordinación académica
Dependencia Jerarquía	Coordinador de Área Académica		Jornada laboral	Tiempo Parcial
Interrelaciones jerárquicas funcionales, de autoridad, responsabilidad y coordinación	Jefe de la Unidad Académica, Coordinador de Área Académica y Secretario Académico			
Finalidad	La Unidad Didáctica de Ofimática pertenece al módulo transversal de Informática y es de naturaleza teórico práctica. Tiene como finalidad desarrollar capacidades informáticas a través de contenidos conceptuales, procedimentales y actitudinales vinculados al manejo de programas como Excel y PowerPoint, la identificación de sus principales funciones y su aplicación de forma práctica en el proceso de formación académica.			
Requisitos del puesto:	Formación académica	Grado académico o título en Educación; Ingeniería de Sistemas; otro afín.		
	Experiencia general:	Dos años de experiencia laboral en su especialidad o en la temática a desempeñarse. Un año como mínimo de experiencia docente en educación superior o haber realizado funciones de formación, instrucción o supervisión en el sector técnico productivo.		
	Experiencia específica:	Capacitación en ofimática avanzada; otras relacionadas		
	Conocimientos:	Conocimiento del manejo de correo, procesadores de textos, hojas de cálculo, bases de datos y presentaciones.		
	Competencias: (Habilidades / Aptitudes)	Liderazgo, empatía y resolución de problemas		
Impedimentos	• Quienes estén inhabilitados para el ejercicio profesional o el ejercicio de la función pública. • Quienes estén incluidos en el Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido. • Quienes han sido condenados con sentencia firme por delito doloso. • Quienes han sido condenados por delito de terrorismo, apología del terrorismo, delito contra la libertad sexual, delitos de corrupción de funcionarios o delitos de tráfico de drogas. • Impedimentos según lo establecido en la Ley N° 29988, Ley N° 30901 y otras contempladas en el marco normativo vigente. • Haber incurrido en acciones de caso de violencia y hostigamiento sexual, de acuerdo con la RM N° 067-2024-Minedu, y en el Decreto supremo N° 014-2019-MIMP, o las que hagan sus veces.			
Funciones	a) Actividades lectivas o Enseñanza de la Unidad didáctica dentro del espacio formativo destinado. b) Actividades no lectivas o Diseño y desarrollo académico o Desarrollo institucional c) Seguimiento y servicios de apoyo al estudiante y egresado o Investigación e innovación d) Supervisión de la práctica pre profesional, pasantías u otras experiencias formativas en situaciones reales de trabajo y estrategias de articulación con el sector productivo o con la Educación Básica. e) Otras que establezca el MINEDU en normas complementarias y que le asigne su superior jerárquico en el marco de sus competencias.			

DENOMINACIÓN DEL PUESTO				
Nombre del puesto	Docente de Fundamentos de investigación		Unidad Orgánica	Coordinación académica
Dependencia Jerarquía	Coordinador de Área Académica		Jornada laboral	Tiempo Parcial
Interrelaciones jerárquicas funcionales, de autoridad, responsabilidad y coordinación	Jefe de la Unidad Académica, Coordinador de Área Académica y Secretario Académico			
Finalidad	La Unidad Didáctica de Fundamentos de investigación pertenece al módulo transversal de Investigación tecnológica y es de naturaleza teórico–práctica. Tiene como finalidad desarrollar capacidades de investigación a través de contenidos conceptuales, procedimentales y actitudinales vinculados al conocimiento, la técnica, la ciencia, la tecnología, la investigación y la innovación en la gran familia tecnológica de la cosmetología.			
Requisitos del puesto:	Formación académica	Grado académico o título en Educación; Administración, otro afín		
	Experiencia general:	Dos años de experiencia laboral en su especialidad o en la temática a desempeñarse. Un año como mínimo de experiencia docente en educación superior o haber realizado funciones de formación, instrucción o supervisión en el sector técnico productivo.		
	Experiencia específica:	Capacitación en metodología de la investigación, redacción científica; otras relacionadas		
	Conocimientos:	Conocimiento del manejo de correo, procesadores de textos, hojas de cálculo, bases de datos y presentaciones.		
	Competencias: (Habilidades / Aptitudes)	Liderazgo, empatía y resolución de problemas		
Impedimentos	• Quienes estén inhabilitados para el ejercicio profesional o el ejercicio de la función pública. • Quienes estén incluidos en el Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido. • Quienes han sido condenados con sentencia firme por delito doloso. • Quienes han sido condenados por delito de terrorismo, apología del terrorismo, delito contra la libertad sexual, delitos de corrupción de funcionarios o delitos de tráfico de drogas. • Impedimentos según lo establecido en la Ley N° 29988, Ley N° 30901 y otras contempladas en el marco normativo vigente. • Haber incurrido en acciones de caso de violencia y hostigamiento sexual, de acuerdo con la RM N° 067-2024-Minedu, y en el Decreto supremo N° 014-2019-MIMP, o las que hagan sus veces.			
Funciones	a) Actividades lectivas o Enseñanza de la Unidad didáctica dentro del espacio formativo destinado. b) Actividades no lectivas o Diseño y desarrollo académico o Desarrollo institucional c) Seguimiento y servicios de apoyo al estudiante y egresado o Investigación e innovación d) Supervisión de la práctica pre profesional, pasantías u otras experiencias formativas en situaciones reales de trabajo y estrategias de articulación con el sector productivo o con la Educación Básica. e) Otras que establezca el MINEDU en normas complementarias y que le asigne su superior jerárquico en el marco de sus competencias.			

DENOMINACIÓN DEL PUESTO			
Nombre del puesto	Docente de Sociedad y economía en la globalización	Unidad Orgánica	Coordinación académica
Dependencia Jerarquía	Coordinador de Área Académica	Jornada laboral	Tiempo Parcial
Interrelaciones jerárquicas funcionales, de autoridad, responsabilidad y coordinación	Jefe de la Unidad Académica, Coordinador de Área Académica y Secretario Académico		
Finalidad	La Unidad Didáctica de Sociedad y economía en la globalización pertenece al módulo transversal de Sociedad y economía y es de naturaleza teórico-práctica. Tiene como finalidad desarrollar capacidades de pensamiento crítico a través de contenidos conceptuales, procedimentales y actitudinales relacionados a los Derechos humanos y la participación ciudadana, además de los principios básicos de la economía para determinar el impacto de la globalización en el desarrollo humano.		
Requisitos del puesto:	Formación académica	Grado académico y/o título en Educación; Economía; otro afín	
	Experiencia general:	Dos años de experiencia laboral en su especialidad o en la temática a desempeñar. Un año como mínimo de experiencia docente en educación superior o haber realizado funciones de formación, instrucción o supervisión en el sector técnico productivo.	
	Experiencia específica:	Capacitación en Globalización, Economía; otras relacionadas	
	Conocimientos:	Conocimiento del manejo de correo, uso de las TIC aplicadas a la educación, procesadores de textos, hojas de cálculo, bases de datos y presentaciones.	
	Competencias: (Habilidades / Aptitudes)	Liderazgo, empatía y resolución de problemas	
Impedimentos	• Quienes estén inhabilitados para el ejercicio profesional o el ejercicio de la función pública. • Quienes estén incluidos en el Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido. • Quienes han sido condenados con sentencia firme por delito doloso. • Quienes han sido condenados por delito de terrorismo, apología del terrorismo, delito contra la libertad sexual, delitos de corrupción de funcionarios o delitos de tráfico de drogas. • Impedimentos según lo establecido en la Ley N° 29988, Ley N° 30901 y otras contempladas en el marco normativo vigente. • Haber incurrido en acciones de caso de violencia y hostigamiento sexual, de acuerdo con la RM N° 067-2024-Minedu, y en el Decreto supremo N° 014-2019-MIMP, o las que hagan sus veces.		
Funciones	a) Actividades lectivas o Enseñanza de la Unidad didáctica dentro del espacio formativo destinado. b) Actividades no lectivas o Diseño y desarrollo académico o Desarrollo institucional c) Seguimiento y servicios de apoyo al estudiante y egresado o Investigación e innovación d) Supervisión de la práctica pre profesional, pasantías u otras experiencias formativas en situaciones reales de trabajo y estrategias de articulación con el sector productivo o con la Educación Básica. e) Otras que establezca el MINEDU en normas complementarias y que le asigne su superior jerárquico en el marco de sus competencias.		

DENOMINACIÓN DEL PUESTO				
Nombre del puesto	Docente de Medio ambiente y desarrollo sostenible		Unidad Orgánica	Coordinación académica
Dependencia Jerarquía	Coordinador de Área Académica		Jornada laboral	Tiempo Parcial
Interrelaciones jerárquicas funcionales, de autoridad, responsabilidad y coordinación	Jefe de la Unidad Académica, Coordinador de Área Académica y Secretario Académico			
Finalidad	La Unidad Didáctica Medio ambiente y Desarrollo sostenible pertenece al módulo transversal de Medio ambiente y desarrollo sostenido, y es de naturaleza teórico-práctica. Tiene como finalidad desarrollar capacidades de responsabilidad ambiental a través de contenidos conceptuales, procedimentales y actitudinales relacionados al cuidado del medio ambiente, de los recursos naturales, el manejo adecuado de insumos orgánicos e inorgánicos y residuos sólidos basados en una cultura ambiental y en el cumplimiento del derecho y la legislación ambiental, acorde con los avances tecno-científicos de la carrera profesional de Cosmética Dermatológica.			
Requisitos del puesto:	Formación académica	Grado académico y/o título en Educación, Ingeniería ambiental; otro afín		
	Experiencia general:	Dos años de experiencia laboral en su especialidad o en la temática a desempeñar. Un año como mínimo de experiencia docente en educación superior o haber realizado funciones de formación, instrucción o supervisión en el sector técnico productivo.		
	Experiencia específica:	Capacitación en Desarrollo sostenible, Cuidado ambiental; otras relacionadas		
	Conocimientos:	Conocimiento del manejo de correo, uso de las TIC aplicadas a la educación, procesadores de textos, hojas de cálculo, bases de datos y presentaciones.		
	Competencias: (Habilidades / Aptitudes)	Liderazgo, empatía y resolución de problemas		
Impedimentos	• Quienes estén inhabilitados para el ejercicio profesional o el ejercicio de la función pública. • Quienes estén incluidos en el Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido. • Quienes han sido condenados con sentencia firme por delito doloso. • Quienes han sido condenados por delito de terrorismo, apología del terrorismo, delito contra la libertad sexual, delitos de corrupción de funcionarios o delitos de tráfico de drogas. • Impedimentos según lo establecido en la Ley N° 29988, Ley N° 30901 y otras contempladas en el marco normativo vigente. • Haber incurrido en acciones de caso de violencia y hostigamiento sexual, de acuerdo con la RM N° 067-2024-Minedu, y en el Decreto supremo N° 014-2019-MIMP, o las que hagan sus veces.			
Funciones	a) Actividades lectivas o Enseñanza de la Unidad didáctica dentro del espacio formativo destinado. b) Actividades no lectivas o Diseño y desarrollo académico o Desarrollo institucional c) Seguimiento y servicios de apoyo al estudiante y egresado o Investigación e innovación d) Supervisión de la práctica pre profesional, pasantías u otras experiencias formativas en situaciones reales de trabajo y estrategias de articulación con el sector productivo o con la Educación Básica. e) Otras que establezca el MINEDU en normas complementarias y que le asigne su superior jerárquico en el marco de sus competencias.			

DENOMINACIÓN DEL PUESTO				
Nombre del puesto	Docente de Investigación e Innovación tecnológica		Unidad Orgánica	Coordinación académica
Dependencia Jerarquía	Coordinador de Área Académica		Jornada laboral	Tiempo Parcial
Interrelaciones jerárquicas funcionales, de autoridad, responsabilidad y coordinación	Jefe de la Unidad Académica, Coordinador de Área Académica y Secretario Académico			
Finalidad	La Unidad Didáctica de Investigación e Innovación tecnológica pertenece al módulo transversal de Investigación tecnológica y es de naturaleza teórico–práctica. Tiene como finalidad desarrollar capacidades de investigación a través de contenidos conceptuales, procedimentales y actitudinales relacionados a los principales conocimientos sobre la ciencia e investigación a través de sus diversas fases, etapas y niveles. Asimismo, se orienta a poder identificar, formular y explicar las pautas para poder desarrollar un Proyecto de Investigación Tecnológica teniendo en cuenta que para realizarlo se debe identificar un problema, dentro de nuestro universo de estudio y plantear alternativas de solución.			
Requisitos del puesto:	Formación académica	Grado académico o título en Educación; Administración especialidad en proyectos; Ingeniería Industrial; otro afín		
	Experiencia general:	Dos años de experiencia laboral en su especialidad o en la temática a desempeñar. Un año como mínimo de experiencia docente en educación superior o haber realizado funciones de formación, instrucción o supervisión en el sector técnico productivo.		
	Experiencia específica:	Capacitación en Desarrollo sostenible, Cuidado ambiental; otras relacionadas		
	Conocimientos:	Conocimiento del manejo de correo, uso de las TIC aplicadas a la educación, procesadores de textos, hojas de cálculo, bases de datos y presentaciones.		
	Competencias: (Habilidades / Aptitudes)	Liderazgo, empatía y resolución de problemas		
Impedimentos	• Quienes estén inhabilitados para el ejercicio profesional o el ejercicio de la función pública. • Quienes estén incluidos en el Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido. • Quienes han sido condenados con sentencia firme por delito doloso. • Quienes han sido condenados por delito de terrorismo, apología del terrorismo, delito contra la libertad sexual, delitos de corrupción de funcionarios o delitos de tráfico de drogas. • Impedimentos según lo establecido en la Ley N° 29988, Ley N° 30901 y otras contempladas en el marco normativo vigente. • Haber incurrido en acciones de caso de violencia y hostigamiento sexual, de acuerdo con la RM N° 067-2024-Minedu, y en el Decreto supremo N° 014-2019-MIMP, o las que hagan sus veces.			
Funciones	a) Actividades lectivas o Enseñanza de la Unidad didáctica dentro del espacio formativo destinado. b) Actividades no lectivas o Diseño y desarrollo académico o Desarrollo institucional c) Seguimiento y servicios de apoyo al estudiante y egresado o Investigación e innovación d) Supervisión de la práctica pre profesional, pasantías u otras experiencias formativas en situaciones reales de trabajo y estrategias de articulación con el sector productivo o con la Educación Básica. e) Otras que establezca el MINEDU en normas complementarias y que le asigne su superior jerárquico en el marco de sus competencias.			

DENOMINACIÓN DEL PUESTO				
Nombre del puesto	Docente de Comunicación interpersonal		Unidad Orgánica	Coordinación académica
Dependencia Jerarquía	Coordinador de Área Académica		Jornada laboral	Tiempo Parcial
Interrelaciones jerárquicas funcionales, de autoridad, responsabilidad y coordinación	Jefe de la Unidad Académica, Coordinador de Área Académica y Secretario Académico			
Finalidad	La Unidad Didáctica de Comunicación Interpersonal pertenece al módulo transversal de Idioma extranjero y es de naturaleza teórico-práctica. Tiene como finalidad desarrollar capacidades de comunicación a través de contenidos conceptuales, procedimentales y actitudinales relacionados a la interpretación y transmisión de mensajes en inglés dentro de una dinámica que concrete la relación interpersonal en un contexto laboral.			
Requisitos del puesto:	Formación académica	Grado académico o título en Educación con especialidad en Idioma extranjero; Traducción e interpretación; otro afín		
	Experiencia general:	Dos años de experiencia laboral en su especialidad o en la temática a desempeñar. Un año como mínimo de experiencia docente en educación superior o haber realizado funciones de formación, instrucción o supervisión en el sector técnico productivo.		
	Experiencia específica:	Capacitación en Técnicas de oratoria, redacción administrativa, comunicación organizacional; otras relacionadas		
	Conocimientos:	Conocimiento del manejo de correo, uso de las TIC aplicadas a la educación, procesadores de textos, hojas de cálculo, bases de datos y presentaciones.		
	Competencias: (Habilidades / Aptitudes)	Liderazgo, empatía y resolución de problemas		
Impedimentos	• Quienes estén inhabilitados para el ejercicio profesional o el ejercicio de la función pública. • Quienes estén incluidos en el Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido. • Quienes han sido condenados con sentencia firme por delito doloso. • Quienes han sido condenados por delito de terrorismo, apología del terrorismo, delito contra la libertad sexual, delitos de corrupción de funcionarios o delitos de tráfico de drogas. • Impedimentos según lo establecido en la Ley N° 29988, Ley N° 30901 y otras contempladas en el marco normativo vigente. • Haber incurrido en acciones de caso de violencia y hostigamiento sexual, de acuerdo con la RM N° 067-2024-Minedu, y en el Decreto supremo N° 014-2019-MIMP, o las que hagan sus veces.			
Funciones	a) Actividades lectivas o Enseñanza de la Unidad didáctica dentro del espacio formativo destinado. b) Actividades no lectivas o Diseño y desarrollo académico o Desarrollo institucional c) Seguimiento y servicios de apoyo al estudiante y egresado o Investigación e innovación d) Supervisión de la práctica pre profesional, pasantías u otras experiencias formativas en situaciones reales de trabajo y estrategias de articulación con el sector productivo o con la Educación Básica. e) Otras que establezca el MINEDU en normas complementarias y que le asigne su superior jerárquico en el marco de sus competencias.			

DENOMINACIÓN DEL PUESTO				
Nombre del puesto	Docente de Proyectos de investigación e innovación tecnológica		Unidad Orgánica	Coordinación académica
Dependencia Jerarquía	Coordinador de Área Académica		Jornada laboral	Tiempo Parcial
Interrelaciones jerárquicas funcionales, de autoridad, responsabilidad y coordinación	Jefe de la Unidad Académica, Coordinador de Área Académica y Secretario Académico			
Finalidad	La Unidad Didáctica de Proyectos de Investigación e Innovación Tecnológica pertenece al módulo transversal de Investigación tecnológica y es de naturaleza teórico-práctica. Tiene como finalidad desarrollar capacidades de investigación a través de contenidos conceptuales, procedimentales y actitudinales relacionados al uso de metodologías para formular proyectos de carácter científico o tecnológico con el objetivo de resolver problemas vinculados al sector productivo de una forma novedosa, viable y sostenible.			
Requisitos del puesto:	Formación académica	Grado académico o título en Educación; Administración especialidad en proyectos; Ingeniería Industrial; otro afín		
	Experiencia general:	Dos años de experiencia laboral en su especialidad o en la temática a desempeñar. Un año como mínimo de experiencia docente en educación superior o haber realizado funciones de formación, instrucción o supervisión en el sector técnico productivo.		
	Experiencia específica:	Capacitación en metodología de la investigación, redacción científica, innovación; otras relacionadas		
	Conocimientos:	Conocimiento del manejo de correo, uso de las TIC aplicadas a la educación, procesadores de textos, hojas de cálculo, bases de datos y presentaciones.		
	Competencias: (Habilidades / Aptitudes)	Liderazgo, empatía y resolución de problemas		
Impedimentos	• Quienes estén inhabilitados para el ejercicio profesional o el ejercicio de la función pública. • Quienes estén incluidos en el Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido. • Quienes han sido condenados con sentencia firme por delito doloso. • Quienes han sido condenados por delito de terrorismo, apología del terrorismo, delito contra la libertad sexual, delitos de corrupción de funcionarios o delitos de tráfico de drogas. • Impedimentos según lo establecido en la Ley N° 29988, Ley N° 30901 y otras contempladas en el marco normativo vigente. • Haber incurrido en acciones de caso de violencia y hostigamiento sexual, de acuerdo con la RM N° 067-2024-Minedu, y en el Decreto supremo N° 014-2019-MIMP, o las que hagan sus veces.			
Funciones	a) Actividades lectivas o Enseñanza de la Unidad didáctica dentro del espacio formativo destinado. b) Actividades no lectivas o Diseño y desarrollo académico o Desarrollo institucional c) Seguimiento y servicios de apoyo al estudiante y egresado o Investigación e innovación d) Supervisión de la práctica pre profesional, pasantías u otras experiencias formativas en situaciones reales de trabajo y estrategias de articulación con el sector productivo o con la Educación Básica. e) Otras que establezca el MINEDU en normas complementarias y que le asigne su superior jerárquico en el marco de sus competencias.			

DENOMINACIÓN DEL PUESTO				
Nombre del puesto	Docente de Comunicación empresarial		Unidad Orgánica	Coordinación académica
Dependencia Jerarquía	Coordinador de Área Académica		Jornada laboral	Tiempo Parcial
Interrelaciones jerárquicas funcionales, de autoridad, responsabilidad y coordinación	Jefe de la Unidad Académica, Coordinador de Área Académica y Secretario Académico			
Finalidad	La Unidad Didáctica de Comunicación Empresarial pertenece al módulo transversal de Idioma extranjero y es de naturaleza teórico-práctica. Tiene como finalidad desarrollar capacidades de comunicación a través de contenidos conceptuales, procedimentales y actitudinales relacionados a las normas de convivencia sociocultural y empresarial basadas en la producción y comprensión de mensajes en inglés.			
Requisitos del puesto:	Formación académica	Grado académico o título en Educación con especialidad en Idioma extranjero; Traducción e interpretación; otro afín		
	Experiencia general:	Dos años de experiencia laboral en su especialidad o en la temática a desempeñar. Un año como mínimo de experiencia docente en educación superior o haber realizado funciones de formación, instrucción o supervisión en el sector técnico productivo.		
	Experiencia específica:	Capacitación en Técnicas de oratoria, redacción administrativa, comunicación organizacional; otras relacionadas		
	Conocimientos:	Conocimiento del manejo de correo, uso de las TIC aplicadas a la educación, procesadores de textos, hojas de cálculo, bases de datos y presentaciones.		
	Competencias: (Habilidades / Aptitudes)	Liderazgo, empatía y resolución de problemas		
Impedimentos	• Quienes estén inhabilitados para el ejercicio profesional o el ejercicio de la función pública. • Quienes estén incluidos en el Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido. • Quienes han sido condenados con sentencia firme por delito doloso. • Quienes han sido condenados por delito de terrorismo, apología del terrorismo, delito contra la libertad sexual, delitos de corrupción de funcionarios o delitos de tráfico de drogas. • Impedimentos según lo establecido en la Ley N° 29988, Ley N° 30901 y otras contempladas en el marco normativo vigente. • Haber incurrido en acciones de caso de violencia y hostigamiento sexual, de acuerdo con la RM N° 067-2024-Minedu, y en el Decreto supremo N° 014-2019-MIMP, o las que hagan sus veces.			
Funciones	a) Actividades lectivas o Enseñanza de la Unidad didáctica dentro del espacio formativo destinado. b) Actividades no lectivas o Diseño y desarrollo académico o Desarrollo institucional c) Seguimiento y servicios de apoyo al estudiante y egresado o Investigación e innovación d) Supervisión de la práctica pre profesional, pasantías u otras experiencias formativas en situaciones reales de trabajo y estrategias de articulación con el sector productivo o con la Educación Básica. e) Otras que establezca el MINEDU en normas complementarias y que le asigne su superior jerárquico en el marco de sus competencias.			

DENOMINACIÓN DEL PUESTO				
Nombre del puesto	Docente de Comportamiento ético		Unidad Orgánica	Coordinación académica
Dependencia Jerarquía	Coordinador de Área Académica		Jornada laboral	Tiempo Parcial
Interrelaciones jerárquicas funcionales, de autoridad, responsabilidad y coordinación	Jefe de la Unidad Académica, Coordinador de Área Académica y Secretario Académico			
Finalidad	La Unidad Didáctica de Comportamiento ético pertenece al módulo transversal de Relaciones en el entorno de trabajo y es de naturaleza teórico-práctica. Tiene como finalidad desarrollar capacidades de desempeño laboral a través de contenidos conceptuales, procedimentales y actitudinales relacionados a la reflexión sobre la praxis en el contexto social y del trabajo como fundamento de una cultura emprendedora y creativa que favorezca el desarrollo autónomo del ser humano.			
Requisitos del puesto:	Formación académica	Grado académico o título en Educación con mención en Filosofía y Lógica; otro afín		
	Experiencia general:	Dos años de experiencia laboral en su especialidad o en la temática a desempeñar. Un año como mínimo de experiencia docente en educación superior o haber realizado funciones de formación, instrucción o supervisión en el sector técnico productivo.		
	Experiencia específica:	Capacitación en Ética, Deontología; otras relacionadas		
	Conocimientos:	Conocimiento del manejo de correo, uso de las TIC aplicadas a la educación, procesadores de textos, hojas de cálculo, bases de datos y presentaciones.		
	Competencias: (Habilidades / Aptitudes)	Liderazgo, empatía y resolución de problemas		
Impedimentos	• Quienes estén inhabilitados para el ejercicio profesional o el ejercicio de la función pública. • Quienes estén incluidos en el Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido. • Quienes han sido condenados con sentencia firme por delito doloso. • Quienes han sido condenados por delito de terrorismo, apología del terrorismo, delito contra la libertad sexual, delitos de corrupción de funcionarios o delitos de tráfico de drogas. • Impedimentos según lo establecido en la Ley N° 29988, Ley N° 30901 y otras contempladas en el marco normativo vigente. • Haber incurrido en acciones de caso de violencia y hostigamiento sexual, de acuerdo con la RM N° 067-2024-Minedu, y en el Decreto supremo N° 014-2019-MIMP, o las que hagan sus veces.			
Funciones	a) Actividades lectivas o Enseñanza de la Unidad didáctica dentro del espacio formativo destinado. b) Actividades no lectivas o Diseño y desarrollo académico o Desarrollo institucional c) Seguimiento y servicios de apoyo al estudiante y egresado o Investigación e innovación d) Supervisión de la práctica pre profesional, pasantías u otras experiencias formativas en situaciones reales de trabajo y estrategias de articulación con el sector productivo o con la Educación Básica. e) Otras que establezca el MINEDU en normas complementarias y que le asigne su superior jerárquico en el marco de sus competencias.			

DENOMINACIÓN DEL PUESTO				
Nombre del puesto	Docente de Organización y constitución de empresas		Unidad Orgánica	Coordinación académica
Dependencia Jerarquía	Coordinador de Área Académica		Jornada laboral	Tiempo Parcial
Interrelaciones jerárquicas funcionales, de autoridad, responsabilidad y coordinación	Jefe de la Unidad Académica, Coordinador de Área Académica y Secretario Académico			
Finalidad	La Unidad Didáctica de Organización y constitución de empresas pertenece al módulo transversal de Gestión empresarial y es de naturaleza teórico-práctica. Tiene como finalidad desarrollar capacidades de gestión administrativa a través de contenidos conceptuales, procedimentales y actitudinales relacionados a las herramientas necesarias para la creación de una empresa propia previo análisis y teniendo en consideración los requisitos legales mínimos exigidos según la forma jurídica establecida.			
Requisitos del puesto:	Formación académica	Grado académico o título en Administración; Contabilidad; otro afín		
	Experiencia general:	Dos años de experiencia laboral en su especialidad o en la temática a desempeñar. Un año como mínimo de experiencia docente en educación superior o haber realizado funciones de formación, instrucción o supervisión en el sector técnico productivo.		
	Experiencia específica:	Capacitación en Emprendimiento, Microempresas, Pymes; otras relacionadas		
	Conocimientos:	Conocimiento del manejo de correo, uso de las TIC aplicadas a la educación, procesadores de textos, hojas de cálculo, bases de datos y presentaciones.		
	Competencias: (Habilidades / Aptitudes)	Liderazgo, empatía y resolución de problemas		
Impedimentos	• Quienes estén inhabilitados para el ejercicio profesional o el ejercicio de la función pública. • Quienes estén incluidos en el Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido. • Quienes han sido condenados con sentencia firme por delito doloso. • Quienes han sido condenados por delito de terrorismo, apología del terrorismo, delito contra la libertad sexual, delitos de corrupción de funcionarios o delitos de tráfico de drogas. • Impedimentos según lo establecido en la Ley N° 29988, Ley N° 30901 y otras contempladas en el marco normativo vigente. • Haber incurrido en acciones de caso de violencia y hostigamiento sexual, de acuerdo con la RM N° 067-2024-Minedu, y en el Decreto supremo N° 014-2019-MIMP, o las que hagan sus veces.			
Funciones	a) Actividades lectivas o Enseñanza de la Unidad didáctica dentro del espacio formativo destinado. b) Actividades no lectivas o Diseño y desarrollo académico o Desarrollo institucional c) Seguimiento y servicios de apoyo al estudiante y egresado o Investigación e innovación d) Supervisión de la práctica pre profesional, pasantías u otras experiencias formativas en situaciones reales de trabajo y estrategias de articulación con el sector productivo o con la Educación Básica. e) Otras que establezca el MINEDU en normas complementarias y que le asigne su superior jerárquico en el marco de sus competencias.			

DENOMINACIÓN DEL PUESTO				
Nombre del puesto	Docente de Liderazgo y trabajo en equipo		Unidad Orgánica	Coordinación académica
Dependencia Jerarquía	Coordinador de Área Académica		Jornada laboral	Tiempo Parcial
Interrelaciones jerárquicas funcionales, de autoridad, responsabilidad y coordinación	Jefe de la Unidad Académica, Coordinador de Área Académica y Secretario Académico			
Finalidad	La Unidad Didáctica de liderazgo y trabajo en equipo pertenece al módulo transversal de Gestión empresarial y es de naturaleza teórico-práctica. Tiene como finalidad desarrollar capacidades de desempeño laboral a través de contenidos conceptuales, procedimentales y actitudinales relacionados al liderazgo como un medio que posibilita la dirección óptima de los equipos de trabajo a partir de la gestión efectiva del talento individual.			
Requisitos del puesto:	Formación académica	Grado académico o título en Educación; Psicología; Administración; otro afín		
	Experiencia general:	Dos años de experiencia laboral en su especialidad o en la temática a desempeñar. Un año como mínimo de experiencia docente en educación superior o haber realizado funciones de formación, instrucción o supervisión en el sector técnico productivo.		
	Experiencia específica:	Capacitación en Liderazgo, Motivación, Coaching; otras relacionadas		
	Conocimientos:	Conocimiento del manejo de correo, uso de las TIC aplicadas a la educación, procesadores de textos, hojas de cálculo, bases de datos y presentaciones.		
	Competencias: (Habilidades / Aptitudes)	Liderazgo, empatía y resolución de problemas		
Impedimentos	• Quienes estén inhabilitados para el ejercicio profesional o el ejercicio de la función pública. • Quienes estén incluidos en el Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido. • Quienes han sido condenados con sentencia firme por delito doloso. • Quienes han sido condenados por delito de terrorismo, apología del terrorismo, delito contra la libertad sexual, delitos de corrupción de funcionarios o delitos de tráfico de drogas. • Impedimentos según lo establecido en la Ley N° 29988, Ley N° 30901 y otras contempladas en el marco normativo vigente. • Haber incurrido en acciones de caso de violencia y hostigamiento sexual, de acuerdo con la RM N° 067-2024-Minedu, y en el Decreto supremo N° 014-2019-MIMP, o las que hagan sus veces.			
Funciones	a) Actividades lectivas o Enseñanza de la Unidad didáctica dentro del espacio formativo destinado. b) Actividades no lectivas o Diseño y desarrollo académico o Desarrollo institucional c) Seguimiento y servicios de apoyo al estudiante y egresado o Investigación e innovación d) Supervisión de la práctica pre profesional, pasantías u otras experiencias formativas en situaciones reales de trabajo y estrategias de articulación con el sector productivo o con la Educación Básica. e) Otras que establezca el MINEDU en normas complementarias y que le asigne su superior jerárquico en el marco de sus competencias.			

DENOMINACIÓN DEL PUESTO				
Nombre del puesto	Docente de Proyecto empresarial		Unidad Orgánica	Coordinación académica
Dependencia Jerarquía	Coordinador de Área Académica		Jornada laboral	Tiempo Parcial
Interrelaciones jerárquicas funcionales, de autoridad, responsabilidad y coordinación	Jefe de la Unidad Académica, Coordinador de Área Académica y Secretario Académico			
Finalidad	La Unidad Didáctica de Proyecto empresarial pertenece al módulo transversal de Gestión empresarial y es de naturaleza teórico-práctica. Tiene como finalidad desarrollar capacidades de gestión a través de contenidos conceptuales, procedimentales y actitudinales relacionados a las herramientas necesarias para crear un proyecto empresarial referido a su carrera profesional con rentabilidad significativa, previo análisis y uso de los instrumentos técnicos, teniendo en consideración las fuentes de financiamiento, la demanda sostenida y la evaluación del proyecto desde el punto de vista económico y social.			
Requisitos del puesto:	Formación académica	Grado académico o título en Educación; Contabilidad; Administración; otro afín		
	Experiencia general:	Dos años de experiencia laboral en su especialidad o en la temática a desempeñar. Un año como mínimo de experiencia docente en educación superior o haber realizado funciones de formación, instrucción o supervisión en el sector técnico productivo.		
	Experiencia específica:	Capacitación en Proyecto empresarial, Gestión de proyectos; otras relacionadas		
	Conocimientos:	Conocimiento del manejo de correo, uso de las TIC aplicadas a la educación, procesadores de textos, hojas de cálculo, bases de datos y presentaciones.		
	Competencias: (Habilidades / Aptitudes)	Liderazgo, empatía y resolución de problemas		
Impedimentos	• Quienes estén inhabilitados para el ejercicio profesional o el ejercicio de la función pública. • Quienes estén incluidos en el Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido. • Quienes han sido condenados con sentencia firme por delito doloso. • Quienes han sido condenados por delito de terrorismo, apología del terrorismo, delito contra la libertad sexual, delitos de corrupción de funcionarios o delitos de tráfico de drogas. • Impedimentos según lo establecido en la Ley N° 29988, Ley N° 30901 y otras contempladas en el marco normativo vigente. • Haber incurrido en acciones de caso de violencia y hostigamiento sexual, de acuerdo con la RM N° 067-2024-Minedu, y en el Decreto supremo N° 014-2019-MIMP, o las que hagan sus veces.			
Funciones	a) Actividades lectivas o Enseñanza de la Unidad didáctica dentro del espacio formativo destinado. b) Actividades no lectivas o Diseño y desarrollo académico o Desarrollo institucional c) Seguimiento y servicios de apoyo al estudiante y egresado o Investigación e innovación d) Supervisión de la práctica pre profesional, pasantías u otras experiencias formativas en situaciones reales de trabajo y estrategias de articulación con el sector productivo o con la Educación Básica. e) Otras que establezca el MINEDU en normas complementarias y que le asigne su superior jerárquico en el marco de sus competencias.			

DENOMINACIÓN DEL PUESTO				
Nombre del puesto	Docente de Legislación e inserción laboral		Unidad Orgánica	Coordinación académica
Dependencia Jerarquía	Coordinador de Área Académica		Jornada laboral	Tiempo Parcial
Interrelaciones jerárquicas funcionales, de autoridad, responsabilidad y coordinación	Jefe de la Unidad Académica, Coordinador de Área Académica y Secretario Académico			
Finalidad	La Unidad Didáctica de Legislación e inserción laboral pertenece al módulo transversal de Formación y orientación y es de naturaleza teórico-práctica. Tiene como finalidad desarrollar capacidades formativas a través de contenidos conceptuales, procedimentales y actitudinales relacionados a las herramientas que optimicen el proceso de búsqueda de empleo, así como las mejoras de las condiciones de empleabilidad mediante la identificación de las potenciales fuentes de conflicto y cómo deben ser abordadas desde el marco legal vigente.			
Requisitos del puesto:	Formación académica	Grado académico o título en Derecho; Administración; Título en Cosmética dermatológica; otro afín		
	Experiencia general:	Dos años de experiencia laboral en su especialidad o en la temática a desempeñar. Un año como mínimo de experiencia docente en educación superior o haber realizado funciones de formación, instrucción o supervisión en el sector técnico productivo.		
	Experiencia específica:	Capacitación en Legislación laboral; otras relacionadas		
	Conocimientos:	Conocimiento del manejo de correo, uso de las TIC aplicadas a la educación, procesadores de textos, hojas de cálculo, bases de datos y presentaciones.		
	Competencias: (Habilidades / Aptitudes)	Liderazgo, empatía y resolución de problemas		
Impedimentos	• Quienes estén inhabilitados para el ejercicio profesional o el ejercicio de la función pública. • Quienes estén incluidos en el Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido. • Quienes han sido condenados con sentencia firme por delito doloso. • Quienes han sido condenados por delito de terrorismo, apología del terrorismo, delito contra la libertad sexual, delitos de corrupción de funcionarios o delitos de tráfico de drogas. • Impedimentos según lo establecido en la Ley N° 29988, Ley N° 30901 y otras contempladas en el marco normativo vigente. • Haber incurrido en acciones de caso de violencia y hostigamiento sexual, de acuerdo con la RM N° 067-2024-Minedu, y en el Decreto supremo N° 014-2019-MIMP, o las que hagan sus veces.			
Funciones	a) Actividades lectivas o Enseñanza de la Unidad didáctica dentro del espacio formativo destinado. b) Actividades no lectivas o Diseño y desarrollo académico o Desarrollo institucional c) Seguimiento y servicios de apoyo al estudiante y egresado o Investigación e innovación d) Supervisión de la práctica pre profesional, pasantías u otras experiencias formativas en situaciones reales de trabajo y estrategias de articulación con el sector productivo o con la Educación Básica. e) Otras que establezca el MINEDU en normas complementarias y que le asigne su superior jerárquico en el marco de sus competencias.			

3.3 AUXILIAR DE BIBLIOTECA

DENOMINACIÓN DEL PUESTO				
Nombre del puesto	Auxiliar de Biblioteca		Unidad Orgánica	Coordinación académica
Dependencia Jerarquía	Coordinador de Área Académica		Jornada laboral	Tiempo Completo
Interrelaciones jerárquicas funcionales, de autoridad, responsabilidad y coordinación	Jefe de la Unidad Académica, Coordinador de Área Académica y Secretario Académico			
Finalidad	La institución contrata auxiliares de biblioteca a fin de cubrir las necesidades de mantenimiento, custodia e inventario de libros físico y digitales del Programa de Estudios			
Requisitos del puesto:	Formación académica	Título técnico o profesional en Bibliotecología; Archivística; otro afín		
	Experiencia general:	Un año de experiencia laboral en el área a desempeñarse.		
	Experiencia específica:	Capacitación en Archivística		
	Conocimientos:	Conocimiento del manejo de correo, procesadores de textos, hojas de cálculo, bases de datos y presentaciones.		
	Competencias: (Habilidades / Aptitudes)	Liderazgo, empatía y resolución de problemas		
Impedimentos	• Quienes estén inhabilitados para el ejercicio profesional o el ejercicio de la función pública. • Quienes estén incluidos en el Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido. • Quienes han sido condenados con sentencia firme por delito doloso. • Quienes han sido condenados por delito de terrorismo, apología del terrorismo, delito contra la libertad sexual, delitos de corrupción de funcionarios o delitos de tráfico de drogas. • Impedimentos según lo establecido en la Ley N° 29988, Ley N° 30901 y otras contempladas en el marco normativo vigente. • Haber incurrido en acciones de caso de violencia y hostigamiento sexual, de acuerdo con la RM N° 067-2024-Minedu, y en el Decreto supremo N° 014-2019-MIMP, o las que hagan sus veces.			
Funciones	a) Recibir, ingresar y codificar el material bibliográfico de la institución de acuerdo a métodos específicos. b) Clasificar y ubicar el material bibliográfico en los ficheros y anaqueles correspondientes. c) Participar en el mantenimiento y actualización del catálogo de la biblioteca. d) Promover campañas de utilización de las Bibliotecas. e) Orientar a los lectores el uso de catálogos y/o fichas de biblioteca. f) Verificar el buen uso de la sala de lectura, conservación del material bibliográfico y mobiliario. g) Otras que establezca el MINEDU en normas complementarias y que le asigne su superior jerárquico en el marco de sus competencias.			

3.4 ASISTENTE DE TALLER

DENOMINACIÓN DEL PUESTO				
Nombre del puesto	Asistente de Taller		Unidad Orgánica	Coordinación académica
Dependencia Jerarquía	Coordinador de Área Académica		Jornada laboral	Tiempo Completo
Interrelaciones jerárquicas funcionales, de autoridad, responsabilidad y coordinación	Jefe del Área Administrativa y Coordinador de Área Académica			
Finalidad	La institución contrata asistentes de taller a fin de cubrir las necesidades inherentes a los talleres del Programa de Estudios			
Requisitos del puesto:	Formación académica	Egresado de la carrera de Cosmética dermatológica o afín a esta.		
	Experiencia general:	Un año de experiencia en la temática a desempeñar.		
	Experiencia específica:	Capacitación en Talleres y/o Laboratorio; otras relacionadas		
	Conocimientos:	Conocimiento del manejo de correo, procesadores de textos, hojas de cálculo, bases de datos y presentaciones.		
	Competencias: (Habilidades / Aptitudes)	Liderazgo, empatía y resolución de problemas		
Impedimentos	• Quienes estén inhabilitados para el ejercicio profesional o el ejercicio de la función pública. • Quienes estén incluidos en el Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido. • Quienes han sido condenados con sentencia firme por delito doloso. • Quienes han sido condenados por delito de terrorismo, apología del terrorismo, delito contra la libertad sexual, delitos de corrupción de funcionarios o delitos de tráfico de drogas. • Impedimentos según lo establecido en la Ley N° 29988, Ley N° 30901 y otras contempladas en el marco normativo vigente. • Haber incurrido en acciones de caso de violencia y hostigamiento sexual, de acuerdo con la RM N° 067-2024-Minedu, y en el Decreto supremo N° 014-2019-MIMP, o las que hagan sus veces.			
Funciones	a) Manejar los equipos, materiales y herramientas que están a su cargo y mantenerlos en buen estado. b) Reportar a la Unidad Administrativa los equipos, materiales y herramientas malogrados. c) Llevar el registro de utilización del servicio y el control de los préstamos realizados. d) Otras que establezca el MINEDU en normas complementarias y que le asigne su superior jerárquico en el marco de sus competencias			

4 UNIDAD DE FORMACIÓN CONTINUA

DENOMINACIÓN DEL PUESTO			
Nombre del puesto	Jefe de Unidad de Formación Continua	Unidad Orgánica	Unidad de Formación Continua
Dependencia Jerarquía	Director General	Jornada laboral	Tiempo Completo
Interrelaciones jerárquicas funcionales, de autoridad, responsabilidad y coordinación	Director General, Jefe de la Unidad de Bienestar y Empleabilidad, Coordinador de Área Académica y Secretario Académico		
Finalidad	Responsable de planificar, organizar, ejecutar, monitorear y evaluar los programas de formación continua institucional y profesionalización y/o segunda especialidad de los docentes.		
Requisitos del puesto:	Formación académica	Título profesional, profesional técnico o técnico, con formación en programas y/o cursos en alguno de los programas que oferta el instituto	
	Experiencia general:	Pertenecer a la categoría 2 de la CPD. Puede ser asumida por un docente contratado según lo establecido en el artículo 34 de la Ley 30512.	
	Experiencia específica:	Experiencia docente en Educación Superior Tecnológica no menor de tres (03) años.	
	Conocimientos:	Conocimiento del manejo de correo, procesadores de textos, hojas de cálculo, bases de datos y presentaciones.	
	Competencias: (Habilidades / Aptitudes)	Liderazgo, empatía y resolución de problemas	
Impedimentos	• Quienes estén inhabilitados para el ejercicio profesional o el ejercicio de la función pública. • Quienes estén incluidos en el Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido. • Quienes han sido condenados con sentencia firme por delito doloso. • Quienes han sido condenados por delito de terrorismo, apología del terrorismo, delito contra la libertad sexual, delitos de corrupción de funcionarios o delitos de tráfico de drogas. • Impedimentos según lo establecido en la Ley N° 29988, Ley N° 30901 y otras contempladas en el marco normativo vigente. • Haber incurrido en acciones de caso de violencia y hostigamiento sexual, de acuerdo con la RM N° 067-2024-Minedu, y en el Decreto supremo N° 014-2019-MIMP, o las que hagan sus veces.		
Funciones	a) Establecer las políticas de Formación continua según el marco legal vigente. b) Elaborar el plan de Formación continua de la institución. c) Aprobar los proyectos de Formación continua y velar por su correcta gestión. d) Otras que establezca el MINEDU en normas complementarias y que le asigne su superior jerárquico en el marco de sus competencias.		

5 UNIDAD DE BIENESTAR Y EMPLEABILIDAD

DENOMINACIÓN DEL PUESTO			
Nombre del puesto	Jefe de Unidad de Bienestar y Empleabilidad	Unidad Orgánica	Unidad de Bienestar Estudiantil y Empleabilidad
Dependencia Jerarquía lineal	Director General	Jornada laboral	Tiempo Completo
Interrelaciones jerárquicas funcionales, de autoridad, responsabilidad y coordinación	Director General, Jefe de la Unidad de Formación Continua, Coordinador de Área Académica y Secretario Académico		
Ubicación (área)	Jefatura de unidad de bienestar y empleabilidad		
Descripción del puesto	Implementa acciones de intermediación laboral, seguimiento a egresados, y acompañamiento y orientación a los estudiantes durante su permanencia en la institución		
Finalidad	Responsable de la orientación profesional, tutoría, consejería, bolsa de trabajo, bolsa de práctica pre profesional y profesional, emprendimiento y toda otra forma que coadyuve a la inserción laboral de los estudiantes y egresados del Instituto. Elabora su Plan Anual de Trabajo e Informe final al término del periodo educativo.		
Requisitos del puesto:	Formación académica	Título profesional, profesional técnico, técnico con formación en programas y/o cursos en alguno de los programas que oferta el instituto Acredita cursos o programas de tutoría y/o acompañamiento y/o psicología y/o mentoría y/o gestión laboral y/o en educación inclusiva o atención a la diversidad en instituciones educativas o en el sector productivo, mínimo de 30 horas.	
	Experiencia general:	Pertener a la categoría 2 de la CPD. Puede ser asumida por un docente contratado según lo establecido en el artículo 34 de la Ley 30512. Experiencia mínima de dos (2) años en orientación vocacional o tutoría o psicología o gestión laboral en instituciones educativas de educación superior o en el sector productivo. Ser docente de la CPD o contratado con evaluación favorable para su renovación, con jornada laboral de tiempo completo y que labore en el IEST/IES /EEST convocante.	
	Experiencia específica:	Un año de experiencia laboral en el área a desempeñarse.	
	Conocimientos:	Conocimiento del manejo de correo, procesadores de textos, hojas de cálculo, bases de datos y presentaciones.	
	Competencias: (Habilidades / Aptitudes)	Liderazgo, empatía y resolución de problemas	
Impedimentos	• Quienes estén inhabilitados para el ejercicio profesional o el ejercicio de la función pública. • Quienes estén incluidos en el Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido. • Quienes han sido condenados con sentencia firme por delito doloso. • Quienes han sido condenados por delito de terrorismo, apología del terrorismo, delito contra la libertad sexual, delitos de corrupción de funcionarios o delitos de tráfico de drogas. • Impedimentos según lo establecido en la Ley N° 29988, Ley N° 30901 y otras contempladas en el marco normativo vigente. • Haber incurrido en acciones de caso de violencia y hostigamiento sexual, de acuerdo con la RM N° 067-2024-Minedu, y en el Decreto supremo N° 014-2019-MIMP, o las que hagan sus veces.		
Funciones	a) Establecer las políticas de Bienestar estudiantil y empleabilidad de la institución según el marco legal vigente. b) Formular el plan de Bienestar estudiantil y empleabilidad de la institución. c) Desarrollar los programas, proyectos, servicios o actividades propias de su área. d) Gestionar la celebración de convenios para la empleabilidad con instituciones de nivel regional. e) Otras que establezca el MINEDU en normas complementarias y que le asigne su superior jerárquico en el marco de sus competencias.		

5.1 SERVICIO MÉDICO (TÓPICO)

DENOMINACIÓN DEL PUESTO			
Nombre del puesto	Encargado de Tópico	Unidad Orgánica	Unidad de Bienestar Estudiantil y Empleabilidad
Dependencia Jerarquía lineal	Jefe de Unidad de Bienestar y Empleabilidad	Régimen de dedicación	Tiempo Completo
Interrelaciones jerárquicas funcionales, de autoridad, responsabilidad y coordinación	Jefe de Unidad de Bienestar y Empleabilidad		
Ubicación (área)	Unidad de Bienestar y Empleabilidad		
Descripción del puesto	Responsable de las atenciones de urgencia en salud, así como, las acciones de promoción, prevención y control del estado de salud de la comunidad educativa. Eventualmente derivan al paciente al centro de salud.		
Finalidad	Programar, coordinar y dirigir programas de control de salud de los estudiantes, docentes y trabajadores. Organizar y administrar el servicio de asistencia médica y en enfermería, coordinando sus acciones con los servicios de salud del Estado y con organismos competentes		
Requisitos del puesto:	Formación académica	Licenciado en Área de la salud y/o Profesional Técnico en Enfermería o carreras afines	
	Experiencia general:	Experiencia laboral en el Área mínimo dos (02) años, en instituciones públicas y/o privadas.	
	Experiencia específica:	Capacitación en asistencia social	
	Conocimientos:	Conocimiento en asistencia de primeros auxilios	
	Competencias: (Habilidades / Aptitudes)	Liderazgo, empatía y resolución de problemas	
Impedimentos	• Quienes estén inhabilitados para el ejercicio profesional o el ejercicio de la función pública. • Quienes estén incluidos en el Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido. • Quienes han sido condenados con sentencia firme por delito doloso. • Quienes han sido condenados por delito de terrorismo, apología del terrorismo, delito contra la libertad sexual, delitos de corrupción de funcionarios o delitos de tráfico de drogas. • Impedimentos según lo establecido en la Ley N° 29988, Ley N° 30901 y otras contempladas en el marco normativo vigente. • Haber incurrido en acciones de caso de violencia y hostigamiento sexual, de acuerdo con la RM N° 067-2024-Minedu, y en el Decreto supremo N° 014-2019-MIMP, o las que hagan sus veces.		
Funciones	a) Aplicar los procedimientos y la normatividad sanitaria correspondiente sobre la prevención y control en el instituto b) Participar activamente en la vigilancia médica institucional c) Elaboración de Informes mensuales, documentos y reportes de las actividades del área d) Apoyo a las brigadas de primeros auxilios, brigada contra incendios y evacuaciones durante la respuesta a emergencias e) Preparar estadísticas sobre frecuencia de patologías presentadas, atenciones brindadas f) Otras que establezca el MINEDU en normas complementarias y que le asigne su superior jerárquico en el marco de sus competencias.		

5.2 SERVICIO PSICOPEDAGÓGICO

DENOMINACIÓN DEL PUESTO			
Nombre del puesto	Encargado de Psicopedagogía	Unidad Orgánica	Unidad de Bienestar Estudiantil y Empleabilidad
Dependencia Jerarquía lineal	Jefe de Unidad de Bienestar Estudiantil y Empleabilidad	Régimen de dedicación	Tiempo Completo
Interrelaciones jerárquicas funcionales, de autoridad, responsabilidad y coordinación	Jefe de Unidad de Bienestar Estudiantil y Empleabilidad		
Ubicación	Unidad de Bienestar y Empleabilidad		
Descripción del puesto	Liderar la orientación y el soporte socioemocional. Sus funciones principales incluyen el desarrollo de tutorías, la prevención y atención ante casos de acoso o discriminación, y la inserción laboral del estudiante		
Finalidad	Ofrece los recursos necesarios para la intervención y el desarrollo de programas que atiendan las dificultades de aprendizaje y desarrollo de los alumnos. Brindar servicio gratuito de psicológica, apoyo y reforzamiento académica y profesional a toda la comunidad educativa		
Requisitos del puesto:	Formación académica	Contar con grado y/o título profesional en carreras de Psicología y/o Educación	
	Experiencia general:	Contar con no menos de tres (3) años de experiencia comprobada en relación al puesto y en gestión de instituciones públicas o privadas	
	Experiencia específica:	Capacitación en psicología organizacional	
	Conocimientos:	Conocimiento del manejo de correo, procesadores de textos, hojas de cálculo, bases de datos y presentaciones.	
	Competencias: (Habilidades / Aptitudes)	Liderazgo, empatía y resolución de problemas	
Impedimentos	• Quienes estén inhabilitados para el ejercicio profesional o el ejercicio de la función pública. • Quienes estén incluidos en el Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido. • Quienes han sido condenados con sentencia firme por delito doloso. • Quienes han sido condenados por delito de terrorismo, apología del terrorismo, delito contra la libertad sexual, delitos de corrupción de funcionarios o delitos de tráfico de drogas. • Impedimentos según lo establecido en la Ley N° 29988, Ley N° 30901 y otras contempladas en el marco normativo vigente. • Haber incurrido en acciones de caso de violencia y hostigamiento sexual, de acuerdo con la RM N° 067-2024-Minedu, y en el Decreto supremo N° 014-2019-MIMP, o las que hagan sus veces.		
Funciones	a) Brindar acompañamiento a los estudiantes, docentes y personal que lo solicite. b) Implementar estrategias para que los estudiantes mejoren su desempeño académico y personal. c) Impulsar el diálogo e intercambio de buenas prácticas para el bienestar emocional de la comunidad educativa. d) Actualizar las prácticas efectivas del proceso enseñanza-aprendizaje. e) Brindar orientación psicológica, académica y profesional a la comunidad educativa. f) Otras que establezca el MINEDU en normas complementarias y que le asigne su superior jerárquico en el marco de sus competencias.		

5.3 SERVICIO DE EMPLEABILIDAD

DENOMINACIÓN DEL PUESTO			
Nombre del puesto	Encargado de Psicopedagogía	Unidad Orgánica	Unidad de Bienestar Estudiantil y Empleabilidad
Dependencia Jerarquía	Jefe de Unidad de Bienestar Estudiantil y Empleabilidad	Jornada laboral	Tiempo Completo
Interrelaciones jerárquicas funcionales, de autoridad, responsabilidad y coordinación	Jefe de Unidad de Bienestar Estudiantil y Empleabilidad		
Finalidad	Brinda los servicios de acompañamiento, asesoría y capacitación a los estudiantes y egresados(as), con el fin de potenciar su perfil profesional para lograr su inserción laboral.		
Requisitos del puesto:	Formación académica	Título Profesional en Psicología, Docente o afines.	
	Experiencia general:	Experiencia docente en Educación Superior Tecnológica no menor de tres (03) años.	
	Experiencia específica:	Capacitación en Legislación laboral; otras relacionadas	
	Conocimientos:	Conocimiento del manejo de correo, procesadores de textos, hojas de cálculo, bases de datos y presentaciones.	
	Competencias: (Habilidades / Aptitudes)	Liderazgo, empatía y resolución de problemas	
Impedimentos	• Quienes estén inhabilitados para el ejercicio profesional o el ejercicio de la función pública. • Quienes estén incluidos en el Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido. • Quienes han sido condenados con sentencia firme por delito doloso. • Quienes han sido condenados por delito de terrorismo, apología del terrorismo, delito contra la libertad sexual, delitos de corrupción de funcionarios o delitos de tráfico de drogas. • Impedimentos según lo establecido en la Ley N° 29988, Ley N° 30901 y otras contempladas en el marco normativo vigente. • Haber incurrido en acciones de caso de violencia y hostigamiento sexual, de acuerdo con la RM N° 067-2024-Minedu, y en el Decreto supremo N° 014-2019-MIMP, o las que hagan sus veces.		
Funciones	a) Formular el Plan de Empleabilidad y proyectos estratégicos b) Proponer e implementar actividades de mediación e inserción laboral c) Visitar o contactar a las empresas dónde los estudiantes y/o egresados desarrollan EFSRT. d) Diseñar, definir e implementar, programas, talleres y charlas de Empleabilidad para los estudiantes y egresados e) Elaborar informes y estadísticas sobre la empleabilidad de estudiantes y egresados f) Identificar oportunidades laborales para los estudiantes y egresados g) Gestionar firma de convenios con empresas para el desarrollo de EFSRT. h) Mantener y facilitar el vínculo entre los egresados y/o graduados a través del plan de seguimiento de egresados y graduados y los canales de comunicación digital, actualizando la información sobre su formación académica y su situación laboral. i) Otras que establezca el MINEDU en normas complementarias y que le asigne su superior jerárquico en el marco de sus competencias.		

5.3.1 SERVICIO DE EFSRT

DENOMINACIÓN DEL PUESTO				
Nombre del puesto	Encargado de experiencias formativas en situaciones reales de trabajo		Unidad Orgánica	Unidad de Bienestar Estudiantil y Empleabilidad
Dependencia Jerarquía	Jefe de Unidad de Bienestar Estudiantil y Empleabilidad		Jornada laboral	Tiempo Completo
Interrelaciones jerárquicas funcionales, de autoridad, responsabilidad y coordinación	Jefe de Unidad de Bienestar Estudiantil y Empleabilidad			
Finalidad	Brinda los servicios de acompañamiento, asesoría y capacitación a los estudiantes y egresados(as), con el fin de potenciar su perfil profesional para lograr su inserción laboral.			
Requisitos del puesto:	Formación académica	Título Profesional en Psicología, Docente o afines.		
	Experiencia general:	Pertener a la categoría 2 de la CPD. Puede ser asumida por un docente contratado según lo establecido en el artículo 34 de la Ley 30512.		
	Experiencia específica:	Experiencia docente en Educación Superior Tecnológica no menor de tres (03) años.		
	Conocimientos:	Conocimiento del manejo de correo, procesadores de textos, hojas de cálculo, bases de datos y presentaciones.		
	Competencias: (Habilidades / Aptitudes)	Liderazgo, empatía y resolución de problemas		
Impedimentos	• Quienes estén inhabilitados para el ejercicio profesional o el ejercicio de la función pública. • Quienes estén incluidos en el Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido. • Quienes han sido condenados con sentencia firme por delito doloso. • Quienes han sido condenados por delito de terrorismo, apología del terrorismo, delito contra la libertad sexual, delitos de corrupción de funcionarios o delitos de tráfico de drogas. • Impedimentos según lo establecido en la Ley N° 29988, Ley N° 30901 y otras contempladas en el marco normativo vigente. • Haber incurrido en acciones de caso de violencia y hostigamiento sexual, de acuerdo con la RM N° 067-2024-Minedu, y en el Decreto supremo N° 014-2019-MIMP, o las que hagan sus veces.			
Funciones	a) Formular el Plan de EFSRT y proyectos estratégicos b) Proponer e implementar actividades de mediación e inserción laboral c) Visitar o contactar a las empresas dónde los estudiantes y/o egresados desarrollan EFSRT. d) Diseñar, definir e implementar, programas, talleres y charlas de Empleabilidad para los estudiantes y egresados e) Elaborar informes y estadísticas sobre la EFSRT de estudiantes y egresados f) Identificar oportunidades laborales para los estudiantes y egresados g) Gestionar firma de convenios con empresas para el desarrollo de EFSRT. h) Otras que establezca el MINEDU en normas complementarias y que le asigne su superior jerárquico en el marco de sus competencias.			

5.4 SERVICIO DE CONSEJERÍA

DENOMINACIÓN DEL PUESTO				
Nombre del puesto	Encargado de Consejería		Unidad Orgánica	Unidad de Bienestar Estudiantil y Empleabilidad
Dependencia Jerarquía	Jefe de Unidad de Bienestar Estudiantil y Empleabilidad		Jornada laboral	Tiempo Completo
Interrelaciones jerárquicas funcionales, de autoridad, responsabilidad y coordinación	Jefe de Unidad de Bienestar Estudiantil y Empleabilidad			
Finalidad	Diseñar e implementar programas de asesoramiento que mejoran los resultados de los estudiantes. Liderar, defender y colaborar para la promoción de la igualdad y el acceso para todos los estudiantes al conectar su programa de asesoramiento con el plan de mejora y la misión del instituto			
Requisitos del puesto:	Formación académica	Título profesional en Educación, Psicología y carreras afines con estudios en Tutoría, estudios de Psicología Aplicados a la Educación		
	Experiencia general:	Pertener a la categoría 2 de la CPD. Puede ser asumida por un docente contratado según lo establecido en el artículo 34 de la Ley 30512.		
	Experiencia específica:	Experiencia docente en Educación Superior Tecnológica no menor de tres (03) años.		
	Conocimientos:	Conocimiento del manejo de correo, procesadores de textos, hojas de cálculo, bases de datos y presentaciones.		
	Competencias: (Habilidades / Aptitudes)	Liderazgo, empatía y resolución de problemas		
Impedimentos	• Quienes estén inhabilitados para el ejercicio profesional o el ejercicio de la función pública. • Quienes estén incluidos en el Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido. • Quienes han sido condenados con sentencia firme por delito doloso. • Quienes han sido condenados por delito de terrorismo, apología del terrorismo, delito contra la libertad sexual, delitos de corrupción de funcionarios o delitos de tráfico de drogas. • Impedimentos según lo establecido en la Ley N° 29988, Ley N° 30901 y otras contempladas en el marco normativo vigente. • Haber incurrido en acciones de caso de violencia y hostigamiento sexual, de acuerdo con la RM N° 067-2024-Minedu, y en el Decreto supremo N° 014-2019-MIMP, o las que hagan sus veces.			
Funciones	a) Establecimiento de metas y planificación académica individual de cada estudiante b) Clases de asesoramiento en base a los estándares de éxito de los estudiantes c) Asesoramiento a corto plazo para los estudiantes d) Derivaciones para servicios de apoyo a largo plazo e) Defensoría de los estudiantes en reuniones de planificación educativa individual y otras reuniones centradas en el estudiante f) Análisis de datos para identificar los problemas de los estudiantes, las necesidades y sus desafíos g) Desempeñarse como un agente de cambio del sistema para mejorar la igualdad y el acceso, los logros y las oportunidades para todos los estudiantes h) Otras que establezca el MINEDU en normas complementarias y que le asigne su superior jerárquico en el marco de sus competencias.			

5.5 CODEFE

DENOMINACIÓN DEL PUESTO				
Nombre del puesto	CODEFE		Unidad Orgánica	Unidad de Bienestar Estudiantil y Empleabilidad
Dependencia Jerarquía	Jefe de Unidad de Bienestar Estudiantil y Empleabilidad		Jornada laboral	Tiempo Completo
Interrelaciones jerárquicas funcionales, de autoridad, responsabilidad y coordinación	Jefe de Unidad de Bienestar Estudiantil y Empleabilidad, Dirección General.			
Finalidad	Es una organización de estudiantes líderes elegidos democráticamente que, representan a una población estudiantil de los IES Públicos, encargado de velar los derechos y deberes de los estudiantes, y de canalizar sus inquietudes ante las autoridades del Instituto. Su función principal es prevenir y atender casos de acoso, violencia y discriminación , entre otros. Se organizan con el asesoramiento del Jefe de la Unidad de Bienestar y Empleabilidad.			
Requisitos del puesto:	Formación académica	Ser estudiante matriculado en el periodo vigente a la elección. Tener un promedio académico aprobatorio		
	Experiencia general:	---		
	Experiencia específica:	---		
	Conocimientos:	Deberes y derechos de los estudiantes		
	Competencias: (Habilidades / Aptitudes)	Liderazgo, empatía y resolución de problemas		
Impedimentos	Están impedidos para postular como integrante del Comité de Defensa del Estudiante las siguientes personas: • Quienes hayan sido sancionados disciplinariamente en el IES Público. • Quienes han sido condenados por delito de terrorismo, apología del terrorismo, delito contra la libertad sexual, delitos de corrupción de funcionarios o delitos de tráfico de drogas. • Quienes se encuentren cursando el último periodo académico del IES Público.			
Funciones	a) Establecer de manera participativa sus normas de convivencia. b) Participar en las elecciones de los diferentes comités del IES Público. c) Representar oficialmente a los estudiantes ante la Dirección General, los Comités Institucionales y demás órganos del IES Público. d) Recoger y canalizar las necesidades y problemáticas de los estudiantes para proponer soluciones que sean atendidas por las autoridades respectivas. e) Promover el Liderazgo y la organización de los estudiantes para mejorar la convivencia y calidad de la enseñanza f) Fortalecer la participación estudiantil en las diferentes instancias de gestión del IES Público. g) Propiciar el apoyo de diversas organizaciones aliadas de la comunidad educativa para la ejecución de los planes propuestos. h) Conformar comisiones o equipos de trabajo con la finalidad de ejecutar a través de proyectos las soluciones a las necesidades y problemáticas de los estudiantes. i) El CODEFE presenta informes semestrales detallados con los logros y dificultades de las actividades de su gestión ante los estudiantes del IES Público, en asamblea general. j) Al culminar su gestión el CODEFE presenta el informe anual de los logros y dificultades de las actividades de su gestión frente a las autoridades de la institución en asamblea general. k) El CODEFE saliente apoya las elecciones democráticas para la elección del CODEFE sucesor.			

6 UNIDAD DE INVESTIGACIÓN

DENOMINACIÓN DEL PUESTO			
Nombre del puesto	Jefe de Unidad de Investigación	Unidad Orgánica	Unidad de Investigación
Dependencia Jerarquía	Director General	Jornada laboral	Tiempo Completo
Interrelaciones jerárquicas funcionales, de autoridad, responsabilidad y coordinación	Director General, Coordinador académico y docentes		
Finalidad	Responsable de promover, planificar, desarrollar, supervisar y evaluar el desarrollo de actividades de investigación, en el campo de su competencia. Elabora su Plan de trabajo anual e informe final al término del periodo educativo.		
Requisitos del puesto:	Formación académica	Grado de Maestro registrado en SUNEDU y/o título profesional con formación en alguno de los programas de estudios que oferta el instituto al que postula	
	Experiencia general:	Pertenecer a la categoría 2 de la CPD. Puede ser asumida por un docente contratado según lo establecido en el artículo 34 de la Ley 30512.	
	Experiencia específica:	Acreditar la conducción o participación en dos (2) proyectos de investigación en los últimos siete (7) años	
	Conocimientos:	Conocimiento del manejo de correo, procesadores de textos, hojas de cálculo, bases de datos y presentaciones.	
	Competencias: (Habilidades / Aptitudes)	Liderazgo, empatía y resolución de problemas	
Impedimentos	• Quienes estén inhabilitados para el ejercicio profesional o el ejercicio de la función pública. • Quienes estén incluidos en el Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido. • Quienes han sido condenados con sentencia firme por delito doloso. • Quienes han sido condenados por delito de terrorismo, apología del terrorismo, delito contra la libertad sexual, delitos de corrupción de funcionarios o delitos de tráfico de drogas. • Impedimentos según lo establecido en la Ley N° 29988, Ley N° 30901 y otras contempladas en el marco normativo vigente. • Haber incurrido en acciones de caso de violencia y hostigamiento sexual, de acuerdo con la RM N° 067-2024-Minedu, y en el Decreto supremo N° 014-2019-MIMP, o las que hagan sus veces.		
Funciones	a) Elaborar el plan de Investigación e innovación tecnológica de la institución. b) Analizar y establecer los lineamientos de investigación de la institución en coordinación con la Unidad Académica. c) Coordinar y evaluar los proyectos de investigación según los lineamientos de la institución. d) Otras que establezca el MINEDU en normas complementarias y que le asigne su superior jerárquico en el marco de sus competencias.		

7 ÁREA DE ADMINISTRACIÓN

DENOMINACIÓN DEL PUESTO			
Nombre del puesto	Jefe de Área Administrativa	Unidad Orgánica	Área de Administración
Dependencia Jerarquía	Director General	Jornada laboral	Tiempo Completo
Interrelaciones jerárquicas funcionales, de autoridad, responsabilidad y coordinación	Director General, Coordinador académico		
Finalidad	Responsable de administrar los bienes y recursos necesarios para la óptima gestión institucional. Monitorea, supervisa y evalúa las acciones de las oficinas de: Almacén, Caja-Tesorería, Patrimonio-Logística, Personal y Servicios. Elabora Plan Anual de Trabajo e Informe final de cada periodo educativo.		
Requisitos del puesto:	Formación académica	Título técnico o profesional en Administración; otro afín	
	Experiencia general:	Dos años de experiencia en el área a desempeñarse	
	Experiencia específica:	Acreditar la conducción o participación en dos (2) proyectos de investigación en los últimos siete (7) años	
	Conocimientos:	Conocimiento del manejo de correo, procesadores de textos, hojas de cálculo, bases de datos y presentaciones.	
	Competencias: (Habilidades / Aptitudes)	Liderazgo, empatía y resolución de problemas	
Impedimentos	• Quienes estén inhabilitados para el ejercicio profesional o el ejercicio de la función pública. • Quienes estén incluidos en el Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido. • Quienes han sido condenados con sentencia firme por delito doloso. • Quienes han sido condenados por delito de terrorismo, apología del terrorismo, delito contra la libertad sexual, delitos de corrupción de funcionarios o delitos de tráfico de drogas. • Impedimentos según lo establecido en la Ley N° 29988, Ley N° 30901 y otras contempladas en el marco normativo vigente. • Haber incurrido en acciones de caso de violencia y hostigamiento sexual, de acuerdo con la RM N° 067-2024-Minedu, y en el Decreto supremo N° 014-2019-MIMP, o las que hagan sus veces.		
Funciones	a) Elaborar el plan del sistema administrativo de la institución. b) Planificar, supervisar y evaluar la labor del personal a su NOMBRE DEL PUESTO. c) Coordinar actividades propias del sistema administrativo de conformidad a la normatividad vigente. d) Asesorar a la Dirección general sobre asuntos relacionados al sistema administrativo. e) Otras que establezca el MINEDU en normas complementarias y que le asigne su superior jerárquico en el marco de sus competencias.		

7.1 TÉCNICO ADMINISTRATIVO

DENOMINACIÓN DEL PUESTO			
Nombre del puesto	Técnico Administrativo	Unidad Orgánica	Área de Administración
Dependencia Jerarquía	Jefe de Área Administrativa	Jornada laboral	Tiempo Completo
Interrelaciones jerárquicas funcionales, de autoridad, responsabilidad y coordinación	Jefe del Área Administrativa		
Finalidad	Responsable de administrar los bienes y recursos necesarios para la óptima gestión institucional. Monitorea, supervisa y evalúa las acciones de las oficinas de: Almacén, Caja-Tesorería, Patrimonio-Logística, Personal y Servicios. Elabora Plan Anual de Trabajo e Informe final de cada periodo educativo.		
Requisitos del puesto:	Formación académica	Estudios técnicos de administración; Técnico administrativo	
	Experiencia general:	Un año de experiencia en el área a desempeñarse.	
	Experiencia específica:	Capacitación en idioma extranjero	
	Conocimientos:	Conocimiento del manejo de correo, procesadores de textos, hojas de cálculo, bases de datos y presentaciones.	
	Competencias: (Habilidades / Aptitudes)	Liderazgo, empatía y resolución de problemas	
Impedimentos	• Quienes estén inhabilitados para el ejercicio profesional o el ejercicio de la función pública. • Quienes estén incluidos en el Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido. • Quienes han sido condenados con sentencia firme por delito doloso. • Quienes han sido condenados por delito de terrorismo, apología del terrorismo, delito contra la libertad sexual, delitos de corrupción de funcionarios o delitos de tráfico de drogas. • Impedimentos según lo establecido en la Ley N° 29988, Ley N° 30901 y otras contempladas en el marco normativo vigente. • Haber incurrido en acciones de caso de violencia y hostigamiento sexual, de acuerdo con la RM N° 067-2024-Minedu, y en el Decreto supremo N° 014-2019-MIMP, o las que hagan sus veces.		
Funciones	a) Recoger información y apoyar en la formulación y/o modificación de normas y procedimientos técnicos. b) Recepcionar, clasificar, registrar, distribuir y archivar la documentación que ingresa a la institución. c) Llevar el control de las necesidades de la Unidad de trámite documentario. d) Orientar al público en general sobre gestiones a realizar y la situación de los documentos en los que tenga interés. e) Otras que establezca el MINEDU en normas complementarias y que le asigne su superior jerárquico en el marco de sus competencias.		

7.2 SECRETARIA

DENOMINACIÓN DEL PUESTO			
Nombre del puesto	Secretaria	Unidad Orgánica	Área de Administración
Dependencia Jerarquía	Jefe de Área Administrativa	Jornada laboral	Tiempo Completo
Interrelaciones jerárquicas funcionales, de autoridad, responsabilidad y coordinación	Jefe del Área Administrativa		
Finalidad	Tramitar la documentación administrativa y otros, de acuerdo a indicaciones del jefe inmediato superior, para la atención oportuna a los usuarios.		
Requisitos del puesto:	Formación académica	Estudios técnicos de secretariado; Auxiliar administrativo	
	Experiencia general:	Un año de experiencia en el área a desempeñarse.	
	Experiencia específica:	Capacitación en idioma extranjero	
	Conocimientos:	Conocimiento del manejo de correo, procesadores de textos, hojas de cálculo, bases de datos y presentaciones.	
	Competencias: (Habilidades / Aptitudes)	Liderazgo, empatía y resolución de problemas	
Impedimentos	• Quienes estén inhabilitados para el ejercicio profesional o el ejercicio de la función pública. • Quienes estén incluidos en el Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido. • Quienes han sido condenados con sentencia firme por delito doloso. • Quienes han sido condenados por delito de terrorismo, apología del terrorismo, delito contra la libertad sexual, delitos de corrupción de funcionarios o delitos de tráfico de drogas. • Impedimentos según lo establecido en la Ley N° 29988, Ley N° 30901 y otras contempladas en el marco normativo vigente. • Haber incurrido en acciones de caso de violencia y hostigamiento sexual, de acuerdo con la RM N° 067-2024-Minedu, y en el Decreto supremo N° 014-2019-MIMP, o las que hagan sus veces.		
Funciones	a) Recoger información y apoyar en la formulación y/o modificación de normas y procedimientos técnicos. b) Recepcionar, clasificar, registrar, distribuir y archivar la documentación que ingresa a la institución. c) Llevar el control de las necesidades de la Unidad de trámite documentario. d) Orientar al público en general sobre gestiones a realizar y la situación de los documentos en los que tenga interés. e) Otras que establezca el MINEDU en normas complementarias y que le asigne su superior jerárquico en el marco de sus competencias.		

7.3 OFICINISTA

DENOMINACIÓN DEL PUESTO			
Nombre del puesto	Oficinista	Unidad Orgánica	Área de Administración
Dependencia Jerarquía	Jefe de Área Administrativa	Jornada laboral	Tiempo Completo
Interrelaciones jerárquicas funcionales, de autoridad, responsabilidad y coordinación	Jefe del Área Administrativa		
Finalidad	Tramitar la documentación administrativa y otros, de acuerdo a indicaciones del jefe inmediato superior, para la atención oportuna a los usuarios.		
Requisitos del puesto:	Formación académica	Estudios técnicos de secretariado; Auxiliar administrativo	
	Experiencia general:	Un año de experiencia en el área a desempeñarse.	
	Experiencia específica:	Capacitación en idioma extranjero	
	Conocimientos:	Conocimiento del manejo de correo, procesadores de textos, hojas de cálculo, bases de datos y presentaciones.	
	Competencias: (Habilidades / Aptitudes)	Liderazgo, empatía y resolución de problemas	
Impedimentos	• Quienes estén inhabilitados para el ejercicio profesional o el ejercicio de la función pública. • Quienes estén incluidos en el Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido. • Quienes han sido condenados con sentencia firme por delito doloso. • Quienes han sido condenados por delito de terrorismo, apología del terrorismo, delito contra la libertad sexual, delitos de corrupción de funcionarios o delitos de tráfico de drogas. • Impedimentos según lo establecido en la Ley N° 29988, Ley N° 30901 y otras contempladas en el marco normativo vigente. • Haber incurrido en acciones de caso de violencia y hostigamiento sexual, de acuerdo con la RM N° 067-2024-Minedu, y en el Decreto supremo N° 014-2019-MIMP, o las que hagan sus veces.		
Funciones	a) Registrar los curriculum vitae de los trabajadores. b) Informar a los trabajadores sobre los instrumentos y procedimientos vinculados a la gestión del personal. c) Elaborar y derivar oportunamente los informes los informes de gestión de personal solicitados por la Dirección general o Drelm según el caso. d) Controla asistencia y puntualidad del personal. e) Otras que establezca el MINEDU en normas complementarias y que le asigne su superior jerárquico en el marco de sus competencias.		

7.4 AUXILIAR DE LABORATORIO

DENOMINACIÓN DEL PUESTO			
Nombre del puesto	Auxiliar de Laboratorio	Unidad Orgánica	Área de Administración
Dependencia Jerarquía	Jefe de Área Administrativa	Jornada laboral	Tiempo Completo
Interrelaciones jerárquicas funcionales, de autoridad, responsabilidad y coordinación	Jefe del Área Administrativa		
Finalidad	La institución contrata auxiliar de laboratorio a fin de cubrir las necesidades inherentes a los laboratorios del Programa de Estudios		
Requisitos del puesto:	Formación académica	Título Profesional o Técnico en Contabilidad; Auxiliar contable; otro afín	
	Experiencia general:	Un año de experiencia en el área a desempeñarse.	
	Experiencia específica:	Capacitación en idioma extranjero	
	Conocimientos:	Conocimiento del manejo de correo, procesadores de textos, hojas de cálculo, bases de datos y presentaciones.	
	Competencias: (Habilidades / Aptitudes)	Liderazgo, empatía y resolución de problemas	
Impedimentos	• Quienes estén inhabilitados para el ejercicio profesional o el ejercicio de la función pública. • Quienes estén incluidos en el Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido. • Quienes han sido condenados con sentencia firme por delito doloso. • Quienes han sido condenados por delito de terrorismo, apología del terrorismo, delito contra la libertad sexual, delitos de corrupción de funcionarios o delitos de tráfico de drogas. • Impedimentos según lo establecido en la Ley N° 29988, Ley N° 30901 y otras contempladas en el marco normativo vigente. • Haber incurrido en acciones de caso de violencia y hostigamiento sexual, de acuerdo con la RM N° 067-2024-Minedu, y en el Decreto supremo N° 014-2019-MIMP, o las que hagan sus veces.		
Funciones	a) Mantener actualizada el registro de fondos y rendir cuentas documentadas. b) Conciliar estados de Cuentas Bancarias. c) Atender al público en caja. d) Llevar los libros de Caja, Bancos y otros registros de fondos, elaborando cuadros demostrativos. e) Preparar y clasificar partes diarios de fondos y anexos. f) Resolver las observaciones y recomendaciones del Órgano de Control Interno y Externo. g) Otras que establezca el MINEDU en normas complementarias y que le asigne su superior jerárquico en el marco de sus competencias.		

7.5 SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA

DENOMINACIÓN DEL PUESTO			
Nombre del puesto	Seguridad y Vigilancia	Unidad Orgánica	Área de Administración
Dependencia Jerarquía	Jefe de Área Administrativa	Jornada laboral	Tiempo Completo
Interrelaciones jerárquicas funcionales, de autoridad, responsabilidad y coordinación	Jefe del Área Administrativa		
Finalidad	Encargado de mantener la seguridad e integridad tanto de las instalaciones y de las personas dentro del instituto, realizar patrullas de áreas y manejo de situaciones en emergencias.		
Requisitos del puesto:	Formación académica	Estudios concluidos de Educación básica	
	Experiencia general:	Pertener a la categoría 2 de la CPD. Puede ser asumida por un docente contratado según lo establecido en el artículo 34 de la Ley 30512.	
	Experiencia específica:	Un año de experiencia en el área a desempeñarse.	
	Conocimientos:	Capacitación en Sucame	
	Competencias: (Habilidades / Aptitudes)	Liderazgo, empatía y resolución de problemas	
Impedimentos	• Quienes estén inhabilitados para el ejercicio profesional o el ejercicio de la función pública. • Quienes estén incluidos en el Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido. • Quienes han sido condenados con sentencia firme por delito doloso. • Quienes han sido condenados por delito de terrorismo, apología del terrorismo, delito contra la libertad sexual, delitos de corrupción de funcionarios o delitos de tráfico de drogas. • Impedimentos según lo establecido en la Ley N° 29988, Ley N° 30901 y otras contempladas en el marco normativo vigente. • Haber incurrido en acciones de caso de violencia y hostigamiento sexual, de acuerdo con la RM N° 067-2024-Minedu, y en el Decreto supremo N° 014-2019-MIMP, o las que hagan sus veces.		
Funciones	a) Velar por la seguridad de las personas que se encuentren dentro de la institución de acuerdo con las competencias asignadas. b) Cuidar la infraestructura, mobiliario y enseres de la institución. c) Controlar la entrada y salida de personas y elementos según los requerimientos encomendados. d) Informar a la Dirección oportunamente sobre situaciones anormales. e) Otras que establezca el MINEDU en normas complementarias y que le asigne su superior jerárquico en el marco de sus competencias.		

7.6 TRABAJADOR DE SERVICIO

DENOMINACIÓN DEL PUESTO			
Nombre del puesto	Trabajador de Servicio	Unidad Orgánica	Área de Administración
Dependencia Jerarquía	Jefe de Área Administrativa	Jornada laboral	Tiempo Completo
Interrelaciones jerárquicas funcionales, de autoridad, responsabilidad y coordinación	Jefe del Área Administrativa		
Finalidad	La institución contrata trabajadores de servicio a fin de cubrir las necesidades de aseo y limpieza en las aulas, talleres y laboratorios del Programa de Estudios		
Requisitos del puesto:	Formación académica	Estudios concluidos de Educación básica	
	Experiencia general:	Pertener a la categoría 2 de la CPD. Puede ser asumida por un docente contratado según lo establecido en el artículo 34 de la Ley 30512.	
	Experiencia específica:	Un año de experiencia en el área a desempeñarse.	
	Conocimientos:	Capacitación en Limpieza	
	Competencias: (Habilidades / Aptitudes)	Liderazgo, empatía y resolución de problemas	
Impedimentos	• Quienes estén inhabilitados para el ejercicio profesional o el ejercicio de la función pública. • Quienes estén incluidos en el Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido. • Quienes han sido condenados con sentencia firme por delito doloso. • Quienes han sido condenados por delito de terrorismo, apología del terrorismo, delito contra la libertad sexual, delitos de corrupción de funcionarios o delitos de tráfico de drogas. • Impedimentos según lo establecido en la Ley N° 29988, Ley N° 30901 y otras contempladas en el marco normativo vigente. • Haber incurrido en acciones de caso de violencia y hostigamiento sexual, de acuerdo con la RM N° 067-2024-Minedu, y en el Decreto supremo N° 014-2019-MIMP, o las que hagan sus veces.		
Funciones	a) Ejecutar trabajos de instalación, reparación y mantenimiento que no requieran atención especializada. b) Ejecutar labores simples de mantenimiento de equipos e instalaciones. c) Velar por el aseo y buena presentación de las áreas asignadas. d) Velar por la conservación y seguridad de los implementos suministrados. e) Informar al jefe inmediato cualquier situación irregular ocurrida en la zona asignada o en los implementos entregados para el desempeño de sus funciones. f) Otras que establezca el MINEDU en normas complementarias y que le asigne su superior jerárquico en el marco de sus competencias.		

8 ÁREA DE CALIDAD

DENOMINACIÓN DEL PUESTO				
Nombre del puesto	Coordinador de Área de Calidad		Unidad Orgánica	Área de Calidad
Dependencia Jerarquía	Director General		Jornada laboral	Tiempo Completo
Interrelaciones jerárquicas funcionales, de autoridad, responsabilidad y coordinación	Director General, Jefe de la Unidad Académica, Jefe de la Unidad de Formación Continua, Jefe de la Unidad de Bienestar y Empleabilidad, Jefe de Unidad de Investigación, Jefe del Área Administrativa, Coordinador de Área Académica, Coordinador del Área de Calidad y Secretario Académico			
Finalidad	Responsable del aseguramiento de la calidad del servicio académico y administrativo de la institución. Tiene como principal función velar por el cumplimiento de las CBC concordante con lo establecido por el MINEDU. Promueve programas de mejora continua y el logro de la acreditación			
Requisitos del puesto:	Formación académica	Título profesional, profesional técnico, con formación en programas y/o cursos en alguno de los programas de gestión, administración o afines.		
	Experiencia general:	Pertenecer a la categoría 2 de la CPD. Puede ser asumida por un docente contratado según lo establecido en el artículo 34 de la Ley 30512.		
	Experiencia específica:	Experiencia un (01) año en Gestión de la calidad en instituciones públicas o privadas.		
	Conocimientos:	Conocimiento del manejo de correo, procesadores de textos, hojas de cálculo, bases de datos y presentaciones.		
	Competencias: (Habilidades / Aptitudes)	Liderazgo, empatía y resolución de problemas		
Impedimentos	• Quienes estén inhabilitados para el ejercicio profesional o el ejercicio de la función pública. • Quienes estén incluidos en el Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido. • Quienes han sido condenados con sentencia firme por delito doloso. • Quienes han sido condenados por delito de terrorismo, apología del terrorismo, delito contra la libertad sexual, delitos de corrupción de funcionarios o delitos de tráfico de drogas. • Impedimentos según lo establecido en la Ley N° 29988, Ley N° 30901 y otras contempladas en el marco normativo vigente. • Haber incurrido en acciones de caso de violencia y hostigamiento sexual, de acuerdo con la RM N° 067-2024-Minedu, y en el Decreto supremo N° 014-2019-MIMP, o las que hagan sus veces.			
Funciones	a) Implementar, consolidar y difundir la política de calidad de la institución a partir de procesos de autoevaluación y de mejora continua. b) Formular el plan de Calidad de la institución. c) Sistematizar y administrar la documentación relacionada con los procesos de calidad según los marcos legales que la sustentan. d) Velar por la adecuada capacitación y la formación del personal de la institución. e) Otras que establezca el MINEDU en normas complementarias y que le asigne su superior jerárquico en el marco de sus competencias.			

9 SECRETARÍA ACADÉMICA

DENOMINACIÓN DEL PUESTO				
Nombre del puesto	Secretaria Académica		Unidad Orgánica	Secretaría Académica
Dependencia Jerarquía	Jefe de Unidad Académica		Jornada laboral	Tiempo Completo
Interrelaciones jerárquicas funcionales, de autoridad, responsabilidad y coordinación	Jefe de la Unidad Académica, Coordinador de Área Académica, Coordinador del Área de Calidad			
Finalidad	Órgano de apoyo responsable del registro y conservación del acervo documentario de índole académico y de la emisión de títulos, certificados, constancias y otros documentos requeridos por las autoridades externas o institucionales, de los estudiantes, egresados o público externo. Sus funciones específicas deben ser realizadas con absoluta transparencia, honestidad y responsabilidad. La custodia documentaria y fidedigna emisión de documentos requeridos es su responsabilidad fundamental; su transgresión constituye falta grave, pasible de denuncia penal			
Requisitos del puesto:	Formación académica	Título profesional, profesional técnico o técnico, con formación en o afín a los programas de estudios que brinda la institución.		
	Experiencia general:	Pertenecer a la categoría 2 de la CPD. Puede ser asumida por un docente contratado según lo establecido en el artículo 34 de la Ley 30512.		
	Experiencia específica:	Experiencia un (02) año en Gestión institucional pública o privada.		
	Conocimientos:	Conocimiento del manejo de correo, procesadores de textos, hojas de cálculo, bases de datos y presentaciones.		
	Competencias: (Habilidades / Aptitudes)	Liderazgo, empatía y resolución de problemas		
Impedimentos	• Quienes estén inhabilitados para el ejercicio profesional o el ejercicio de la función pública. • Quienes estén incluidos en el Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido. • Quienes han sido condenados con sentencia firme por delito doloso. • Quienes han sido condenados por delito de terrorismo, apología del terrorismo, delito contra la libertad sexual, delitos de corrupción de funcionarios o delitos de tráfico de drogas. • Impedimentos según lo establecido en la Ley N° 29988, Ley N° 30901 y otras contempladas en el marco normativo vigente. • Haber incurrido en acciones de caso de violencia y hostigamiento sexual, de acuerdo con la RM N° 067-2024-Minedu, y en el Decreto supremo N° 014-2019-MIMP, o las que hagan sus veces.			
Funciones	a) Conservar y custodiar debidamente los archivos de los registros académicos. b) Suscribir los títulos otorgados por el instituto, las actas de grado y los demás certificados que lo requieran. c) Administrar la gestión documental dentro del marco legal vigente. d) Diseñar y difundir los protocolos de trámite y atención dirigidos al público externo e interno. e) Otras que establezca el MINEDU en normas complementarias y que le asigne su superior jerárquico en el marco de sus competencias.			